TOMO 185 Montevideo, Jueves 18 de Octubre de 1951 Núm. 13472

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se fija el kilo como unidad para el despacho aduanero de las cámaras y tubos para ruedas de vehículos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de octubre de 1951.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la unidad de despacho de las cámaras de aire de caucho, para vehículos.

Considerando que corresponde resolver la gestión de acuerdo al dictamen de la Comisión Aforadora de la Sección VIII de la Tarifa de Importación.

Oída la opinión favorable del Inspector Adjunto; y

Atento a lo dispuesto por el artículo 3º de la ley de 19 de setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase el "kilo legal" como unidad de despacho correspondiente a la partida 2443 de la Sección VIII de la Tarifa de Importación (Posición 375, Subposición B) cámaras y tubos para ruedas de vehículos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Decreto. Se fija plazo para que se puedan anular sin recargos, solicitudes de importación

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de octubre de 1951.

Vista la nota de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportación e Importaciones, en la que propone la apertura de un plazo para que los importadores puedan anular sus solicitudes de importación así como sus declaraciones juradas de compra regidas por el decreto de 20 de julio de 1950 y disposiciones concordantes;

Considerando: I) Que esta medida de carácter extraordinario tendrá, entre otros efectos, como la Comisión Honoraria lo expresa, el de permitir que se fije con exactitud la posición de divisas del país, y que se regularicen múltiples problemas derivados de las características especiales en que vienen desarrollándose los negocios con el exterior.

II) Que, si bien de acuerdo con el decreto de 20 de julio de 1950 y disposiciones posteriores, el importador puede anular las declaraciones juradas cuando prueba fehacientemente que ha habido incumplimiento de parte del exportador, la práctica ha demostrado que es muy difícil en muchos casos, configurar esa prueba.

Con la opinión favorable del Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Abrése un período hasta el día 30 de octubre, inclusive, del corriente año, para que los importadores puedan anular las solicitudes de importación, que tengan pendientes, sin los recargos establecidos por el artículo 3º del decreto de 2 de octubre de 1947.

Art. 2º De igual manera se autoriza, durante el lapso del artículo anterior, la anulación, sin recargo, de las declaraciones juradas que se hayan hecho al amparo del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de julio de 1950 y concordantes, en aquellos casos en que el exportador no se haya ajustado estrictamente a las condiciones del negocio concertado con él, ya sea en cuanto a precio, a calidad o a plazos.

Las solicitudes de anulación que se presenten para ampararse en los beneficios de este decreto deberán estar acompañadas de una carta subscripta por el propio importador en la que declare, bajo su firma, la causal invocada.

Art. 3º Las anulaciones que se autorizan precedentemente estarán sujetas al pago de las diferencias cambiarias a que alude, en su parte final, el artículo 20 de la ley número 10.000, cuando así corresponda.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

3

Resolución. Se incluye la arpillera en el régimen de despacho aduanero directo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de octubre de 1951.

Vistos estos antecedentes, iniciados por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, solicitando se incluya la arpillera entre las mercaderías beneficiadas por el régimen de despacho directo, establecido por el artículo 38 del decreto de 7 de diciembre de 1943.

Considerando que la fiscalización aduanera no ofrece inconvenientes y que existen razones de orden práctico basadas en el congestionamiento portuario, que permiten acceder a lo solicitado.

De conformidad a lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Inclúyese la arpillera en el régimen de despacho directo, a que se refiere el artículo 38 del decreto de 7 de diciembre de 1943.

Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Dirección General de Aduanas. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se dan normas para el pago de determinados feriados a obreros afiliados a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de octubre de 1951.

Vista la gestión iniciada por los trabajadores de la lana, en el sentido de que se le abonen los feriados 1.o de enero, 1.o de mayo y 25 de agosto a los obreros inscriptos en la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas. Cueros y Afines;

Considerando que el régimen actual solo otorga ese beneficio a los obreros con actividad dentro de los diez días anteriores al feriado de que se trata;

Considerando que el Consejo de la Caja de Compensaciones se expidió en forma unánime sobre el particular, proponiendo una fórmula que guarda una estrecha relación con los principios consagrados en el régimen de vacaciones pagas que la misma abona:

Considerando que el temperamento propuesto por el Consejo de la referida Caja contó con el asentimiento de las partes interesadas, —patrones y obreros— y que el mismo se halla respaldado por las disposiciones legales vigentes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Además de los obreros que, de acuerdo al régimen vigente perciben el pago de los feriados 1.o de enero, 1.o de mayo y 25 de agosto, lo tendrán los trabajadores inscriptos en la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, que hayan computado por lo menos 300 horas de trabajo efectivo en el año inmediato anterior. El trabajador que no alcanzare dicha cifra, tendrá derecho al pago de un día feriado por cada 100 horas de trabajo efectuado en las mismas condiciones.

Art. 2.o La erogación que se produzca por este concepto se liquidará en la misma forma y condiciones en que se efectúa el pago de las vacaciones anuales.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

5

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de la Industria Gráfica de Tacuarembó.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de octubre de 1951.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Tacuarembó, por el que se fijan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para el personal ocupado en la Industria Gráfica de dicho Departamento:

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

LISSIDINI.

LAUDO PARA LA INDUSTRIA GRAFICA

Tacuarembó, 25 de setiembre de 1951.

El Consejo de Salarios, establecido para la industria y el comercio del Departamento de Tacuarembó, en sesión de la fecha y conforme a lo preceptuado por la ley N.o 10.449, de 23 de noviembre de 1943,

RESUELVE:

Primero. Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para los establecimientos del Departamento que explotan la industria gráfica, en la forma que se expresa seguidamente:

Oficial Tipógrafo: Es el operario idóneo, capaz de realizar cualquier trabajo de tipografía, incluso componer formas para impresiones en colores, tareas de compaginación, armados de periódicos y folletos, jornal, $ 7.50.

Medio Oficial Tipógrafo: Es el operario dedicado con preferencia a trabajos comerciales, jornal, $ 5.25.

Oficial Cajista: Es el operario especializado en composición de títulos, compaginación y armado de periódicos, revistas y folletos, comprendidos avisos y distribución, jornal, $ 7.00.

Medio Oficial Cajista: Es el operario dedicado a tareas de composición y distribución, jornal, $ 5.00.

Oficial Impresor: Es el operario que recibiendo la forma de manos del tipógrafo o cajista, realiza, bajo su propio control y responsabilidad, toda tarea inherente a la impresión del trabajo, en forma eficiente, jornal, $ 7.00.

Medio Oficial Impresor: Es el operario que realiza su cometido bajo la vigilancia del encargado de sección, jornal, $ 5.00.

Oficial Plieguista: (Máquina plana). Es el operario con capacidad para la impresión. en colores, de carteles, afiches y periódicos, y que, una vez recibida de manos del Oficial Armador o tipógrafo la forma, realice, bajo su exclusivo control y responsabilidad, todos los ajustes necesarios a la buena presentación del trabajo, jornal, $ 7.00.

Medio Oficial Plieguista: (Máquina plana). Es el operario solamente capacitado para el ajuste e impresión de planchas de diarios o trabajos en rústico, jornal, $ 5.00.

Oficial Encuadernador: Es el operario práctico en la encuadernación de libros y de lujo en general, jornal, $ 6.50.

Oficial Emblocador: es el operario encargado de cortar el papel para todos los trabajos de tipografía y que, recibiendo el trabajo de manos del impresor, realiza bajo su responsabilidad, las tareas de perforado y emblocado o enlibretado, recortes y demás detalles necesarios a la buena terminación del trabajo tipográfico, jornal, $ 4.50.

Aprendiz Adelantado: Es el operario que, poseedor ya de cierta práctica colabora en los diversos trabajos del taller, hasta llegar a la categoría de Medio Oficial, en la tarea para la cual haya evidenciado mejor aptitud, jornal, pesos 3.25.

Jefe de Taller: Es el operario (tipógrafo, cajista o impresor) autorizado expresamente para dirigir, ordenar y distribuir el trabajo en general del taller y, en casos especiales, representar al patrón, tratando trabajos y estando facultado para aplicar sanciones por faltas disciplinarias del personal a su cargo, jornal, $ 9.00.

Encargado de Sección: Es el operario (tipógrafo, cajista o impresor) expresamente autorizado para dirigir el trabajo en general de la sección en que desempeña sus tareas, jornal, $ 8.00.

Secretario de Redacción: Sueldo mensual, $ 185.00.

Repartidor o Mensajero y Cobrador: Sueldo mensual, $ 50.00.

Segundo:

Disposiciones generales

1.° El obrero que desempeñe tareas comprendidas en categorías distintas, percibirá de acuerdo con la mejor remunerada.

2.° El obrero o empleado, que en la actualidad perciba jornales o sueldos superiores a los fijados por este laudo, continuará percibiéndolos.

3.° Los ascensos a las categorías de Aprendiz Adelantado, Medio Oficial y Oficial, se determinarán en base a la mayor capacitación del operario, sin que en ello influya el tiempo trabajado dentro del taller.

4.° Los salarios, categorías y demás disposiciones del presente laudo, regirán desde el 1.° de julio de 1951.

Nicanor Arezo Puentes, Delegado del Poder Ejecutivo. — Ricardo Mullin Noceti, Delegado del Poder Ejecutivo. — Abilio Gómez Posada, Delegado del Poder Ejecutivo. — Luis Buttini y Nilo Coitinho, Delegados Obreros. — Cayetano Porcile, discorde, Delegado Patronal. — Inspector del Trabajo David F. Benavídez, Secretario.

6

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal del "Frigorífico Florida Ltda.".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de octubre de 1951.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios del Comercio y la Industria del

Departamento de Florida, por el que se fijan salarios y categorías para los empleados y obreros del "Frigorífico Florida Limitada",

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

LISSIDINI.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO PARA EL PERSONAL DEL "FRIGORIFICO FLORIDA LTDA".

En la ciudad de Florida, a los trece días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los miembros del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio. Delegados del Poder Ejecutivo, señores: agrimensor don Julián Peluffo Fortunato, don Julio Fernández Rondeau. Delegados patronales, señores: don José P. Peluffo, don Miguel Spinelli. Delegados obreros, señores: don Damián L. Cuello y don Juan C. Pieroni.

Actuando en la Presidencia el señor Julián Peluffo Fortunato y en Secretaría el Inspector Departamental del Trabajo, señor Raúl V. Palermo.

Vistos para laudar los antecedentes registrados en el seno de este Consejo, con respecto a la fijación de salarios mínimos y categorías para los empleados y obreros del "Frigorífico Florida Ltda.". Resuélvese, por unanimidad, establecer las siguientes retribuciones mínimas y demás condiciones de trabajo:

Tenedor de Libros: Lleva el libro: "Mayor", "Diario", "Inventario" Ingresos y egresos de "Caja", "Compras", "Cuentas Corrientes Acreedores", sueldo mensual $ 195.00.

Auxiliar de Escritorio: Lleva: "Libro de Ventas", "Cuentas Corrientes Deudores". Demás trabajos de escritorio, "Cajero", cuentas fin de mes, sueldo mensual pesos 125.00.

Planillero: Es la persona encargada de la confección de planillas, etc.; sueldo mensual $ 100.00.

Expedidor: Se encarga de expedir todos los pedidos, pesar y hacer facturas, sueldo mensual $ 125.00.

Quesero: Técnico en la elaboración del queso. Emplanillado general de su sección, sueldo mensual $ 175.00.

Recibidor de Leche: Pesar la leche, recibir los tarros, entregarlos y lavarlos, análisis generales. Sueldo diario, $ 5.20.

Dulcero: Hacer el dulce, envasado, tapado, lavar y etiquetar, entregar en Expedición. Sueldo, $ 5.30 diarios.

Encargado del Zótano: Hacer salmuera, darle la salazón necesaria, encargado de la conservación del queso y entrega en Expedición. Sueldo, $ 5.50 diarios.

Calderista: Tiene el cuidado de la caldera y hace tareas de herrería. Sueldo, pesos 6.00 diarios.

Ayudante Calderista: Realiza las mismas tareas del Calderista. Sueldo $ 5.60 diarios.

Sereno: Vigilar la fábrica, cuidado del queso, vigilar ahumadero. Sueldo, $ 5.40 diarios.

Porquerizo: Tiene el cuidado de los porcinos, faena de lechones para la venta. Sueldo, $ 5.40 diarios.

Turnante de Sereno: Hace la suplencia de los mismos y tareas generales. Sueldo, $ 5.50 diarios.

Chofer: Realiza las tareas concernientes al cargo. Sueldo, $ 6.90 diarios.

Peón Campero: Acarreo de animales a la playa. Sueldo, $ 5.50 diarios.

Carneador: Encargado de faenar, cuerear. Sueldo, $ 5.50 diarios.

Tripero: Encargado de la preparación de las tripas hasta el salado. Sueldo, pesos 5.50 diarios.

Obreros u obreras sin calificación especial, con más de un año en el Establecimiento. Sueldo $ 5.10 diarios.

Obreros u obreras sin calificación especial, con menos de un año en el Establecimiento. Sueldo $ 5.00 diarios.

Disposiciones generales

A) Obreros u obreras al ingresar hasta los 18 años de edad; $ 3.00 diarios.

B) A los seis meses; $ 3.50 diarios.

C) Cumplidos los 18 años de edad pesos 4.00 diarios.

D) A los seis meses $ 4.50 diarios.

E) Cumplidos los 19 años de edad pesos 4.75 diarios.

F) Cumplidos los 20 años de edad pesos 5.00 diarios.

Los sueldos y jornales fijados en el presente laudo comenzarán a regir con un mes de anticipación a la fecha de homologación por el Poder Ejecutivo, y de conformidad con lo dispuesto por la ley número 10.149 del 12 de noviembre de 1943.

Julián Peluffo Fortunato y Julio Fernández Rondeau, Delegados del Poder Ejecutivo. — José P. Peluffo y Miguel Spinelli, Delegados patronales. — Damián L. Cuello y Juan C. Pieroni, Delegados obreros.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 24 de setiembre de 1951.

1—Acéptase la renuncia presentada con fecha 12 de setiembre del corriente año, por el doctor Raul Leborgne del cargo de Auxiliar de Laboratorio de Radiología en el Instituto de Radiología.

2—Liquídese a favor del Escribiente del Centro de Salud Pública de Dolores, señor José Luis Taborda, por el término de dos meses, la partida de pesos 30.00 mensuales que tiene asignada el Intendente Interino, en virtud de haberlo sustituído durante ese tiempo.

3—Autorízase el pago de los haberes adeudados a la suplente del Centro Auxiliar de Nueva Palmira, María del Carmen Silveira, correspondientes a los meses de julio a octubre de 1950, inclusive.

4—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se aceptan varias ofertas por ferretería, según licitación número 758 (3.er llamado) de 30 de julio de 1951.

5—Idem se acepta la oferta de Aquiles Arioni por tejidos CIF., según licitación N.o 777, de 20 de agosto de 1951.

6—Idem se aceptan varias ofertas por Esmaltados CIF., según licitación número 771 (3.er llamado) de 13 de agosto de 1951.

7—Destínase con carácter transitorio las instalaciones del Instituto "Tiburcio Cachón, del Ministerio de Salud Pública, para alojamiento de hasta doscientos cincuenta asilados del Asilo Dámaso Larrañaga", mientras se ejecuten en éste las reparaciones necesarias para seguir funcionando. Se instalarán en las mismas condiciones de transitoriedad, los servicios y oficinas imprescindibles para el normal funcionamiento.

8—Desígnase con carácter interino y hasta la provisión mediante el correspondiente concurso, para ocupar un cargo de Auxiliar de Laboratorio de Radiología en el Instituto de Radiología, al señor Ricardo Parada.

9—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Paysandú para utilizar los servicios de Idolina María Betti, en reemplazo de la enfermera María L. Spera de Dutrenit de licencia por enfermedad.

10—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Treinta y Tres para utilizar los servicios de la suplente María Valentina Porciúncula en reemplazo de la Aprendiz de Enfermera Victoria Castro de licencia por enfermedad.

11—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Tacuarembó para utilizar los servicios de la suplente Delia A. Buffano en reemplazo de la funcionaria Ulda Bottero de Gómez de licencia por enfermedad.

12—Desígnase a los Practicantes que integrarán el Cuadro de Practicantes suplentes de este Ministerio, de acuerdo a los méritos de los mismos y en el orden que se detalla en el expediente respectivo.

13—Desígnase interinamente y con retroactividad al 21 de mayo del corriente año, al doctor Alfredo Santos, Médico de Guardia del Centro Departamental de Salto, hasta tanto se provea por concurso.

14—Desígnase Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Departamental de Paysandú, de acuerdo con el resultado del concurso de méritos correspondiente, a la partera Lucía Olmedo de Salaberryborda.

15—Desígnase Médico de Cirugía del Centro Departamental de Salto de acuerdo con el resultado del concurso de méritos correspondiente, al doctor Jacinto Orihuela.

Especialidades Farmacéuticas

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, el asesoramiento de la Comisión Honoraria del Contralor de Medicamentos y lo informado por la División Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede autorización de venta a las especialidades que a continuación se detallan, que deberán llevar el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, y los números de registro que respectivamente se indican.

10.917 "Thianoval" tabletas) gestionada por el químico farmacéutico señor José Delfino Lema, de la firma "José C. Cadenazzi S. A.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(No sujetas a Receta Profesional)

10.876. Expectocol Bomé" gestionada por el químico farmacéutico Rodolfo Perera y elaborado por el Laboratorio Bomé.

—10.930. "Aerofin" elaborada en el Laboratorio Finlay, Montevideo, y gestionada por el químico farmacéutico Alfonso F. Dauría.

PRODUCTOS DE TOCADOR

305—"Shampoing Elly's" (para cabellos no grasos) gestionada por la química farmacéutica Isabel M. E. Goñi.

—487. "Extracto Fleches" gestionado por la química farmacéutico Elida F. de Favaro y elaborado por Lancome.

—492. "Brillantina Gardenia" gestionado por la química farmacéutica Elisa F. de Favaro y elaborado por Lancome París.

—362. "Fards pour les Cils" gestionada por la química farmacéutica Elida F. de Favaro.

—130. "Shampoing Elly's" gestionado por la química farmacéutica señorita Isabel M. Goñi de "Elida J. Conde".

—486. "Extracto Magie" gestionado por la Quím. Farm. señora Elida F. de Favaro de "Edmundo Angescheidt.

—490. "Peut-Etre" (brillantina) gestionado por la Quím. Farm. señora Elida F. de Favaro, de "Edmundo Angescheidt"

—493. "Brillantina Kypre" gestionada por la Quím. Farm. Elida F. de Favaro.

—495. "Bath Cristals Grossmith", gestionada por el Quím. Farm. José Delfino Lema.

INSCRIPCION DE TITULOS

Apruébanse las inscripciones de títulos de Médicos Cirujanos expedidos a favor del señor Omar Castro Bianchino; doña Cecilia Brouda de Klestorny; don Pablo Klestorny don Carlos N. Pollero Corradi; don Isidro Porta; don Carlos Alberto Queirolo y don Luis Alberto Castillo.

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Químicos Farmacéuticos expedidos a favor de don Hugo D. Deltacha; doña Nelsa Sperduto; doña Raquel E. Lombardo.

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Odontólogos expedidos a afvor de doña Clorida Ramos; don Raúl O. Montoro; don Omar Guerra Leiva y Marcos A. Stronatti.

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Partera expedido a favor de doña María Elida Palacios.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 8 de octubre de 1951.

Pasa a la Dirección de Industrias el expediente: Acta 8768 "Interruptor mural para corriente eléctrica" de Gustavo Ciro de Souza ,de Montevideo.

—Renovaciones de marcas concedidas: Acta 62307 "Duncán Camerón" de Rubertoni Hermanos de Montevideo. — Acta 61934 "Elixir de Nogueira" de Silveira Filhos y Companhia Limitada, del Brasil. — Acta 62532 "Hogar Todolava" de Compañía de Productos Conen S. A., de Buenos Aires. — Acta 58755 "Belladenal" de Sandoz S. A., de Suiza. — Acta 62448 "Bujías perforadas villemur" de Compañía Bao S. A., de Montevideo. — Acta 62491 "Icus" de Veiga y Cía., de Montevideo. — Acta 62462 "Solar" de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo. — Acta 62343 "Serrana" de Compañía Salus, de Montevideo. — Acta 62383 "Sma" de Wywth Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 61106 "Alba Otoñal" de Sucesión de don Emilio Nogues, de Buenos Aires. — Acta 62359 "Tensor" de The Kendall Company, de Estados Unidos de América. — Acta 61104 "Poema" de don Emilio Nogues, de Buenos Aires. — Acta 59134 "I-Sedrin plain" de Eli Lilly And Company, de Estados Unidos de América. — Acta 62584 "Caribonum" de Caribonum Limited, de Inglaterra. — Acta 62635 "La Cubana" de Manuel Rodríguez, de Montevideo. — Acta 62538 "Corona" de Domingo Rómulo Lorenzo, de Montevideo. — Acta 59417 "Sorveran" de Evams Sons Lescher y Webb Limited, de Inglaterra. — Acta 62061 "Telendurón" de Britsh Moul ded Plasties Limited, de Inglaterra. — Acta 58757 "Cedilannid" de Sandoz S. A. de Suiza.

—Transferencias de marcas concedidas: N.o 51363 "Genesis" de Cía. Uruguaya de Industrias Mecánicas, de Florida R. O. del Uruguay.

—Cambio de nombre concedido: N.o 44057 "Omni-Beta" de William R. Warner y Co. Inc pasa a ser de Warner Hudnut Inc., de Estados Unidos de América.

—Vista por 20 días: Acta 62478 Etablissements A Huret y Ses Fils Societe a Responsabilite Limitee, de Francia "Huret". — Acta 62476 a Ste Des Etablissements Andre Bertin "Bertin". — Acta 62470 a Boots Pure Drug Co. Ltd. "Harvesan". — Acta 62502 a J. Burin des Roziers Ltda. "France Sport".—Acta 62552 a José María Espinosa "Croquitas". — Acta 62535 a Hubert H. P. Trist y Company Limited "Top Gog". — Acta 62581 a Butti y Frigerio "Girplco". — Acta 62425 a Pitchou y Co. Ltda. "Pitex". — Acta 62469 a Boots Pure Drug Co. Ltd. "Coppesan". — Acta 61089 a Laboratorios Bioquímicos Farmacéuticos Lutetia S. A. "Ginestrene". — Acta 62376 a T. Y. M. S. A. Tejidos y Medias S. A. "Vancraf". — Acta 62321 a R. S. Hudson Limited, "Omo". — Acta 7459 a Marval y O'Farrell "Un sistema de transmisión y recepción a banda lateral" "Selectiva". — Acta 62560 a Pal Argentina S. A. Fabril y Comercial "Patria". — Acta 62387 a The Hover Co. "Juver". — Acta 62485 a Boots Pure Drug Co. Ltd. "Harvesan". — Acta 62407 a Gebruder Suizer Aktiengesellschaft "Suizer". — Acta 62284 a Mentmore Manufacturing Co. Limited, "Platignum". — Acta 62312 a Bruyere y Cía. S. R. L. Capital $ 150.000.00 m|u. "Lavoisier" — Acta 62260 a José Miguez "Stopette Mirot". — Acta 62380 a T. Y. M. S. A. Tejidos y Medias S. A. "Multi Twist". — Acta 62624 a Cía. Química Uruguaya S. A. (Quimur) S. A. "Tritisan" — Acta 62621 a Carvital Ltda. "Gem".— Acta 62682 a Solvay et Cie "S". — Acta 62408 a Gebruder Sulzer Aktiengesellschft "Zulzer". — Acta 62561 a Districom S. de Responsabilidad Limitada de Montevideo. "Discoteca Comercial". — Acta 62670 a Lostorto Industrial y Comercial S. A. "Lostorto y Comercial S. A. "Roma". — Acta 62275 a The Best Foods Inc. "2 in 1". — Acta 62639 a Cuirex Limitada "Gillet". — Acta 62633 a Cervecería y Maltería Paysandú S. A. "Hogareña". — Acta 62579 a Busquets Karoli y Fernández "Clarín". — Acta 62585 a Imperial Chemical Ind Ltd. "Linalux". — Acta 62591 a John Theodore (Juan Teodoro) Goorley "Uroenterona". — Acta 62604 a Wecheco Uruguaya S. A., "Pegaso". — Acta 62605 a Wecheco Uruguaya S. A. "Alpe". — Acta 62614 a Alfonso F. Danria "Ascorsodin".

—Prorrógase hasta 30 días la vista conferida en el expediente: Acta 8747 "Nuevo fijador para sombrillas" de Isaac Wildstein, de Montevideo.

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida en los asuntos: Acta 8677 "Una máquina para la eleboración de hilos de goma" de Abraham Kope'owiez, de Buenos Aires. — Acta 61473 "G. E." de Elma S. A., de España. — Acta 61117 "Marinero" de Cassarino Hnos. S. A., de Montevideo. — Acta 61912 a Servicios Hollerith S. A. "Hollerith". — Acta 61226 a Jean Burin des Roziers Limitada "Iseran". — Acta 61913 a Servicios Rollerith S. A. "Sistema Hollerith".—Acta 8083 a Theophile Isidore Sophie Vermeiren "Dispositivo para el tratamiento de líquidos". — Acta 8718 a Alberto Quimoldi Fabricación de Calzados S. A., "Mejoras en plantillas para calzado". — Acta 7712 a Cristalerías Mayboglas S. de Representaciones Limitada "Cargador automático para hornos de fusión de vidrio". — Acta 57288 "Bush Radio' 'de Bush Radio Ltd., de Inglaterra.

—Se detiene el trámite en los siguientes asuntos: Acta 50794 "DAY" de Perfumerie Dubarry S. A. de la Rep. Argentina. — Acta 62679 "Hheingold" de Liebmann Breweries Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 8694 "Nuevo dispositivo de arrastre intermitente para películas cinematográficas" de Oro Films S. A. Cinematográfica y San Martín Cinematográfica Argentina S. de Resp. Ltda., de Buenos Aires.

—Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad: Acta 7150 "Un proyectil" de Sabeg S. A. de Gestión et d'Explotation de Brevets, de Suiza — Acta 8334 "Una máquina o instalaciones para secar productos alimenticios u otras sustancias naturales e industriales" de Gila de Giordano. — Acta 7052 "Mejoras en o relativas a cerraduras para puertas" de Schlage Lock Company. — Acta 7069 "Mejoras en o relativas a cerraduras para puertas" de la misma firma. — Acta 8552 "Una silla plegadiza con movimiento automático" de Vicente Giaconitti, de Montevideo. — Acta 6022 "Mejoras en o relativas a la fabricación de herramientas abrasivas" de León Nussbaum y Hatim Attari, de Inglaterra. — Acta 7373 "Un dispositivo accionador del mecanismo móvil de armas de fuego en general" de Vicente Cerrella, de Buenos Aires. — Acta 5534 "Método de tratamiento de materiales fibrosos" de Calva Fur Patens Corp., de Estados Unidos de América. — Acta 8236 "Casquillos para lámparas eléctricas tubulares" de N. V. Phi ips Gloeilampemfabrieken, de Holanda. — Acta 8081 "Un nuevo taco para calzado" de Tarsis Octavio Da Costa, del Brasil. — Acta 8361 "Instalación de caldeo para combustibles líquidos o gaseosos para vehículos movidos" etc., etc. de Adwin Sprenger, de Suiza. — Acta 5422 "Nuevo sistema de cortinas plegables para protección de ambientes cerrados de inmuebles en general" de Isola y Armas de Montevideo. — Acta 8051 "Un procedimiento perfeccionado para la depuración del agua" de Merkanti a Ingeniersbyran Pehr Husberg A. B. de Suecia. — Acta 7939 "Mejoras en cajas dispensoras de naipes" de Héctor Virgilio Bustamante, de Buenos Aires. — Acta 5663 "Procedimiento para pelar papas y otros frutos" de Russell Grady Doyle, de Buenos Aires. — Acta 7925 "Máquina trenzadora de S. A Industrial y Comercial Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires. — Acta 8002 "Un procedimiento para manufacturar productos pentaetilénicos" de F. Hoffmann La Roche y Co. S. A., de Suiza.

—Se manda archivar el expediente: N.o 35198 "Tierra" de Alcides Sánchez, de Montevideo.

—Se prorroga hasta 15 días la vista conferida referente: al privilegio industrial Acta 8638.

La Secretaria.

pueda presentar alguna iniciativa a ese respecto, que esa Comisión estudiaría.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acépta el señor Senador Batlle Pacheco?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Sí, señor Presidente; pero propondría que en esa Comisión también estuviera representada la Mesa, a efecto de que fuera escuchada su opinión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Senador Fernández Crespo insiste en que se vote su moción?

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Voy a solicitar, señor Presidente, que mis palabras pasen a la Comisión de Reglamento.

A pesar, señor Presidente, de que se disminuyan las Comisiones, por mi corta experiencia en el Senado tengo el temor de que continúe sucediendo este hecho que he podido comprobar en este lapso: que aun cuando no hay otras Comisiones citadas, —como lo he podido advertir en los repartidos correspondientes— los Senadores que procuramos cumplir y concurrimos a sesión, nos cansamos de esperar porque no hay número para celebrarla.

Puede ser que esto se deba a que los Senadores deban concurrir a varias Comisiones o a que estén cansados de atenderlas; pero también puede ser que esta anomalía no se corrija disminuyendo el número de Comisiones. En ese caso, si llego a comprobar que la inasistencia de los señores Senadores persiste, a pesar de que se ha adoptado esa medida, volvería a presentar mi moción.

No obstante, señor Presidente, entiendo que, de cualquier manera es saludable que las inasistencias a las sesiones de las Comisiones se anoten y se hagan públicas en cada circunstancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa este asunto a la Comisión de Asuntos Administrativos.

(Se vota: Afirmativa).

10

—Se va a dar lectura al proyecto que acuerda pensión a la señora Elena Vázquez de Lavalleja e hija.

Léase.

(Se lee):

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de mayo de 1951.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo rindiendo culto a la memoria del Jefe de la Cruzada Libertadora de 1825, ha resuelto someter a consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley, por el que se acuerda a la señora Elena Vázquez de Lavalleja y a su hija la señorita Silvia Elena María Ana Lavalleja, en sus calidades de nieta y bisnieta respectivamente del prócer, una pensión graciable de doscientos pesos mensuales.

En casos similares al presente, ha sido norma del órgano administrativo, compartida por el Cuerpo Legislativo, otorgar a los descendientes del General Juan Antonio Lavalleja, una pensión graciable de limitado monto que les permita subvenir a sus más elementales necesidades.

Tales razones son las que determinan el proyecto referenciado, que tiene por fin cumplir con un deber ineludible del Estado.

Con tal motivo, renueva a la Asamblea General las seguridades de su alta consideración. — ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA".

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Elena Vázquez de Lavalleja y a su hija la señorita Silvia Elena María Ana Lavalleja, una pensión graciable de doscientos pesos ($ 200) mensuales, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. Comuníquese, etc.

Montevideo, 7 de mayo de 1951.

EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

—Se va a pasar a recoger las bolillas de votación.

11

—Se va a dar cuenta de la integración de una Comisión.

Léase.

(Se lee:)

"La Mesa da cuenta que ha integrado la Comisión que estudia los problemas relacionados con la comercialización de la lana y de la carne, con el señor Senador Aquiles Espalter, en sustitución del señor Senador doctor César Charlone, mientras dure la licencia de éste".

12

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — He insistido en el Senado, señor Presidente, en que esa manera de tomar la votación de las pensiones está, por completo, fuera del Reglamento.

He advertido que votamos continuamente pensiones sin discutirlas, y la mayor parte de las veces sin saber lo que votamos. Esa es la realidad.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Porque la Comisión no las informa, señor Senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — De la misma manera que el Senado no vota las venias mezcladas con otros asuntos en discusión, no puede, tampoco, votarse las pensiones mientras se está discutiendo y concentrando la atención en otros asuntos. Esta es una corruptela del Senado, que viene de antiguo, pero que es inconveniente.

Las pensiones deben figurar en el orden del día como cualquier otro asunto, y ser puestas a discusión y votarse de la misma manera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esta pensión ha sido declarada grave y urgente a pedido de un señor Senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Sí, señor Presidente; pero votamos la pensión simultáneamente con la discusión de otro problema. Ahí, precisamente, está la corruptela.

En realidad, las pensiones no se discuten; simplemente se votan. Y hay que convenir en que, por costumbre, la mayor parte de las veces, y a todos los señores Senadores le pasará lo mismo, ponemos la bolilla blanca.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pero esta moción se puso a discusión, señor Senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pero no nos hemos detenido a examinarla, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa puso en discusión esta pensión, y anunció que se pasaría a recoger la votación. Si algún señor Senador hubiera deseado hacer alguna observación, pudo hacerlo.

¿El señor Senador Batlle Pacheco hace alguna moción concreta?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Creo, señor Presidente, que hay un problema que habría que estudiar. Como la votación es secreta, no sé si estos asuntos no deberían tratarse, como las venias, en sesión secreta. Pero lo que es evidente, es que votamos las pensiones sin discutirlas, con lo que hemos suprimido una de las funciones del Senado, que es discutir todos los asuntos que se presentan a su consideración.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Y sin informe, señor Senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Y sin informe.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Detuve la votación, señor Presidente, de esta pensión, porque no sabía lo que votaba, para pedir informes. Se trata de una pensión de doscientos pesos mensuales a una persona que puede ser nieta o bisnieta del General Lavalleja. Tengo mis reparos para votar esta pensión de doscientos pesos mensuales porque no creo que haya ningún bisnieto del General Lavalleja, que goce de una pensión que alcance esa cantidad, y esto nos va a obligar a votar pensiones de doscientos pesos a todos los descendientes del General Lavalleja. No conozco las personas a que se refieren estas pensiones, no sé en qué condiciones están; en suma, no sé absolutamente nada. No obstante, estamos votando una pensión de doscientos pesos mensuales.

SEÑOR HAEDO. — Pero qué casualidad, señor Senador! Hemos votado doscientas pensiones y la observación del señor Senador va a coincidir, justamente, con una que se acuerda a un descendiente del General Lavalleja.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Tengo el propósito de votar cualquier pensión para los nietos, bisnietos o descendientes del General Lavalleja, pero deseo tratar a todos en un plano de igualdad, lo que entiendo que es justo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — En este momento, tratándose de descendientes del General Lavalleja, no sería oportuno apartarse del procedimiento corriente.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No tengo inconveniente, señor Senador, en que se trate mañana.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No tengo ningún inconveniente en votar esta pensión, como no lo he tenido para votar otras; pero, creo que debemos cambiar el sistema, porque confieso que muchas pensiones las he votado sin saber lo qué votaba.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Este problema lo he planteado como veinte veces en el Senado, y cada vez que lo he planteado, me dicen: "En esta pensión plantea usted ese problema", y con el sistema de que "en esta pensión se plantea el problema", seguimos votando pensiones.

Estamos votando pensiones sin saber de qué se trata. Con pensiones de descendientes, me he encontrado con sorpresa, por tratarse de descendientes que en realidad no lo son, hay pruebas del estado civil. Antiguamente las pensiones venían del Poder Ejecutivo con el certificado del estado civil, que justificaba que el beneficiario era descendiente. Ahora, basta la palabra de un funcionario administrativo, que dice que es nieta o bisnieta.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Lo dice el mensaje.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pero el Senado tiene el derecho de verificar los hechos. En este caso es muy fácil, porque la familia del General Lavalleja es una familia legítima.

Con motivo de pensiones a los descendientes de Artigas, he visto multiplicarse los descendientes de Artigas. No quiero ofender a nadie, pero hay un apellido, que no es descendiente de Artigas, en que todos los que llevaban ese apellido, venían a solicitar pensiones.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Es terrible...

SEÑOR ARROYO TORRES. — No es terrible; pero tengo cierta responsabilidad por el manejo de los dineros del Estado

Que pase a Comisión, señor Presidente, y que ésta informe para el día de mañana.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Lo que interesa, señor Presidente, fundamentalmente, es cambiar el régimen. Creo que el Senado debe votar las pensiones en una sesión especial, que si sería de carácter secreto o no, podrá decirlo la Comisión.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — En la Cámara de Diputados, todas las pensiones vienen con informe.

SEÑOR GALLINAL. — Lo que pasa, señor Presidente, es que los Senadores, no piden informe, y hemos adoptado un mal régimen.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — La realidad es que mientras estamos discutiendo un asunto, se pide que mientras tanto, se tome la votación de una pensión. Esa es la verdad; contra la que he protestado otras veces en el Senado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — He hecho moción para que se tratara como grave y urgente esta pensión, y el señor Senador habrá visto que el señor Presidente, cuando terminó un asunto, fué cuando dió cuenta de la pensión, y se siguió con el procedimiento de siempre; poniéndola a discusión.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Mientras se siguió discutiendo el otro asunto; esa es la verdad.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — En este caso no se trata de una pensión común; se trata de descendientes del General Lavalleja, que viene cual corresponde constitucionalmente con mensaje del Ejecutivo y desde luego con la firma del señor Presidente de la República y los señores Ministros de Instrucción Pública y Hacienda, que certifican que son descendientes de Lavalleja, por lo que me parece que no hay mucho que investigar.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Voy a votar esta pensión, porque yo no he hecho cuestión sobre ella, sino que he hecho cuestión sobre el régimen general, porque no es serio que el Senado esté discutiendo un asunto de obras públicas, y se plantee una pensión y se vote sin hacerse uso de la palabra, porque los Senadores están hablando de puentes y caminos.

Pediría que las pensiones se traten todas juntas y se examine, por medio de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, si lo que corresponde, —como la votación es secreta,— es que se siga el trámite de los asuntos secretos, o que se discuta públicamente. Es la única duda que yo tengo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Veo que estamos de acuerdo: se votará esta pensión, y se estudiará o indicará una fórmula concreta para lo futuro.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Formulo moción, señor Presidente, para que se traten las pensiones que figuran en la orden del día de hoy.

SEÑOR ARROYO TORRES. — El Senado sigue votando pensiones, sin saber lo que vota.

No tengo inconveniente en que se voten estas dos pensiones, pero, voy a insistir en las pensiones que vengan con informe, lo he dicho por centésima vez. Sé que es odioso oponerse en sesión pública a una pensión, pero tengo experiencia, porque he visto tarjetas de los señores Senadores, comunicando a los pensionistas que "El Senado en sesión de hoy, ha votado su pensión". Las tengo en mi poder, y en esa forma es muy fácil votar pensiones. No me refiero a ninguno de los señores Senadores presentes, y por eso lo digo con toda libertad.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Debo manifestar, señor Senador, que de las dos que he pedido, no conozco a sus beneficiarios, y nadie me ha pedido nada.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pero conozco el procedimiento, pues, no hemos salido de aquí, y ya está la tarjeta comunicando que se dió la pensión. Ya estoy de vuelta en estas cosas; por algo tengo los cabellos blancos.

Voy a votar las pensiones que se han solicitado, pero, en la primera pensión que venga en adelante, me voy a oponer, si no viene con informe de la Comisión.

SEÑOR CUSANO. — ¿Qué moción hizo el señor Senador Arroyo Torres?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Senador no insistió en que las pensiones pasaran a Comisión.

SEÑOR CUSANO. — En esta materia de pensiones, los que integramos desde hace diez o doce años la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, tenemos vastísima experiencia. Lo que pasa, es que hay apresuramiento por parte de algunos señores Senadores. Si se esperara el informe de la Comisión, estaría todo resuelto.

Cuando esos mensajes llegan a la Comisión, ésta los tamiza, estudia los antecedentes, y los trae en su hora al orden del día. De manera que es muy fácil llegar a la solución.

En cuanto al problema planteado por el señor Senador Batlle Pacheco, respecto a si las sesiones deberían ser secretas, debo manifestar que no tuvo resolución en el período anterior. Creo que no deben ser secretas, porque, en realidad, este procedimiento ocasionaría una enorme pérdida de tiempo al Senado. Viniendo con informe, no hay dificultad, ni perjuicio, es decir, teniendo conciencia los señores Senadores, de que cada mensaje solicitando pensión, trae el informe respectivo de la Comisión, no hay inconveniente en que se vote secretamente en la forma en que se hace ahora, porque, ¿qué se lograría con pasar a sesión secreta, si el acto de la votación es necesariamente secreto aún en la sesión pública?

SEÑOR GALLINAL. — La corruptela consiste en que todos hemos consentido en que se voten simultáneamente con otros asuntos. Fuera de eso, el procedimiento es normal: la Mesa lo pone a discusión y se interrumpe por un momento la deliberación para tomar la votación. Es un régimen bastante aceptable.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pero no se sigue ese procedimiento.

SEÑOR GALLINAL. — Es cierto que cuando se está discutiendo un asunto importante, simultáneamente le pasan a uno la urna y, distraídamente se vota. Lo demás, sería aceptable.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — De si sería más conveniente tratarlas en sesión secreta o no, es otro problema; pero, me parece que si fijáramos una sesión por mes para votar pensiones, nos permitiría votar con mayor conciencia y no aparejaría ningún inconveniente.

Si la sesión ha de ser pública o secreta, es un problema que puede dilucidar la Comisión, y aconsejar luego al Senado. Puede haber ventajas en que sea secreta.

SEÑOR CUSANO. — En los casos excepcionales a que aludía el señor Senador Arroyo Torres, no puede evitarse por completo que como homenaje del Senado a alguna personalidad, se hayan votado algunas pensiones sin informe de la Comisión. Claro que si abusamos de esa situación, se transforma en una corruptela. Pero si el Senado sabe usar con discreción de esa norma, no tiene ningún riesgo.

Recuerdo haber votado ocho o diez pensiones a familiares de personalidades de todos los sectores, y el Senado ha tenido la satisfacción de manifestarse en esa forma, como un homenaje más a la memoria de dichas personalidades. Tampoco en eso, hay corruptela de ninguna especie.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — La corruptela está en que esas pensiones no se discuten, en que votamos sin enterarnos, casi.

SEÑOR GALLINAL. — En que se votan al mismo tiempo dos asuntos.

13

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa da cuenta de que la pensión a la señora Elena Vázquez de Lavalleja, y su hija María Ana Lavalleja, obtuvo 23 votos en 24.

(Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de ley y pasa a la Cámara de Representantes.

14

Continúa el orden del día con la consideración de la pensión referente a la señora Nilda Graniello de Martínez y sus hijos menores.

Léase.

(Se lee:)

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de agosto de 1950.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a esa Asamblea General sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se acuerda pensión graciable a la señora Nilda Graniello de Martínez y a sus hijos menores en sus calidades de viuda e hijos del doctor Arnaldo Martínez.

El extinto doctor Martínez falleció en un accidente de aviación el día 6 de junio de 1949, cuando cumplía una misión como Inspector Veterinario Regional dependiente de la Dirección de Agronomía, en Mataojo, en el Departamento de Maldonado.

Funcionario digno y correcto, sus actuaciones tuvieron facetas ejemplarizantes, dió a la función pública sus mejores energías con patriótico interés, poniendo todos sus conocimientos al servicio del Estado.

Esta iniciativa del Poder Ejecutivo tiene un sentido de elevada justicia por cuanto significa el reconocimiento de la destacada labor y del esfuerzo de este meritorio funcionario.

El hogar del mencionado doctor Martínez, por circunstancias adversas, agravadas por el elevado nivel actual de vida, encuentra dificultades económicas que el Gobierno considera atenuar concediendo a sus causahabientes una pensión graciable que le permita una existencia más desahogada, acto justiciero a que la memoria de tan meritorio funcionario bien merece.

Aprovecha la oportunidad para reiterar a esa Asamblea General, las seguridades de su más alta consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Nilda Graniello de Martínez y a sus hijos menores, una pensión graciable de un mil doscientos pesos ($ 1.200.00) anuales, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 16 de agosto de 1950.

OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de junio de 1951.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General a fin de actualizar el proyecto de ley remitido durante la XXXV Legislatura, con fecha 16 de agosto de 1950, por el que se acuerda a la señora Nilda Graniello de Martínez y a sus hijos menores, una pensión graciable de un mil doscientos pesos ($ 1.200.00) anuales, en sus calidades de viuda e hijos del doctor Arnaldo Martínez.

Con tal motivo renueva a la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración. — ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.
Se va a pasar a recoger las bolillas de votación.

15

—Tiene la palabra el señor Senador Grauert.

SEÑOR GRAUERT. — Había pedido la palabra, señor Presidente, para solicitar la alteración del orden del día, y pedir que se tratara sobre tablas el proyecto de ley que figura en quinto término, que se refiere a la incorporación al Registro de Estado Civil de las inscripciones omitidas. Por ese proyecto se abre un nuevo plazo, de acuerdo con la ley N.o 11.153 de noviembre de 1948, para continuar con ese régimen transitorio de incorporaciones al Registro de Estado Civil y, además, darle carácter permanente a este régimen de incorporación al Registro del Estado Civil, de todos aquellos menores que se encuentran a cargo del Consejo del Niño.

Creo que es un proyecto que no va a provocar discusión y, por otra parte, esta ley ya tuvo vigencia y la tuvo con gran éxito.

Por lo tanto, pido que se trate sobre tablas.
(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Grauert.
(Se vota: Afirmativa).

16

—Tiene la palabra el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Siempre que no hubiera ninguna observación de parte de los señores Senadores, solicitaría que se incluyera en la orden del día, un asunto venido de la Cámara de Diputados relacionado con una dependencia de la Facultad de Medicina. Se refiere a un error padecido no se sabe dónde, en virtud del cual, a pesar de tratarse de un servicio de carácter docente, a la Dirección del Centro de Estudios del Cáncer Laríngeo de dicha Facultad, no se le asignó expresamente ese carácter. El Poder Ejecutivo ha enviado un mensaje y un proyecto que aprobó la Cámara de Representantes, por el cual se le asigna esa condición.

Es un Servicio que figura en el presupuesto de la Facultad de Medicina. Consta en el expediente respectivo, y se trata del profesor Justo Alonso.

Formulo moción para que se incluya en la orden del día, si no hubiera ningún inconveniente.
(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción que acaba de formular el señor Senador Echegoyen.
(Se vota: Afirmativa).

17

—Léase el primer asunto para el cual se pidió preferencia.

Incorporación al Registro del Estado Civil, de las inscripciones omitidas.
(Se lee:)

(Carpeta 2036 de 1950. — Comisión de Constitución y Legislación. — Repartido 47 de 1951).

Cámara de Senadores.

Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Restablécese la vigencia de la ley N.o 11.153 de fecha 26 de noviembre de 1948, hasta el 31 de diciembre de 1951.

Los trámites de inscripción iniciados en virtud de esta ley, con posterioridad al 15 de julio próximo pasado, podrán continuarse como si lo hubieran sido durante su vigencia.

Art. 2.o La limitación (en el tiempo) que establece el artículo anterior, no regirá para la incorporación al Registro de los menores a cargo del Consejo del Niño, que podrá acogerse a los beneficios de esta ley con carácter permanente.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de octubre de 1950.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

INFORME

Al Senado:

Por el adjunto proyecto de ley se restablece el régimen provisorio creado por la ley N.o 11.153 de 26 de noviembre

bre de 1948, que tanto contribuyó —especialmente en nuestra campaña— a regularizar la situación en el Registro del Estado Civil de las inscripciones tardías. El plazo de vigencia de la ley se fija desde la fecha de su promulgación hasta el 31 de diciembre de 1953, pudiendo continuarse los trámites de inscripción iniciados en virtud de la misma con posterioridad al 15 de julio de 1950.

Por el artículo 2.o se determina que tendrá carácter de permanencia para la incorporación en el Registro del Estado Civil la inscripción de menores a cargo del Consejo del Niño. Con esta prescripción legal se alcanza una aspiración largo tiempo expresada por esta Institución, por la cual los menores alojados en los diversos establecimiento a su cargo y cuya inscripción hubiere sido omitida por razones de distinta índole, podrá ser dotados de la documentación legal que les acredite su estado civil, habilitándolos para su actuación normal en los aspectos diversos de la vida que realicen.

En síntesis el proyecto crea un nuevo plazo del régimen creado por la ley N.o 11.153, que tanto bien ha hecho, dándole permanencia en el tiempo en el referido caso de los menores a cargo del Consejo del Niño.

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1.o Restablécese la vigencia de la ley número 11.153, de fecha 26 de noviembre de 1948, hasta el 31 de diciembre de 1953.

Los trámites de inscripción iniciados en virtud de aquella ley, con posterioridad al 15 de julio de 1950, podrán continuarse como si lo hubieran sido durante su vigencia.

Art. 2º La limitación (en el tiempo) que establece el artículo anterior, no regirá para la incorporación al Registro de los menores a cargo del Consejo del Niño, que podrá acogerse a los beneficios de esta ley con carácter permanente.

Art. 3.o Comuníquese, etcétera.

Sala de la Comisión a 13 de junio de 1951.

Héctor A. Grauert. — Solano Amilivia. — Juan Vicente Chiarino. — Antonio Gustavo Fusco. — Jaime Bayley. — Martín R. Echegoyen.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general, el proyecto sustitutivo.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR GRAUERT. — Hago moción para que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Grauert.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión el artículo 1.o.

Se va a votar si se aprueba

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión el artículo 2.o.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Por este artículo 2.o se establece que la disposición del artículo 1.o, y la ley a que el mismo se refiere, en lugar de la vigencia temporaria que por el artículo 1.o se le atribuye a dicha ley, tendrá una vigencia permanente con respecto a los menores a cargo del Consejo del Niño.

Quiero dejar constancia de que, en mi concepto, —y el asentimiento del Senado podrá valer como ratificatorio de esta interpretación que asigno al artículo,— esta disposición regirá para las inscripciones que sean solicitadas por el Consejo del Niño, respecto de las personas que durante su minoría de edad, estén a cargo del Consejo, y que, en cambio, no habilita a los que hayan sido menores a cargo del Consejo del Niño, una vez que lleguen a la mayoría de edad o dejen de estar a cargo de ese Consejo, ni al propio Consejo respecto de aquellos menores que dejen de estar a su cargo.

El que podría hacer uso de esta disposición con carácter permanente e indefinido en el tiempo, sería el Consejo del Niño respecto de los menores que están a su cargo, pero no esos menores, por el hecho de haber estado a cargo del Consejo del Niño, ya sea mientras sigan siendo menores, ya sea cuando lleguen a la mayoría de edad; ni tampoco el Consejo cuando la guarda haya cesado.

SEÑOR GRAUERT. — Creo que así lo entendemos todos, y que así se expresa en el propio texto del proyecto de ley, en su artículo 2.o, cuando dice que la limitación en el tiempo que establece el artículo anterior, no regirá para la incorporación al registro de los menores a cargo del Consejo del Niño. Quiere decir que cuando esos menores han llegado a la mayoría de edad, ya dejan de estar a cargo del Consejo del Niño.

SEÑOR FUSCO. — Pueden dejar de estar a cargo del Consejo del Niño, siendo menores y por el hecho de haber estado a cargo del Consejo del Niño, podrían invocar ese derecho.

SEÑOR GRAUERT. — Tampoco podría invocarse ese derecho: son menores a cargo del Consejo del Niño.

SEÑOR FUSCO. — Creo que se aclararía más este concepto que yo atribuyo al artículo, y que, como se ve, es el de la Comisión, si enseguida de las palabras "Consejo del Niño", y de la coma que ahí figura, se pusiera "el": "el que podría acogerse...". Con esto queda todo aclarado.

SEÑOR GRAUERT. — "Los menores de edad a cargo del Consejo del Niño que podrá...".

SEÑOR FUSCO. — Pero la sola circunstancia del número del verbo, podría aducirse que fué un error; en cambio, si la ley dijera "el que podría", sería más correcto gramaticalmente, y se ajustaría más al sentido del artículo.

SEÑOR GRAUERT. — Si me permite, le leeré dos líneas del informe que dice así: "Con esta prescripción legal se alcanza una aspiración largo tiempo expresada por esta Institución etc.".

Creo que con el informe, está totalmente aclarado.

SEÑOR FUSCO. — El texto legal, el informe, todo lo que se aduce, es claro; pero no excluye la posibilidad de que, en cualquier momento, se sostenga que, por lo mismo que la ley amparaba a determinada persona mientras era un menor a cargo del Consejo del Niño, esa persona adquirió un derecho que puede hacer valer aún después, porque la ley se lo otorgó.

Para que se entienda que no es así, de una manera categórica y definitiva, yo hago esta aclaración interpretativa, y propongo que para completarla, para mostrar mejor cuál es el exacto sentido de la ley, se ponga un artículo que, además, está reclamado por la construcción gramatical, porque la cláusula que sigue a "Consejo del Niño", es una cláusula que constituye un complemento que reclama el artículo El artículo contribuye, además, aparte de ser reclamado por la regla gramatical aplicable en el caso, a la calidad de artículo.

Basta con decir así: "La limitación en el tiempo que establece el artículo anterior, no regirá para la incorporación al Registro del Estado Civil, de los menores a cargo del Consejo del Niño, el que podrá acogerse a los beneficios de esta ley con carácter permanente".

SEÑOR GRAUERT. — Yo acepto

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — ¿Beneficia a los menores que están a cargo del Consejo del Niño?

SEÑOR FUSCO. — No, señora Senadora; es el Consejo del Niño respecto a sus menores.

¿Ven cómo la redacción actual se prestaba a la confusión que yo señalaba? Los que tendrán el beneficio de la permanencia del régimen, no serán los menores, aunque en definitiva ellos resulten los favorecidos, sino que será el Consejo del Niño respecto a esos menores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo aceptado la Comisión la modificación propuesta por el señor Senador Fusco, se va a votar el artículo 2.o.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite?

Señor Presidente: bregando por la estética de la ley le pido a la Comisión que suprima el paréntesis que figura en el artículo que estamos discutiendo.

SEÑOR GRAUERT. — Lo que pasa, señor Senador, es que este artículo es reproducción exacta del venido de la Cámara de Representantes en el período anterior, y se adoptó textualmente. No hay inconveniente en aceptar su sugerencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 2.o con las modificaciones propuestas por los señores Senadores Fusco y González Conzi.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado en 1.a discusión general y particular.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Pido la palabra.

Es para referirme al artículo anterior y hacer una observación a efectos de oír la opinión del señor miembro informante.

El segundo párrafo del artículo 1.o dice que los trámites de inscripción iniciados en virtud de esta ley, se refiere a la ley del 48...

SEÑOR GRAUERT. — Exacto.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — ... —dice— con posterioridad al 15 de julio de 1950, es decir, al término en que venció la ley, podrán continuarse como si lo hubieran sido durante su vigencia.

Hay que pensar que si la ley no estaba en vigencia, los Juzgados no pudieron recibir esos pedidos; por el contrario, nos encontraríamos con gestiones iniciadas con anterioridad que no pudieron ser terminadas.

Considerando, entonces, que sería más justo establecer que podrían continuar las iniciadas con anterioridad. No me

opongo a que también continúen éstas. En consecuencia, estimo que correspondería eliminar esa expresión que fija un plazo con posterioridad al 15 de julio.

SEÑOR GRAUERT. — Lo que pasa es que las gestiones iniciadas con anterioridad debían terminar de cualquier manera. Los Jueces al haberlas aceptado dentro del plazo legal tenían obligación de continuar toda la tramitación del mismo expediente, pero ocurrió que en muchos Juzgados se recibieron con posterioridad al vencimiento de la ley, y creyeron que sería aprobada oportunamente.

Ahora, esa solución demoró y quedaron pendientes sin continuidad. Lo que se quiere por medio de este aspecto de la ley, es regularizar ese trámite iniciado.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Pero si eliminamos esa expresión "deberán" se contempla perfectamente los casos a que se refiere el señor Senador Grauert y no se perjudica a nadie.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Como intervine bastante en el estudio de la ley cuya vigencia se procura restablecer, cuando se trató en la Cámara de Representantes, y me interesó su aplicación hasta por las proyecciones políticas que podría tener, estoy al tanto de muchas de las situaciones que con ella se planteaban.

Como pued advertirse, la vigencia de la ley estaba establecida hasta el día 15 de julio del año 1950. Quiere decir que la fecha del término de esa vigencia vino a caer durante la feria judicial. Ocurrió, entonces, que en muchos Juzgados no se quiso habilitar la feria a los efectos de recibir las gestiones que se iniciaban durante el período de la misma. Otros Juzgados habilitaron la feria, pero en algunos de Montevideo y parte de los del interior del país, no se habilitó. En cambio, a esos expedientes presentados durante la feria, se les dió entrada el día siguiente de terminada la feria.

Por la razón que acaba de aducir el señor Senador Grauert, también es posible aunque no tengo de ello conocimiento, que previendo que se iba a sancionar la prórroga de la ley, se haya dado entrada, en algunos Juzgados, a otras gestiones análogas, iniciadas con posterioridad. Parece adecuado autorizar la validación de esos trámites anteriores y posteriores.

Entiendo pues, que debe aceptarse el artículo, con la observación aducida por el señor Senador Arrillaga Safons.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

Mociono para que se prorrogue la hora hasta terminar con la considearción de este asunto y con el propuesto por el señor Senador Echegoyen.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Grauert.

(Se vota: **Afirmativa**).

18

SEÑOR FORTEZA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

En el día de ayer, la Mesa destinó a la Comisión de Defensa Nacional dos proyectos de ley, que, en mi concepto, corresponden ser enviados a la Comisión de Presupuesto, uno, el relacionado con un pedido de $ 13.500.00 para gastos que demandaría la concurrencia a una conferencia de radio comunicaciones, tema al que me voy a referir después; el segundo, se relaciona con una modificación típicamente presupuestal y un aumento de rubro para el pago de las contribuciones, que, en virtud de convenios internacionales, se hace a las oficinas internacionales de comunicaciones.

Como corresponden los dos proyectos a la Comisión de Presupuesto, hago moción para que se rectifique el trámite dado a los mismos.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Presidente?

La importancia de la conferencia, es lo que justifica el trámite y tratándose de la asistencia a una conferencia internacional, entiendo que es un tema típicamente de la Comisión de Defensa Nacional pudiéndose admitir la integración de la Comisión con dos miembros de la de Presupuesto, a los efectos del mejor estudio del asunto.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Yo no voy a votar el pase del asunto a una Comisión integrada, porque esa es la manera de no solucionar el problema.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — En este caso, el gasto es lo menos importante.

Se trata de la concurrencia a una conferencia internacional, que tiene importancia, porque en ella se resuelven problemas que afectan a la radiodifusión nacional, la del Estado y la particular. De manera que el tema principal es éste: el de los gastos es secundario.

SEÑOR FORTEZA. — Hay confusión en los señores Senadores respecto al problema de la cantidad a votarse para la conferencia de Ginebra a realizarse el próximo 16 de agosto; no ocurre lo mismo con el otro problema que es de orden estrictamente presupuestal, ya que se trata de una modificación a un rubro permanente del presupuesto de trasmisiones, relacionado con el pago de la contribución que corresponde al Uruguay de acuerdo con convenciones internacionales a la Organización General de Comunicaciones.

De manera, que en este problema mantengo mi moción de que pase a la Comisión de Presupuesto porque se trata de la modificación del rubro 8.02 del Item 3.28

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el asunto a que acaba de referirse el señor Senador Forteza pasa a la Comisión de Presupuesto.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR FORTEZA. — Al mismo tiempo voy a hacer moción para que el asunto relativo a la partida de gastos que solicita el Poder Ejecutivo para proceder al envío de una delegación a la conferencia de Radio Comunicaciones de Ginebra, a realizarse el 16 de agosto próximo, se incluya en la orden del día de mañana, por las razones que brevemente voy a expresar.

El señor Senador Batlle Pacheco ha hablado de la importancia que tiene esta Conferencia. Dentro de tres días terminamos el período ordinario de sesiones de este mes. La Conferencia se realizará el próximo 16 de agosto. Este proyecto tiene que ser aprobado por el Senado y luego por la Cámara de Representantes, lo que obliga a que pida trámite urgente para la consideración del mismo porque si no, una de dos: o el Poder Ejecutivo envía esa Comisión sin autorización previa legal, lo que no corresponde, o nos quedamos sin delegación en la Conferencia Internacional de Ginebra, que es peor que la infracción legal que podría cometer el Poder Ejecutivo.

Tenemos que estar presente en esa Conferencia en defensa de nuestro éter. Es un problema fundamental para nuestra radiotelefonía internacional, que se viene discutiendo desde Bretton Woods, San Francisco, Wáshington Ginebra, y creo dos o tres Conferencias posteriores en Europa, siempre con la presencia de la delegación del Uruguay. Declaro que he firmado proyectos análogos al que hoy consideramos sin tener la suerte de que el Poder Legislativo se haya ocupado de ellos, y me he visto en la dificultad extraordinaria, para salvar al país de lo que pudiera significar la falta de su presencia en estas Conferencias Internacionales de fundamental importancia. Si no se hace debate sobre el problema, podría dar muchas razones abonando el fundamento de mi proposición actual.

En consecuencia, señor Presidente, termino mocionando para que el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo por el cual se solicita la cantidad de $ 13.500.00 para enviar una delegación a la Conferencia de Radio Difusión a celebrarse en Ginebra, se trate en primer término en la sesión que realice el Senado en el día de mañana, o, en el caso de haber alguna preferencia votada, a continuación de la misma.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El problema a que se ha referido el señor Senador Forteza es de gran importancia...

SEÑOR FORTEZA. — Sí, señor Senador, muy importante.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ... por lo que formularía moción para que se tratara como grave y urgente en la sesión de hoy.

SEÑOR FORTEZA. — No me atreví a formular esa moción, pero, desde luego, si hay ambiente en el Senado para tratarlo hoy, adhiero a la moción formulada por el señor Senador Batlle Pacheco.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Nuestra presencia en las reuniones internacionales de radiodifusión, tiene un valor efectivo. Estamos por perder derechos en los canales de alta frecuencia, es decir en la onda corta, y podría suceder que por nuestra ausencia se vieran limitadas las horas de trasmisión de las radios de ornda corta del país, no sólo las del Estado sino, también, las privadas. Desgraciadamente, en la primera Conferencia de radiodifusión no estábamos adecuadamente representados y el país tuvo una pérdida de derechos por estas razones.

SEÑOR FORTEZA. — Se reconquistaron.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Se reconquistaron algunas, pero gracias a la presencia del país en esas conferencias, y en esta última quedó en un terreno muy dudoso el derecho que tenemos de defender la alta frecuencia que se nos había distribuído.

SEÑOR FORTEZA. — Porque no habíamos pagado la contribución a la conferencia.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Si no asistimos a esta Conferencia es probable que el país sufra una disminución en sus derechos lo que es sensible para la radiodifusión. Por eso, señor Presidente, tratándose de un asunto tan importante, pediría que se declarara grave y urgente y se tratara en la sesión de hoy.

(Apoyados).

SEÑOR FORTEZA. — Entonces retiro mi moción, adhiriéndome a la del señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Batlle Pacreco para que se

cho asunto se declare grave y urgente y se trate en la sesión de hoy, a continuación de las preferencias votadas.
(Se vota: Afirmativa).

19

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra para una moción de orden.
En último término de la orden del día, señor Presidente, figura el proyecto de pensión a la señorita María Sara Leticia Stella Martínez, patrocinado por el anterior titular del Poder Ejecutivo y, como seguramente el Senado no la va a votar sin conocer el criterio de los actuales titulares de dicho Poder, formulo moción para que mis palabras pasen al Ministerio correspondiente a fin de que el Poder Ejecutivo reactualice dicho proyecto.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va votar si se aprueba la moción formulada por el señor Senador Bayley.
(Se vota: Afirmativa).

20

—Continúa en discusión el artículo 1.o del proyecto de ley que se estaba considerando, y al cual había propuesto una modificación el señor Senador Arrillaga Safons.
Como dicho artículo ya había sido votado en primera discusión general y particular, habría que reconsiderarlo.
SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Formulo moción en ese sentido, señor Presidente.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reconsidera el artículo 1.o.
(Se vota: Afirmativa).
—En discusión el artículo 1.o.
SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?
Las modificaciones que propone el señor Senador Arrillaga Safons al apartado 2.o del inciso 1.o hacen que la redacción del artículo quede de esta manera:
"Los trámites de inscripción iniciados en virtud de aquella ley, con anterioridad o posterioridad al 15 de julio de 1950, podrán continuarse como lo hubieran sido durante su vigencia".
La Comisión acepta la nueva redacción, porque, de esta manera considera que se encuentran beneficiados todos los que han iniciado los trámites pertinentes antes o después de la vigencia de aquella ley.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo con la modificación propuesta que ha sido aceptada por la Comisión.
(Se vota: Afirmativa).
—Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR GRAUERT. — Mociono para que se suprima la segunda discusión
(Apoyados)
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada.
(Se vota: Afirmativa).
—Queda sancionado el proyecto y se comunicará a la Cámara de Representantes.

21

—La Mesa da cuenta que el proyecto de pensión a la señora Nilda Granielo de Martínez y sus hijos menores ha obtenido 20 votos en 21.
Afirmativa.
El artículo siguiente es de orden.
—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

22

—Continúa la orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto por el que se declara de carácter docente el cargo de Director del Centro de Estudios del Cáncer Laríngeo, Item 17.07, Facultad de Medicina del Presupuesto General de Gastos.
Léase.
(Se lee):

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 27 de febrero de 1951.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo remite a consideración de esa Asamblea el adjunto proyecto de ley, por el que se asigna carácter docente al cargo de Director del Centro de Estudios del Cáncer Laríngeo, creado bajo el rótulo de "Personal Administrativo", por ley de 14 de octubre de 1950.
Esta última circunstancia —como lo señala la Facultad de Medicina en nota de 13 de febrero último, que para mejor ilustración se acompaña— ha de obedecer a un error de copia padecido en alguna de las etapas de elaboración de la ley, por cuanto el contenido funcional del cargo de Director de dicho Centro reviste el carácter de docente en forma predominante.
Con tal motivo, renuevo a esa Asamblea las expresiones de mi más alta consideración.

LUIS BATLLE BERRES. — JUAN ANGEL LORENZI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase de carácter docente el cargo de Director del Centro de Estudios del Cáncer Laríngeo (Item 17.07, Facultad de Medicina, del Presupuesto General de Gastos).
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 27 de febrero de 1951.

JUAN ANGEL LORENZI.

SEÑOR PRESIDENTE. — En 1.a discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.
(Se vota: Afirmativa).
—En discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
(Se lee:)
—En discusión.
Se va a votar si se aprueba.
(Se vota: Afirmativa).
—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR FORTEZA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada.
(Se vota: Afirmativa).
—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

23

SEÑOR CUTINELA. — ¿Me permite, señor Presidente?...
Voy a solicitar que se excluyan de la orden del día los asuntos que figuran en 2.o y 4.o término. El primero se refiere a la autorización al Banco de la República para acuñar monedas de cupro níquel.
Este proyecto debe volver a Comisión, porque el Banco de la República ha hecho saber que no se encuentra en condiciones, todavía, de poder acuñar monedas, de acuerdo con las características que marca el proyecto, debido a la dificultad de encontrar níquel.
El segundo proyecto se refiere al destino de $ 15.000.00 anuales para atender las necesidades de personal y gastos de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres.
La Comisión de Presupuesto está estudiando este proyecto, y antes de ser considerado por el Senado es menester que esta se pronuncie sobre los gastos que se proponen en el mismo.
Por estas consideraciones, señor Presidente, solicito que se excluyan de la orden del día estos dos proyectos y vuelvan a Comisión.
(Apoyados)
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor Senador Cutinela.
(Se vota: Afirmativa)

24

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente?...
En sesiones anteriores se discutió la urgencia, —y por eso figura en primer término de la orden del día— de tratar el proyecto por el que se refuerza el rubro de Secretaría y Sala del Senado.
Se dijo, en aquella oportunidad, que hay pendientes de pago una cantidad de obligaciones, por lo que sugeriría, si es que este proyecto no va a dar lugar a discusión, que se declarara grave y urgente y se votara en la sesión de hoy a continuación de las preferencias que han sido aprobadas.
(Ap...

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor Senador Bayley.

(Se vota: **Afirmativa**)

25

—Se va a entrar a considerar las preferencias votadas, por su orden.

En primer término se va a considerar el proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales la suma de $ 13.500.00 importe destinado a solventar los gastos que se le ocasionarán al Uruguay con motivo de la concurrencia a la conferencia extraordinaria administrativa de radio-comunicaciones a efectuarse en Ginebra.

Léase.

(Se lee):

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de junio de 1951.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum.

Tengo el honor de someter a la ilustrada consideración de este Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley, tendiente a lograr, con su sanción, los recursos indispensables para solventar los gastos que producirá el envío de la Delegación del Uruguay que participará en la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones a celebrarse en Ginebra y cuya iniciación ha sido fijada para el 16 de agosto próximo.

Se encarará, en el transcurso de la misma, el examen de los proyectos de listas establecidos para las bandas de frecuencias comprendidas entre 14 Kc|s. y 275,5 Mc|s. existiendo, posibilidad de ir a la fijación de la lista de frecuencias en las bandas inferiores a 4 Mc|s., así como en las bandas reservadas a los Servicios Móvil Marítimo y Aeronáutico entre 4 y 27,5 Mc|s. Asimismo, al considerarse los trabajos realizados por la Junta Provisional de Frecuencias tendientes a la estructuración de un Proyecto de Listas Internacionales de Frecuencias deberá tenerse presente las observaciones que ya han formulado diversas Administraciones, cuyo estudio traerá agregado una tarea ímproba y difícil.

Es por tal circunstancia que, el Poder Ejecutivo, compenetrado de la real importancia para los intereses de nuestro país, de los puntos a tratarse, ha resuelto propiciar la concurrencia de representantes del Uruguay, pues se estima que con su presencia se logrará una mejor defensa en los asuntos a dilucidarse y que atañen, directamente, con la vida internacional de la República.

Por lo expuesto, y dado que la fecha de comienzo de la Conferencia Internacional referida está cercana, es que me permito solicitar de ese Honorable Cuerpo su preferente atención al proyecto de ley adjunto.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más distinguida y atenta consideración. — ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — CELIAR ORTIZ. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a tomar de Rentas Generales la suma de $ 13.500.00, importe destinado a solventar los gastos que por concepto viáticos, pasajes, etc., se le ocasionará a la Delegación del Uruguay ante la Conferencia Extraordinaria Administrativa de Radiocomunicaciones a efectuarse en Ginebra.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 12 de junio de 1951.

CELIAR ORTIZ. — HECTOR ALVAREZ CINA.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

26

—Se va a entrar a considerar ahora el proyecto de decreto por el que se refuerza el rubro de Secretaría y Sala del Senado.

Léase.

(Se lee:)

Carpeta N.o 233 de 1951. — Comisión de Presupuesto. Repartido N.o 57 de 1951.

Montevideo, junio de 1951.

Al Senado:

Por el proyecto de decreto que someto a la consideración del Senado, se refuerza el rubro de Secretaría y Sala en la cantidad de $ 38.000.00.

Este refuerzo está destinado a la adquisición de varios muebles indispensables en Secretaría; al pago de obligaciones contraídas por el Senado; a arbitrar los recursos correspondientes a la adquisición de dos camionetas para el Servicio de Intendencia del Senado y al pago la Caja Civil de la contribución dispuesta por ley de 14|11|951 correspondiente a la jubilación de tres ex señores Senadores.

Acompaño la relación de gastos a abonar, que ilustrará a los señores Senadores sobre el destino concreto a atribuirse a la cantidad solicitada. Se abonarán pues, gastos extraordinarios que no han podido ser previstos en el Presupuesto de Secretaría y Sala, que por otra parte, someteré a estudio del Senado próximamente.

Saludo a ese alto Cuerpo con mi más alta consideración.

ALFEO BRUM, Presidente. — Carlos M. Penadés, Secretario

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.° Refuérzase el rubro de Secretaría y Sala, en la cantidad de treinta y ocho mil pesos ($ 38.000 00), para saldar el déficit actual del rubro producido por gastos extraordinarios realizados hasta la fecha.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

ALFEO BRUM, Presidente. — Carlos M. Penadés, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se observa se va a votar.

Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **17 en 17. — Afirmativa. — Unanimidad**).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.°.

(Se lee).

Si no se observa se va a votar.

Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **17 en 17. — Afirmativa. — Unanimidad**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FORTEZA. — Que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de decreto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

—Si ningún señor Senador desea hacer uso de la palabra queda terminada la sesión.

(Así se hace siendo las 20 horas y 13 minutos).

Francisco Montero de la Bandera,
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 185 | Montevideo, Jueves 18 de Octubre de 1951 | Núm. 13472

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:.

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día .... $ 0.30
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día . " 0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día .... " 0.40

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Balances por cada línea de columna chica o su equivalente .... " 0.60

D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De mas de dos meses ... " 0.60
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por las provisiones que seguidamente se indican, así como las fechas de aperturas de propuestas:

Día 24 de Octubre. Hora 15. (Primer llamado). 3 ficheros metálicos de metros 3.25 de largo por 1.39 de alto y 0m. 52 de fondo, con 147 cajones cada uno, con sus correspondientes porta-tarjetas con tiradores; modelo similar a los que se hallan en uso en el Departamento de Servicios Técnicos de la Jefatura. — Día 25 de Octubre. Hora 15. 4.500 metros de lienzo de metros 1.50 de ancho y 1.125 frazadas para una plaza. — Día 29 de Octubre. Hora 15. 1.500 metros casimir azul; 2.000 metros entretela de lana; 1.000 metros entretela de hilo; 500 metros percalina rayada; 300 metros de crin y 500 metros de cretona beige.

Día 26 de Octubre. Hora 15. (Segundo llamado). 1 bomba centrífuga para 1.500 litros por minuto y diversos materiales para la adaptación de un chassis como auto-bomba tanque para el Cuerpo de Bomberos.

Las propuestas se presentarán en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (quinto piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones.

(Cuenta corriente) Oct.16-22940-v.oct.26

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 79
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 79 a fin de adquirir: Azúcar, arroz, sal gruesa, tohallas, talqueras, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiséis (26) de Octubre de 1951, a las quince (15) horas. — Montevideo, Octubre 11 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Oct.16-22942-v.oct.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 94
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 94 para adquirir: Calentadores primus o similar, boquillas para primus, tinta negra tipo "Lubian", tul para mosquiteros, etamina para cortinas, madrás, guardapolvos de brin blanco para niños. de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio de Intendencia todo slos días hábiles de 13 y 3 0a 18 y 30 horas. Sábado de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 25 (veinticinco) de Octubre de 1951 a las quince (15) horas. — Montevideo, Octubre 8 de 1951.

(Cuenta corriente) Oct.13-22908-v.oct.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 90
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 90 para adquirir: Fideos, Escobas, chocolate, maicena o maizola, mermelada de tomates, cocoa buena calidad, sal fina, pomadas para calzado, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní No. 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábado de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el 22 (veintidós) de Octubre de 1951 a las 15 (quince.) horas.

(Cuenta corriente) Oct.10-22877-v.oct.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 91
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 91 a fin de adquirir: Tazas de loza con platillo para desayuno y para té, pocillos de loza con platillo para café. juegos completos de loza para mesa, juegos de loza para té. juegos de loza o semi-porcelana, para café, calentadoras para baño de lluvia, saleros, azucareros, juegos de vasos para whisky, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego general de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día (19) diecinueve de Octubre de 1951, a las (15) quince horas. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Oct.6-22823-v.oct.18.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 10 de Octubre de 1950

		Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De	$	20.001.00	"	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	50.001.00	"	100.000.00	"	90.00	" "
"	"	100.001.00	"	200.000.00	"	120.00	" "
"	"	200.001.00	"	300.000.00	"	150.00	" "
"	"	300.001.00	"	400.000.00	"	180.00	" "
"	"	400.001.00	"	500.000.00	"	220.00	" "
"	"	500.001.00	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	"	2:000.001.00	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	3:000.001.00	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 67
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 67 para adquirir: Lenguas de cordero, planchas para carbón, embudos esmaltados, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinticuatro de Octubre o las quince horas (24 de Octubre a las 15 horas).

(Cuenta corriente) Oct.11-22892-v.oct.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Consignación pública N.o 503
Segundo llamado

Llámase a consignación pública N.o 503 para adquirir: Trajes para hombres, niños, señoras, niñas, sacos sport, cardigans, sobretodos y pilots (confecciones finas), de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 (veinte) de Octubre de 1951 a las nueve (9) horas.

(Cuenta corriente) Oct.10-22878-v.oct.20.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la compra de madera, con destino al Depósito de este Servicio, calle Colorado número 3298, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Servicio, calle 25 de Mayo número 269.

Las propuestas se presentarán en los sellados correspondientes, el día 23 de Octubre corriente, a la hora 16, labrándose el acta respectiva, siendo abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, 13 de Octubre de 1951. — Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Oct.17-22954-v.oct.23.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la reparación de la chimenea de ladrillos del Hospital Militar Central, de acuerdo con los pliegos y memoria descriptiva confeccionada al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo No 269. Las propuestas serán presentadas y abiertas en presencia de los interesados el día 19 de Octubre corriente a la hora 15 — Montevideo, 8 de Octubre de 1951. — El Director Arquitecto

(Cuenta corriente) Oct.15-22917-v.oct.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|54
Segundo llamado

Compra de naftalina en escamas y bolitas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuesta por segunda vez para el suministro de naftalina en escamas y bolitas, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 30 de Octubre de 1951, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso s| calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Octubre 10 de 1951.

(Cuenta corriente) Oct.17-22955-v.oct.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
(Sucursal Sarandí del Yí)
LICITACION PUBLICA N.o 56|50
Segundo llamado
Pinturas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de obras de pintura en el edificio del Banco, casa de familia del señor Gerente y vivienda de empleados, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Durazno y Sarandí del Yí.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central) el día 29 de Octubre de 1951 a las 16 horas. Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dichas dependencias deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) Oct.16-22945-v.oct.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|51.
2.o LLAMADO
Sucursal Tala — Pinturas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de obras de pintura en el edificio del Banco y casa de familia del señor Gerente, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra —2.o piso— (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Tala.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras —entrepiso sobre calle Solís, Casa Central— el día 26 de Octubre de 1951 a las 16 horas.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dicha dependencia deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) Oct.13-22907-v.oct.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|57
Exportación de 15.000 toneladas de harina de trigo "000" y de 15.000 toneladas de trigo en grano.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la exportación de 15.000 toneladas de harina de trigo "000" y de 15.000 toneladas de trigo en grano.

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular respectivos, a disposición de los interesados en el Departamento de Administración (Sector Asuntos Comerciales), en las horas hábiles de oficina, o sea de 13 a 17 de lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados. Las ofertas se abrirán el día 25 de Octubre de 1951 a la hora 15 en presencia de los interesados concurrentes, en la Sala de Gerentes de la Casa Central, entrepiso sobre calle Zabala.

(Cuenta corriente) Oct.13-22909-v.oct.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 56|53
Compra de 4 automóviles tipo sedan, 1 camioneta y 1 camión

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de los vehículos citados, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran, el día 15 de Noviembre de 1951 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 6 de Octubre de 1951.

(Cuenta corriente) Oct.13-22906-v.oct.18.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA No 397
Hornos incineradores

Llámase a licitación pública para la construcción de 4 (cuatro) hornos incineradores destinados al edificio del plan de viviendas denominado "Predio 18" que el Banco de Seguros del Estado construye en las calles Pérez Castellano, Reconquista, Colón y Rambla República de Francia, de esta ciudad, y en un todo de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de propuestas se efectuará el día 16 de Noviembre de 1951 a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia General (4.o piso). Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, 9 de Octubre de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.13-22902-v.oct.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 396
Ascensores

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento e instalación de 4 (cuatro) ascensores destinados al edificio que se construye en una fracción de terreno de propiedad del Banco de Seguros del Estado, ubicada en las calles Pérez Castellano, Reconquista, Colón y Rambla República de Francia de esta ciudad, edificio correspondiente al predio 18 del Plan de Viviendas; y en un todo de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Diciembre de 1951 a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia General, (cuarto piso) Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, 5 de Octubre de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.9-22870-v.oct.20.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitacin pública N.o 18|51
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de una unidad amplificadora de poder para telegrafía en onda continua pura, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Diciembre de 1951 a la hora nueve en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 10 de Octubre 1951. — Enrique R. Spinosa, Jefe de la Sección Proveeduría

(Cuenta corriente) Oct.15-22924-v.oct.29.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 11|51
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 3 trasmisores radiotelegráficos telefónicos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 474 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Diciembre de 1951 a la hora nueve en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 5 de Octubre de 1951. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Oct.9-22874-v.oct.18.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública No 13218

Impresión de 5.000 ejemplares por número de la Revista Oficial de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. Apertura: el día 19 de Otubre de 1951 a las 15 horas. Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Organismo, calle Dante 1851, tercer piso, donde se podrá retirar todos los días hábiles de 13 a 16 horas y sábados de 8 a 11 horas. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General, el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Octubre 3 de 1951. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Oct.6-22830-v.oct.18.

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES PUBLICAS N.os 237 y 238
Segundo llamado

Llámase a licitación ública, por segunda vez, para proveer a estos Institutos de "una máquina plana automática y otra cosedora a hilo para el taller de artes gráficas" y "un torno, un cepillo y una prensa con destino al taller de herrería".

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 23 de octubre próximo a las siguientes horas.

Licitación pública N.o 237. "Una máquina plana plana automática y otra cosedora a hilo para el taller de artes gráficas" a la hora 14.

Licitación pública N.o 238. "Un torno, un cepillo y una prensa con destino al taller de herrería" a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Oct.9-22865-v.oct.20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Licitación pública
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 20.000 (veinte mil) kilos de sal fina, con opción a 30.000 (treinta mil) kilos más, y por hasta 200.000 (doscientos mil) kilos de conchilla molida fina, de acuerdo con el plie-

go de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día lunes 22 del corriente mes a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 11 de Octubre de 1951. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Oct.16-22941-v.oct.18.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
Licitación pública para la compra de una báscula

El Instituto de Higiene llama a licitación pública (primer llamado) para la compra de una báscula para pesar animales en pie, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Economato de ese Instituto, calle Ramón Anador 3051, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas, sábados de 8 a 11 horas. La apertura de propuestas se efectuará el día 8 de Noviembre de 1951 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Oct.13-22913-v.oct.24.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
Licitación pública para la reparación de un autoclave horizontal

El Instituto de Higiene llama a licitación pública (primer llamado) para la reparación de un autoclave horizontal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Economato de este Instituto, calle Ramón Anador 3051, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas; sábados de 8 a 11 horas. La apertura de propuestas se efectuará el día 9 de Noviembre de 1951 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Oct.13-22899-v.oct.24.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 38

Llámase a licitación para: ampliación de la escuela Industrial de Tacuarembó, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar indistintamente en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; Sábados de 8 a 12, o en la Escuela Industrial de Tacuarembó, dentro de los horarios de oficina. Precio del ejemplar $ 1.00

Las propuestas serán abiertas en la Sección Proveeduría de la Institución, el día 31 de Octubre a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) Oct.8-22850-v.oct.19

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PUBLICA N.o 41

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas y libros para el ejercicio 1952 de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 25 del mes en curso a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 3 de Octubre de 1951. — La Secretaría General

(Cuenta corriente) Oct.8-22841-v.oct.19.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 174 — Suministro de ruedas para vagones. Apertura Diciembre 4, hora 10, en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. Valor del pliego $ 1.00 (un peso), el que puede obtenerse en la misma oficina entre las 13 y 19 horas. Informes: Teléfono: 90 9 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Oct.10-22875-v.oct.27.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M 173. — Suministro de paño para uniformes. Apertura Noviembre 8, hora 15, en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. Valor del pliego $ 1.00 (Un peso), el que puede obtenerse en la misma Oficina entre las 13 y 19 horas Informes Teléf. 9 09 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Oct.3-22792-v.oct.20

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios para el suministro durante el año 1952, de pasto verde, de acuerdo al detalle y especificaciones del pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Solís número 1464.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 23 de Octubre de 1951, a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.17-22950-v.oct.19.

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 1963

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la confección de libretas de vales de nafta compensada. El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú). La apertura de las ofertas, se realizará en el local mencionado, el día 22 de Octubre de 1951, a las 17 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.13-22901-v.oct.24.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.961. Segundo llamado. Compra de arandelas de cartón. Apertura: 19 de Octubre de 1951, a las 17 y 30 horas.

N.o 1.974. Compra de 400.000 botellas de sección circular, de 1.000 c.c. de capacidad, y vidrio color semi-verde Apertura: 25 de Octubre de 1951, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.8-22842-v.oct.20.

U. T. E.
ADQUISICION DE UN SOLAR

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, se interesa en adquirir un solar en las dimensiones aproximadas de 300 metros cuadrados, de 10 metros de frente, dentro del perímetro limitado por las calle: Juan Lavalle, Ganadero, Mazangano y Laguna Merín.

Las propuestas se reciben en la sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, octavo piso, de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas, hasta el día 29 de Octubre de 1951, inclusive. — Montevideo, 13 de Octubre de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.15-22920-v.oct.19.

U. T. E.
ADQUISICION DE SOLARES EN CANELONES Y DURAZNO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, se interesa en adquirir dos solares: uno en la ciudad de Canelones de 400 metros cuadrados aprox. dentro del perímetro limitado por las vías del F. C. C del U., Fco. Soca, Paysandú, Martínez, Monegal, José E. Rodó, Santa Rosa, Míguez, Pando y Ma A. de Suárez; y otro en la ciudad de Durazno de 400 metros cuadrados aprox., dentro de la planta urbana de dicha ciudad.

Las propuestas se reciben en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, octavo piso, de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas, hasta el día 8 de Noviembre de 1951. Inclusive. — Montevideo, 13 de Octubre de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.15-22921-v.oct.19.

U.T.E.
LICITACION N.o 3574|51
Central telefónica

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 10 de Diciembre de 1951, a las 10 horas, por el suministro, montaje y entrega en funcionamiento de una central telefónica interurbana completa, para el tráfico amplificado, terminal y de tránsito, en la ciudad de Montevideo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: pesos 20.00. — Montevideo, 10 de Octubre de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.10-22883-v.oct.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 3570.51
Tejido de latón

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Diciembre próximo, a las 10 horas para proveerse de 45 metros de tejido de alambre de latón, tipo "Almirantazgo" de 1m55 de ancho, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 8 de Octubre de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.9-22868-v.oct.20

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"RICARDO PAULOS LOMBARDO, uruguayo, profesor, con domicilio en la calle Arenal Grande N.o 2194, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del poema titulado: "La Epopeya Calchaquí" o "Virgencita del Valle" de lo que se declara ser autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$6.00 Oct.8-14007-v.oct.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

BONIFACIO GERARDO RAMOS PERALES, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Francisco J. Muñoz N.o 3190, apartamento 3, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Tabla de comisión y liquidación de alquileres", de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 9 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 Oct.15-14361-v.oct.25

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ANTONIO PERNAS, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Guaviyú N.o 3159, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada: "No somos nada" de que se declara autor de la música, perteneciendo la letra al señor Antonio Cetinich, de lo que ha depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$6.00 Oct.8-13973-v.oct.19.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Reg. N.o 2672|47 Fisco y Alberto Zufriategui contra PEDRO A ANDRES y otro Imputación por infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Padilla para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Rivera, Setiembre 17 de 1951. — Artigas Zamora Ipar. E del D.

(Gestión Fiscal) Set 22-22673-v.oct.27

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Reg. N.o 2671|941 Fisco y Alberto Zufriategui contra PEDRO A ANDRES y otro Infracción aduanera". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Padilla para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Rivera Setiembre 17 de 1951 — Artigas Zamora Ipar E. del D.

(Gestión Fiscal) Set 22-22674-v.oct.27.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Reg. N.o 2654|947 Fisco y Alberto Zufriategui contra PEDRO A. ANDRES y otro Infracción aduanera". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Padilla para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Rivera Setiembre 17 de 1951. — Artigas Zamora Ipar. E. del D.

(Gestión Fiscal) Set 22-22675-v oct.27.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del subscripto Receptor de Aduana dictada en autos "Reg. N.o 2641 947 Fisco y Alberto Zufriategui contra PEDRO A ANDRES y otro Infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Padilla para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Rivera Setiembre 17 de 1951 — Artigas Zamora Ipar E del D.

(Gestión Fiscal) Set 22-22676-v oct.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 64248. — Montevideo, Octubre 6 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Paillard S. A., de Suiza, solicita la marca "VISIFOCUS" para la clase 25 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct. 11-14240-v.oct.23.

ACTA N.o 64229. — Montevideo, Octubre 6 de 1951. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo solicita la marca "PASCALCIUM" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.11-14239-v.oct.23.

ACTA N.o 64231. — Montevideo, Octubre 6 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter. Hugo. de Montevideo, solicita la marca "VITAFOLIC" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

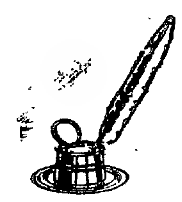
$4.00 Oct.11-14238-v.oct.23.

ACTA N.o 64213. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Materprim S. R. L. de Montevideo, solicitan la marca,



para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Oct.8-13998-v.oct.25.

ACTA N.o 64159. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Con esta fecha, José Castiglioni (hijo) S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca,



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direc.
$18.00 Oct.8-14023-v.oct.19.

ACTA N.o 64178. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Con esta fecha, David Rossi, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar la marca,

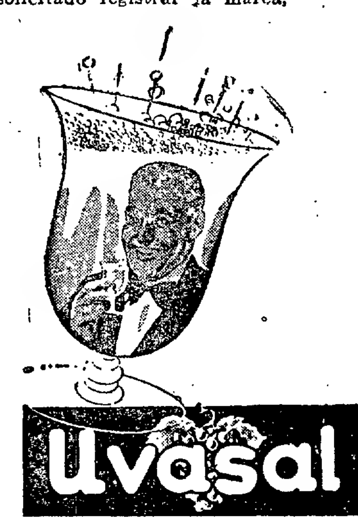


para distinguir artículos de las clases 1, 9, 11 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$16.00 Oct.8-13947-v.oct.19

ACTA N.o 64207. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Con esta fecha, Barking S. R. L., de Montevideo, solicita registrar la marca, "ROBT. BURNS" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.8-13951-v.oct.19.

ACTA N.o 64211. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Con esta fecha, Ricardo Garrido, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca, "VITOLEO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.8-13948-v.oct.19.

ACTA N.o 64202 — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Con esta fecha, Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado registrar la marca,



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$40.00 Oct.8-13949-v.oct.19.

ACTA N.o 64210. — Montevideo, Octubre 3 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Kodak Uruguaya Ltd., (Montevideo) solicitan registrar la marca "SIGNET" para distinguir la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.8-13953-v.oct.19.

ACTA N.o 64205. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cluett, Peabody y Co. Inc., de Estados Unidos de América, solicitan la marca

MITOGA

para la clase 5 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Oct.6-13877-oct.18.

ACTA N.o 64204. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cluett, Peabody y Co. Inc., de Estados Unidos de América, solicitan la marca

DART

para la clase 5 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Oct.6-13876-v.oct.18.

ACTA N.o 64201. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José C. Cadenazzi S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Oct.6-13863-v.oct.18.

ACTA N.o 64203. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Esso Standard Oil Co (Uruguay) S. A., de Montevideo, solicita la marca "ATLAS" para las clases 16 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct 6-13875-v.oct.18.

ACTA N.o 64200. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "DOCEMINA S" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.6-13864-v.oct.18.

ACTA N.o 64195. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — Con esta fecha, David Schkolnik, de Montevideo, solicita registrar la marca,

RADIO *Splendid*

para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Oct.8-13950-v.oct.19.

ACTA N.o 64209. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Americanos S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca, "WYOVIN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direc.
$4.00 Oct.8-13952-v.oct.19.

ACTA N.o 64217. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Con esta fecha, Esteban Duró, (hijo), (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GRADOSOL", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Oct.9-14038-v.oct.20.

ACTA N.o 64222. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Con esta fecha, Ambrosio Bertolotti, de Montevideo, solicita registrar la marca

CASA *A. Bertolotti* FUNDADA EN EL AÑO 1894

para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Oct.9-14039-v.oct.20.

ACTA N.o 64230. — Montevideo, Octubre 5 de 1951. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "FOLICENOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.11-14237-v.oct.23.

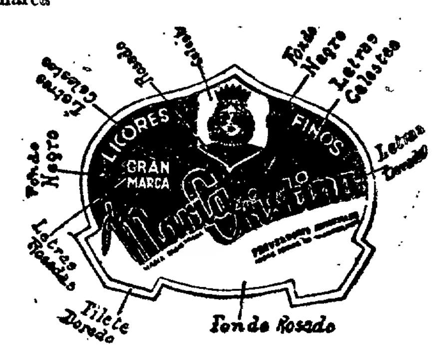
ACTA N.o 64226. — Montevideo, Octubre 5 de 1951. — Con esta fecha, Hugo Harris, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "CONEXA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.16-14452-v.oct.26.

ACTA N.o 64232. — Montevideo, Octubre 5 de 1951. — Con esta fecha, Manuel Rodríguez Carresse, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Oct.16-14415-v.oct.26.

ACTA N.o 64233. — Montevideo, Octubre 5 de 1951. — Con esta fecha, Manuel Rodríguez Carresse, de Montevideo, solicita renovar la marca



para la clase 2 (licores). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$26.00 Oct.16-14416-v.oct.26.

ACTA N.o 64237. — Montevideo Octubre 6 de 1951. — Con esta fecha, Ricardo Garrido, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 Oct.16-14451-v oct.26.

ACTA N.o 64239. — Montevideo, Octubre 6 de 1951 — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer, por Junkers y Co. G. m. b. H., de Stuttgart, (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 Oct.16-14470-v.oct.26.

ACTA N.o 64238. — Montevideo, Octubre 6 de 1951 — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer, por Junkers y Co. G. m. b. H., de Stuttgart, (Alemania), ha solicitado el registro de la marca "JUNKERS", para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.16-14471-v.oct.26.

ACTA N.o 64245. — Montevideo, Octubre 9 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por José Estefanell S. A., de Paysandú, (Uruguay), solicitan registrar la marca "LIROPEYA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.15-14325-v.oct.25.

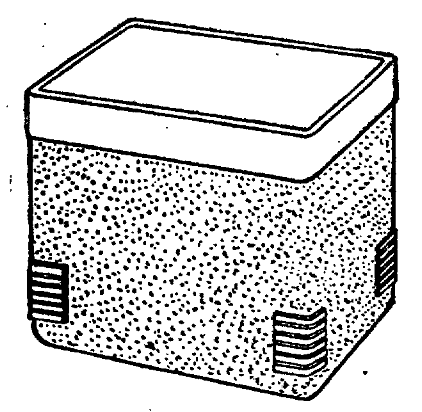
ACTA N.o 64247. — Montevideo, Octubre 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Virginia S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "CHAPADUR" para las clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.15-14326-v.oct.25.

ACTA N.o 64250. — Montevideo, Octubre 9 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca



para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Oct.15-14367-v.oct.25.

ACTA N.o 64249. — Montevideo, Octubre 9 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca



para la clase 12 (S|D) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00 Oct.15-14368-v.oct.25.

ACTA N.o 64248. — Montevideo, Octubre 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Virginia S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca "FIBRADUR" para las clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.15-14327-v.oct.25.

ACTA N.o 64218. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Con esta fecha Sociedad "Rossi y Augusti Ltda." Roma, París, Montevideo, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00 Oct.11-14220-v.oct.23.

ACTA N.o 64263. — Montevideo, Octubre 11 de 1951. — Con esta fecha José Alonso González, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "IMPERIO" para distinguir artículos de las clases 6 y 14 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.15-14393-v.oct.25.

ACTA N.o 64228. — Montevideo, Octubre 5 de 1951. — Con esta fecha O'Farrel y Freire, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "ANACALCIUM" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.11-14241-v.oct.23.

ACTA N.o 64220. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Con esta fecha Selasco y Moglia, de Montevideo, solicitan la marca "MUSIC HALL" para la clase 21 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.11-14236-v.oct.23.

ACTA N.o 64219. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "PENSTREP" para la clase 9 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.11-14235-v.oct.23.

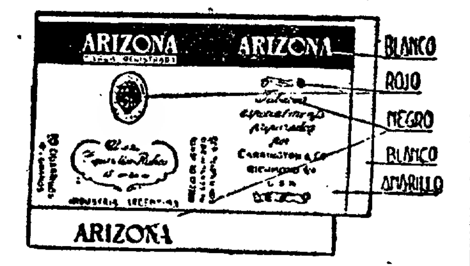
ACTA N.o 64214. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Stabilimenti Elettromeccanici Riunite Ansaldo - San Giorgio Società Per Azioni, de Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Oct.9-14037-v.oct.20.

..ACTA N.o 64225. — Montevideo, Octubre 5 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell Mex Uruguay Limited (Montevideo), solicita registrar la marca "TEEPOL" para las clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.10-14131-v.oct.22.

..ACTA N.o 64227. — Montevideo, Octubre 5 de 1951. — Con esta fecha Dr. Ramón Guerrero Flores, por Massalin y Celasco S. A. C. e I., (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir cigarrillos, (clase 22). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 Oct.10-14177-v.oct 22.

ACTA N.o 64193. — Montevideo, Octubre 10 de 1951 .— Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. R. Squibb y Sons, de Nueva York, (Estados Unidos de Norte América), solicita la marca "BELAMYL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.5-13788-v.oct.17.

ACTA N.o 64256. — Montevideo, Octubre 10 de 1951. — Con esta fecha, León Gervitz, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar de la marca



para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 Oct.16-14456-v.oct.26.

ACTA N.o 64259. — Montevideo, Octubre 10 de 1951. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Laboratorios Afta S.R.L., de Buenos Aires, (Rep. Argentina), solicita registrar la marca "AFTA", para distinguir artículos de la clase 9 (productos veterinarios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Oct.16-14454-v.oct.28.

ACTA N.o 64258. — Montevideo, Octubre 10 de 1951. — Con esta fecha, Salomón Akiki, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "KENTUCKY", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.16-14455-v.oct.26.

ACTA N.o 64262. — Montevideo, Octubre 10 de 1951. — Con esta fecha, Sociedad Comercial "La Cadena", de Montevideo, solicita registrar la marca "LA CADENA", para distinguir artículos de la clase 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.16-14402-v.oct.26

ACTA N.o 64251. — Montevideo, Octubre 9 de 1951. — Con esta fecha, Mandracho y Forli, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "LA ROCA", para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.16-14453-v.oct.26.

ACTA N.o 61356. — Montevideo, Noviembre 4 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Romueld Gallier (Francia), solicita registrar la marca "KIDOLINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Oct.13-14270-v oct.24.

ACTA N.o 64206. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Con esta fecha Virgilio Dante Tochetto, Montevideo, solicita registrar la marca "SUAVEYFLEX" para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección .
$4.00 Oct.11-14259-v.oct.23.

ACTA N.o 64241. — Montevideo, Octubre 8 de 1951. — Con esta fecha Vares y Rodríguez, de Montevideo, solicitan la marca "CORONALT" para la clase 9 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.13-14305-v.oct.24.

ACTA N.o 64260. — Montevideo, Octubre 10 de 1951. — Con esta fecha, Campomar y Soulas S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAMPOMARIZADO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.17-14498-v.oct.27.

ACTA N.o 64261. — Montevideo, Octubre 10 de 1951. — Con esta fecha, Campomar y Soulas S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CUPRAMAR", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.17-14490-v.oct.27.

ACTA N.o 64266. — Montevideo, Octubre 11 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Russi y Burastero S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MARQUES DE LA MONTILLA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 Oct.17-14507-v.oct.27.

ACTA N.o 64267. — Montevideo, Octubre 11 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal, (Montevideo), solicita registrar la marca "ORLEANS", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.17-14508-v.oct.27.

ACTA N.o 64268. — Montevideo, Octubre 11 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal, (Montevideo), solicita registrar marca "BLONDE PLATINEE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.17-14509-v.oct.27.

ACTA N.o 64269. — Montevideo, Octubre 11 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal, (Montevideo), solicita registrar la marca "SAUVAGE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.17-14510-v.oct.27.

ACTA N.o 64270. — Montevideo, Octubre 11 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal, (Montevideo), solicita registrar la marca "SEDUCTION", para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.17-14511-v.oct.27.

ACTA N.o 64271. — Montevideo, Octubre 11 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal, (Montevideo), solicita registrar marca "THE NOVELTY", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.17-14512-v.oct.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIONES

ACTA N.o 8862. — Montevideo, Octubre 9 de 1951. — Con esta fecha, señor: Jones y Cía. S. A., por Máximo Fischmann, de Sao Paulo, Estado de Sao Paulo, (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "un nuevo procedimiento para la conservación indefinida de las cualidades organolépticas del afrecho y del afrechillo de trigo, sin alteración de su estado químico y modificando apenas su estado físico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$16.00 Oct.16-15458-v.oct.26.

ACTA N.o 8861. — Montevideo, Octubre 8 de 1951. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robert Herman Blattner, de Inglaterra. han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relatvas a procedimientos y aparatos para tratar minerales y escorias de silicatos complejos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12 00 Oct.13-14271-v.oct.24.

ACTA N.o 8863. — Montevideo, Octubre 10 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por United States Rubber Company (E.U.A.), solicitan patente de invención por quince años para "Método de expulsión y aparatos", y de acuerdo con lo que dispone artículo 3.o del decreto reglamentario de ley N.o 10.089, ordénase presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Oct.16-14401-v.oct.26.

ACTA N.o 8860. — Montevideo, Octubre 5 de 1951. — Con esta fecha la señorita Esther Ruchel Korner Rosenwald, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Empleo del polvo o "café" de higos, para obtener un nuevo producto denominado "Higolín" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$13.20 Oct.15-14175-v.oct.25.

ACTA N.o 8859. — Montevideo, Octubre 5 de 1951. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por los señores Ralph A Ruscetta y Alfred L. Jenny, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Electrodos irregularizados para condensadores y método de irregularizar o asperezar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la présente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.11-14242-v.oct.23.

ACTA N.o 8852. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Con esta fecha Virgilio Dante Tocheto, Montevideo, solicita patente de invención por quince años para: "Mejoras en ganchos de unión aplicable en cortinas del tipo esteras de carpintería de obra blanca" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.11-14261-v.oct.23.

ACTA N.o 8853. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Con esta fecha Adolfo Gunther Pastor y Edit Novak de Vago, Buenos Aires, solicita patente de invención por quince años para: "Una cocina de encendido instantáneo que utiliza combustibles líquidos del tipo del kerosene" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.11-14262-v.oct.23.

ACTA N.o 8844. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Joseph Lecher, de Suiza, solicita patente de invención por quince años para: "Nuevo procedimiento de molienda y desintegrador molecular correspondiente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.10-14155-v.oct.22.

ACTA N.o 8858. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Günther Gissas, de Alemania, ha solicitado patente de invención, por el término de quince años, para "Una unión separable compatac de dos cuerpos o partes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.9-14042-v.oct.20.

ACTA N.o 8856. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wyeth Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a la preparación de sales de penicilina insolubles en agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.8-13954-v.oct.19.

ACTA N.o 8854. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Con esta fecha, el señor Alejandro Muzzolón, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sordina estampada con incisiones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.8-13996-v.oct.19.

ACTA N.o 8855. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Con esta fecha, el señor Alejandro Muzzolón, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Patín con dos ruedas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.8-13997-v.oct.19.

ACTA N.o 8857. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Con esta fecha los señores Simón y Eduardo Lachs, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Válvula para tanque cisterna de inodoros o excusados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.6-13898-v.oct.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública N.o 56951
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de Carpintería en el Instituto de Ciencias Biológicas Sección Biblioteca, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Octubre a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 Octubre de 1951. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.16-22946-v.oct.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Expropiaciones destinadas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande (Departamento de Canelones).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, y su modificativa de 16 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiadas, las fracciones de terreno situadas en la primera y segunda sección judicial del Departamento de Canelones, que a continuación se detallan:

Nombre: Sofía Hernández de Méndez. Area: 34 H. 470 m.2 5535. Padrón: 4.201 (parte).
Nombre: Sucesión Demetrio Añón. Area: 2 H. 9887 m.2. Padrón: 4.142 (parte).
Nombre: Sucesiones de Marcos Hernández y Germán Hernández. Area: 4 H. 4037 m.2 6104. Padrón: 7.240 (parte).
Nombre: Santos Hernández. Area: 13 H. 7523 m.2 35. Padrón: 13.943.
Nombre: Doroteo S. Berrutti. Area: 3 H. 5216 m.2 2967. Padrón: 14.564 (parte).
Nombre: Pedro Casella e Iride V. Casella de Dabove. Area: 1 H. 3228 m.2 4400. Padrón 4.243 (parte).
Nombre: Juan Hernández. Area 3 H. 8791 m.2 5936. Padrón: 8.643 (parte).
Nombre: Felipe García. Area: 1 H. 7138 m.2. Padrón: 9.136 (parte).
Nombre: Pablo Gemino. Area: 1 H. 3130 m.2 8553. Padrón: 4.267 y 19.841 (parte).
Nombre: María Adela Berruti de Berruti. Area: 1 H. 2450 m.2 6375. Padrón: 7.242 (parte).
Nombre: Luis y Raúl Meirana. Area: 1 H. 2360 m.2. Padrón: 17.574 (parte).
Nombre: Alberto M. Murialdo. Area: 18 H. 9121 m.2. Padrón: 4.150 (parte).
Nombre: Miguel Marsella. Area: 4 H. 6027 m.2 2852. Padrón: 7.231 (parte).
Nombre: Sucesiones de Izelio Petronio y Francisca Deburmida de Petronio. Area: 6 H. 613 m.2 61. Padrón: 11.173 (parte).
Nombre: Ventura Lorenza Percovich de Pérez Alvarez y María Marta Pérez Percovich Area: 66 H 7765 m.2 5391. Padrón: 7.236 (parte).
Nombre: Juan Adolfo Lalinde. Area: 19 H. 1261 m.2 9352. Padrón: 10.744 (parte).
Nombre: Justa Pérez. Area: 5 H. 3561 m.2 20. Padrón: 24.268.
Nombre: José María Pérez. Area: 3 H. 2245 m.2 1316. Padrón: 7.247|7751 (parte).
Nombre: Sucesión Gerardo M Arlotto. Area: 5 H. 3786 m.2 4107. Padrón: 7.203.
Nombre: Clodomiro Sosa y Felicia Gómez de Sosa Area: 7 H. 7465 m.2 1541. Padrón: 12.341. (parte).
Nombre: Antonio Ignacio Martínez y Petrona Abil de Martínez. Area: 4 H. 3971 m.2 1163. Padrón: 9.022 (parte).
Nombre: Norberto J. Caldiroli. Area: 3 H. 575 m.2 4257. Padrón: 7.973 (parte).
Nombre: Manuel Poggio. Area: 1 H. 8676 m.2 6270. Padrón: 7.178 (parte).
Nombre José Luis Pérez y María Eusebia Tornielli de Pérez. Area: 2 H. 745 m.2 2339. Padrón: 24.269 (parte).
Isabelino Zunino y Martina Lema de Zunino. Area: 5 H. 6244 m.2 6726. Padrón: 14.010 (parte).
Nombre: Pedro Clavijo. Area: 2 H. 3769 m.2. Padrón: 17.325|17.326 (parte).
Nombre: Isabel Alonso de Montini. Area: 6178 m.2. Padrón: 20.918 (parte).
Nombre: María M. Vignoly de Pérez. Area: 4 H. 6063 m.2 2350. Padrón: 4.169.
Nombre: Sucesión Isaac Méndez. Area: 9 H. 8943 m.2 3670. Padrón 4.200.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, por el término de ocho días. — Montevideo, 13 Octubre 1951. — Francisco Alonso González. Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.17-22953-v.oct.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Expropiaciones destinadas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande (Departamento de Canelones).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, y su modificativa de 16 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiadas, las fracciones de terreno situadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones que a continuación se detallan:

Nombre: Vicente Sosa y Luisa Aurora Islas. Area: 9 H. 3001 m2. 8554. Padrón: 7210 (parte).
Angela Zunino de Garcés. Area: 10 H. 8291 m2. 6733. Padrón: 13008 (parte).
Nombre: Valentín Pérez. Area: 5 H. 6985 m2. 60. Padrón: 7206.
Nombre: Nicomedes J. Arrechea y Antonia Bentancor. Area: 5 H. 3364 m2. 1559. Padrón 9021 (parte).
Nombre: Justa Pérez de Herrera y Agustín Simón Herrera. Area: 4181 m2. 3846. Padrón: 4281 (parte).
Nombre Luis Francisco Bernardo Caldiroli y María Botta. Area: 6 H. 8910 m2. 1264. Padrón: 7223 (parte).
Nombre: Catalina Genara Damian de Dabove y Pedro Dabove. Area: 18 H. 1277 m2. 682. Padrón: 9949 (parte).
Nombre: Sucesión Catalina Penela de Marsella. Area: 3 H. 7067 m2. 2222. Padrón: 8620 (parte).
Nombre: Gregoria Pérez de Rodríguez y Antonio Rodríguez. Area: 9 H. 1679 m2. 87. Padrón: 19943.
Nombre: Sucesión Nicolás Perdigón. Area: 11 H. 3621 m2. 1182 Padrón: 7221 (parte).
Nombre: Eulogio Pío Bruno y Herminia Pérez. Area: 15 H. 3369 m2. 16. Padrón: 7209.
Nombre: Marcos Penela y María Irena Lanzavecchia. Area: 7 H. 8645 m2. 8230. Padrón: 7212 (parte).
Nombre: Lucrecia Pérez de Bruno y Vicente Bruno. Area: 8 H. 8241 m2. 67. Padrón: 24266 (parte).
Nombre: Norberto Sosa y María Luisa Inaldi. Area: 9 H. 4876 m2. 8554. Padrón: 12219 (parte).
Nombre: María Josefina Pereyra de Zucca. Area: 22 H. 7313 m2. 7625. Padrón: 7207 (parte).
Nombre: Ana Pérez de Posadas. Area: 4 H. 3441 m2. 4949. Padrón: 24867 (parte).
Nombre: Mateo S. Rubbo y Félix Latessa. Area: 8 H. 8292 m2. 2439. Padrón: 13099.

Nombre Ricardo Carassale y Ricardo Andrés Carassale. Area: 6 H. 6814 m2. 38. Padrón: 3940 (parte).

Nombre: Pedro Hernández. Area: 4 H. 3902 m2. 931. Padrón: 7230 (parte).

Nombre: Ema González de Hernández. Area: 13 H. 2704 m2. 2263. Padrón: 11077.

Nombre: Floro Ledesma. Area: 10 H. 4228 m2. 8332. Padrón 7227 (parte).

Nombre: Miguel Marsella y Sucesión Catalina Penela de Marsella. Area: 1 H. 6569 m2. 2720. Padrón 7266 (parte).

Nombre: Hugo José Damiano y Celia Natividad Damiano de Cabrera. Area: 24 H. 7109 m2. 1983 Padrón: 7239 (parte).

Nombre: Sucesión Eusebio Lopardo. Area: 14 H. 7558 m2. 5529. Padrón: 4229 (parte).

Nombre: Zulema Lanzavecchia de Ledesma. Area: 2 H. 5309 m2. 1805. Padrón: 22459 (parte).

Nombre: Juan Pedro y Tomás Ayphassorho y María A. Tonelli y Reina J. Weigel. Area: 5 H 5161 m2. 6046 Padrón: 7180 (parte).

Nombre: Sucesión Juan Zunino. Area: 3 H. 8353 m2. 30. Padrón: 13007 (parte).

Nombre: Florencio Guadalupe Pérez. Area: 10 H. 5458 m2. 9786. Padrón: 19945 (parte).

Nombre: Serafín J. Isnaldi Area: 6 H. 5686 m2. 3566. Padrón: 9948 (parte).

Nombre: Serafín J. Isnaldi y Dorotea María Lachaga. Area: 5 H. 8816 m2. 674 Padrón: 3115 (parte).

Nombre: Santiago Penela. Area: 6307 m2. 42. Padrón: 7212 (parte).

Nombre: María Scagni de Morena. Area: 6 H. 7298 m2. 8173. Padrón: 7235 (parte).

Nombre: Gregorio Boide. Area: 6 H 2255 m2. 3120. Padrón 7262 (parte).

Nombre: Visitación Castro y Sucesión Elisa Britos Area: 2 H. 3592 m2. 9793. Padrón: 7228 (parte).

Nombre: Sucesión Genaro Marsella. Area: 3 H. 3628 m2. 9131. Padrón: 7243 (parte).

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, por el término de ocho días. — Montevideo, 8 de Octubre de 1951 — Francisco Alonso González, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.11-22891-v.oct.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 4. Tramo: Guichón-Andrés Pérez Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 4.277. Propiedad de Antonio L. Mendiburu. Padrón N.o 2.822 (parte). Area: 3 hectáreas 4.147 mc.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Octubre 13 de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Oct.17-22956-v.oct.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 11|51
(2.o Llamado)

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras "puente sumergible sobre Río Santa Lucía y accesos de O. K. a 1 K. 186.96. Ruta 11 (Departamento de Canelones)".

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, (calle Piedras N.o 337, durante las horas de oficina) Apertura de propuestas el día 1.o de Noviembre de 1951, a las 16 horas. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.17-22957-v.-oct.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 12. Tramo: Cardona - Arroyo Grande. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 2323. Propiedad de Gregorio Ferreira. Padrón N.o 6233. Area: 5538 metros cuadrados 77.

Ramal de Ruta N.o 12. Tramo: El Cuadro - Ombúes de Lavalle. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3738. Propiedad de Juana Godoy y otros. Padrón N.o 7441. Area: 854 metros cuadrados 80.

Ruta N.o 21. Tramo: Carretera Nueva Palmira Carmelo por Paso de Camacho. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 1085. Propiedad de Suc. Pedro C. Giribone. Padrón N.o 4606 (parte). Area: 4021 m.2.

Ramal Ruta N.o 12. Tramo: Colonia Miguelete - Carretera Nueva Palmira - Cardona. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3770. Propiedad de Suc. Daniel Germanet. Padrón N.o 3308 (parte). Area: 1 hectárea 3677 m.2 45.

Ramal de Ruta N.o 21. Tramo: Ruta 21 - Ruta 55 (Colonia Campana y Arrue). Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3757. Propiedad de Antonio Jacinto Marchetti. Padrón N.o 9984 (parte). Area: 8592 m.2 07 dm.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 8 de Octubre de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Oct.15-22932-v.oct.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 19. Tramo: Carmen - Puntas de Herrera. Ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Durazno.

Expediente N.o 2613. Propiedad de Pedro de Los Reyes. Padrón N.o 1240. Area: 8 hectáreas 9657 m.2 50.

Ramal de Ruta N.o 5. Tramo: Carretera Estación Molles - Arroyo Baqueano. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Durazno.

Expediente N.o 3500. Propiedad de Saturna H. Ballero de Castro. Padrón N.o 1374 (parte). Area: 7 hectáreas 1519 m.2 84 dm.2.

Ruta N.o 14. Tramo: Camino Tejera - El Carmen. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Durazno.

Expediente N.o 401. Propiedad de Natividad Dematteis de Lorenzi. Padrón N.o 923 (parte). Area: 5 hectáreas 5722 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 8 de Octubre de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Oct.15-22933-v.oct.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 42. Tramo: Sarandí - Arroyo Castro. Ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Florida.

Expediente N.o 1557. Propiedad de Fructuoso Espíndola León. Padrón N.o 10460 y 6662 (partes). Area: 6 hectáreas 2911 m.2 90.

Ruta N.o 42. Tramo: Arroyo Sarandí - Castro. Ubicada en la once sección judicial del Departamento de Florida.

Expediente N.o 1425. Propiedad de el Estado (Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal). Padrón N.o 5993 (parte). Area: 1 hectárea 4508 m.2 28.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 8 de Octubre de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Oct.15-22934-v.oct.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 39. Tramo: San Carlos Aiguá. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 3034. Propiedad de Eufronio Cabrera. Padrón N.o 10391. Area: 8110 m.2

Ruta N.o 39. Tramo: San Carlos - Aiguá. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 3183. Propiedad de Suc. Cándido Medina. Padrón N.o 5779. Area: 3134 metros cuadrados 0578.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 8 de Octubre de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Oct.15-22926-v.oct.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 6. Tramo: Accesos al puente s/a Hospital paso Real. Ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Rivera.

Expediente N.o 200. Propiedad de Mario Días Piegas. Padrón N.o 1792 (parte). Area: 3 hectáreas 8710 m.2 40.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 8 de Octubre de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Oct.15-22927-v.oct.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8. Tramo: Pirarajá - José Pedro Varela. Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Expediente N.o 3977. Propiedad de Guillermina Roque de Díaz y Bartolomé Díaz (hijo). Padrón N.o 1063 (parte). Area: 5 hectáreas 8218 m.2 18.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 8 de Octubre de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Oct.15-22928-v.oct.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 43. Tramo: Ruta 5 - Achar. Ubicada en la once sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente N.o 3825. Propiedad de María Tanoira. Padrón N.o 2330 (parte) Area: 4351 metros cuadrados 31.

Ruta N.o 43. Tramo: Ruta 5 - Achar. Ubicada en la once sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente N.o 3989. Propiedad de Enrique Heuw. Padrón N.o 3966. Area: 2689 m.2 94 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5. Tramo: Paso de los Toros - Tacuarembó. Ubicada en la once sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente N.o 1336. Propiedad de Eugenia Quadros de Carbonell. Padrón N.o 2382 y 2377 (parte). Area: 40 hectáreas 7248 metros cuadrados 2537.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por e término legal. — Montevideo, 8 de Octubre de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Oct.15-22929-v.oct.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta N.o 19. Tramo: Desvío Pueblo 18 de Julio para camino de tropas. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 2436. Propiedad de Suc. José Gatti. Padrón N.o 2752. Area: 7 hectáreas 6403 m.2 22

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 8 de Octubre de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Oct.15-22931-v.oct.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo: Sobre Arroyo Solís Grande. Ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4182. Propiedad de Suc. Julio Fabregas. Padrón N.o 15008. Area: 7 hectáreas 0535 m.2 18.

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones - Sauce a Paso de Calleros. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4292. Propiedad de Pedro Sokolovich. Padrón N.o 9014 (parte). Area: 5912 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 8 de Octubre de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Oct.15-22930-v.oct.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 15|51
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 36. Demolición y reconstrucción del puente sobre arroyo Colorado Grande ("Puente Santos") (Departamento de Canelones). Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 6 de Noviembre de 1951 a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct 15-22918-v.oct.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 17|1951

Llámase a licitación pública para la provisión de ladrillos, tejuelas, caños y otros materiales de desagües, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Noviembre próximo a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 10 de Octubre de 1951. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Oct.15-22925-v.oct.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 14|951
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez para la ejecución de las obras: Ruta N.o 60. Tramo Minas-Pan de Azúcar, desde Km. 17 a Km. 26.225 (Departamentos de Lavalleja y Maldonado).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387) durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas, el día 5 de Noviembre de 1951 a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.9-22867-v.oct.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Expropiación para emplazamiento de viviendas económicas en la 10.a sección judicial de Montevideo.

EDICTO — De acuerdo con la ley 3.958 de 28 de Marzo de 1912 y concordantes, así como lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 9.723 de 16 de Noviembre de 1937, Orgánica del Instituto Nacional de Viviendas Económicas y decreto del Poder Ejecutivo de 5 de Enero de 1950, se hace saber a los interesaods que han sido designados para su expropiación, por causa de utilidad pública, los predios empadronados con los números 67.792, 67.793, 67.794, 67.795, 67.796, 67.797, 67.798, 141.220 y 166.580, propiedad de los señores Cristóbal Tersaghi, José Alonso y otros, Constante Míguez, Manuel Loureiro, Félix Nogueira, Nicolás La Cruz, José Cabrera, Angel Brian y Andrés Vázquez Serrano. Quienes se consideren con derecho en los bienes anteriormente individualizados podrán examinar los antecedentes en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, calle 25 de Mayo 506, presentándose dentro del plazo legal y exhibiendo la planilla de contribución inmobiliaria del corriente año.

(Cuenta corriente) Oct.13-22900-v.oct.22.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio E-1 ubicado en la ciudad de Melo, [illegible] Río Branco que, a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo [illegible] 23, se halla abierto en las oficinas de este instituto en el referido barrio, el registro de inscripción, venciendo el plazo fijado a tal efecto, el 30 de Noviembre próximo. Las personas que deseen informarse de las condiciones exigidas por la ley y formular su solicitud, deberán concurrir, munidos de la Credencial Cívica, a la referida oficina, en horas hábiles.

El sorteo se efectuará entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo etc. justifique, la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles. Comodidades de las mismas: 2 dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y depósito. Alquiler aproximado: $ 29.00 (veintinueve pesos). — Montevideo, Octubre 13 de 1951.

(Cuenta corriente) Oct.17-22952-v.oct.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Expropiación

Expropiación para emplazamiento de barrios de viviendas económicas en la ciudad de Treinta y tres, Santa Clara de Olimar y Vergara.

EDICTO — De acuerdo con la ley 3958 de 28 de Marzo de 1912 y concordantes, así como, el artículo 7.o de la ley 9723 de 16 de Noviembre de 1937, Orgánica del Instituto Nacional de Viviendas Económicas y decreto del Poder Ejecutivo de 17 de Enero de 1951, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados, por causa de utilidad pública, las fracciones de terreno que a continuación se individualizan: Padrón 4576, manzana 410, propiedad del señor Abelardo Cortiglia. Padrón 4625, manzana 410, propiedad de la señora Seferina Giroldi. Padrón 4654, manzana 411, propiedad del Banco de la República. Padrón 4729, integrante de la manzana anterior propiedad del señor Licurgo Bulgarilli. Padrón 4654, de igual manzana, propiedad del señor Angel Martínez. Padrón 4653, manzana 412, propiedad del Banco de la República. Padrón 4750. de la misma manzana que la anterior propiedad del señor Raúl Marquez. Padrón 4649, idéntica manzana, propiedad del señor Lino Cabrera. En Santa Clara de Olimar, padrón 160, propiedad de la sucesión de Alejandrina Caillava de Etchandy. Pueblo Vergara, padrón 39 propiedad de la señora Rosa Ramaglio de Trelles. Quienes se consideren con derecho en los bienes expropiados, podrán examinar los antecedentes en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, calle 25 de Mayo 506 (Montevideo), presentándose dentro del plazo legal y en las condiciones que establecen las leyes de expropiación, exhibiendo la planilla de contribución inmobiliaria del corriente año.

(Cuenta corriente) Oct.9-22866-v.oct.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Convocatoria

Convócase a licitación pública para la limpieza de la casa colectiva N.o 2, propiedad del Instituto Nacional de Viviendas Ecnóomicas, sita en las calles María Stagnero de Munar, Cabrera, Pernas y Asilo (Unión), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, calle 25 de Mayo N.o 506, donde podrán obtener copia los interesados. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Oct.10-22880-v.oct.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 7768 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a 25 metros de la calle Azara, los inmuebles siguientes:

Padrón 66.701. Propietario: Jankiel Obarzanski. Superficie aproximada: 400 m.2

Padrón 66.702. Propietario: Jakiel Obarzanski. Superficie aproximada: 143 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 8 de 1951.

(Cuenta corriente) Oct.16-22947-v.oct.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 7770 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle N.o 5 entre el Barrio Borrio y la calle Antillas los inmuebles siguientes:

Padrón 90.245 m|a. Propietario: Sucesión Andrés Deus. Superficie aproxada: 4.300 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 4.o) de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 8 de 1951.

(Cuenta corriente) Oct.16-22948-v.oct.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 7769 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación de espacios libres en las calle Larravide y Menorca, los inmuebles siguientes:

Padrón 66.821. Propietario Dirección General de Institutos Penales. Superficie aproximada: 4 hectáreas 8220.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 8 de 1951.

(Cuenta corriente) Oct.16-22949-v.oct.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 7772 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a servidumbres "non-edificandi" en la esquina formada por las calles Timoteo Aparicio y Vigodet el inmueble siguiente: Padrón 141.617, propietario Hrant Achchian, superficie aproxidada 65 m.c. 11. Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3.953 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita al propietario mencionado, o sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 4 de 1951.

(Cuenta corriente) Oct.15-22898-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 7733 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Ciudad de Calvi entre Manuel Correa y avenida Agraciada los inmuebles siguientes:

Padrón 57.403. Propietario: Catalina A. de Elzaurdia. Superficie aproximada: 1.200 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951.

(Cuenta corriente) Oct.13-22856-v.oct.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Los señores MARIA I. DE LA QUINTANA, MARIA DE LA QUINTANA DE MORA, WENCESLAO y JORGE DE LA QUINTANA, piden se les dé título duplicado del panteón 137 del Cementerio Paso del Molino; se publica este pedido, para que concurran dentro de 90 días, los que se creyeren con derecho. Vencido aquel término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de Agosto de 1951. — La Jefatura.

$103.00 Ag.23-10392-v.dic.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A ACREEDORES

Llámase a los acreedores de este Municipio, que no se hayan presentado en anteriores llamados a acreedores, para que presenten sus créditos en la Contaduría Municipal, hasta el día 25 de Octubre actual.

Siendo propósito de esta Intendencia, concertar un préstamo para el pago total de lo adeudado, quienes no se presenten a este

llamado, no serán tenidos en cuenta para el pago que se proyecta. — Salto, Octubre 6 de 1951. — Arq. Armando I. Barbieri, Intendente. — Licinio Gauto, Subsecretario. — Eduardo E. Malaquina, Director Gral. Contaduría.

$12.00 Oct.13-14264-v.oct.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública —por primera vez— para la provisión a esta Intendencia, de los siguientes valores para el ejercicio 1952:

Por 59.060 fórmulas de recibos Proventos Varios. Apertura de propuestas, las nueve horas del día 18 de Octubre actual.

Por 14.700 fórmulas de Patentes de Rodados. Apertura de propuestas, a las diez horas del día 18 de Octubre actual.

Por 6.400 chapitas para vehículos tracción mecánica y 1.500 chapitas para vehículos tracción a sangre. Apertura de propuestas, las once horas del día 18 de Octubre actual.

Los respectivos pliegos de condiciones, se hallan a disposición de los interesados, en la Dirección General de Contaduría Municipal. — Salto, Octubre 6 de 1951. — Cr. Eduardo E. Malaquina, Dir. Gral. Cont. Municipal

$12.00 Oct.13-14268-v.oct.19.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Octubre 17 de 1951

10.a Sección

ELISBON MARTINEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3191 y MAGDALENA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardal 3191.

MANUEL COTELO, 71 años, viudo, empleado, español, domiciliado María E. de Munar 2358 y MARIA JUANA DIAZ, 70 años, soltera, pensionista, española, domiciliada María E. de Munar 2358.

PEDRO CLIMIUK, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Castelar 4380 y BLANCA LUZ RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castelar 4380.

LEON CARLOS MORE, 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Cabrera 4026 y POLONIA AGUIAR, 28 años, soltera, gráfica, oriental, domiciliada Cabrera 4026.

JUAN PEDRO ARAMBEL, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Joanicó 3617 Apto. 2 y MIRTA QUIÑONES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sevilla 1969.

14.a Sección

EUGENIO NOGUEIRA MELLO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Milán 2931 y NELLY DORNELL FIGUEROA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Milán 2931.

WALTER COLFFIELD ALONSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Villgarán 1277 y MIRTHA CLEDIA GARSSIRE 23 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Villagrán 1277.

WALTER VALENTIN CURBELO MENENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Gómez 941 y MARIA TERESA SALVO PALMA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Gómez 941.

24.a Sección

ROMAN CRESULE, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1237 e IRIS ADELA CHURI VIGLIOLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1237.

LEON SISIFREDO ESPINA, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1714 y JOSEFINA TABO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Neyra 3817.

$2.00 P|p.v.oct.19.

Montevideo, 16 de Octubre de 1951

2.a Sección

JUAN CARLOS LAGUNA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, doiciliado Juan C. Gómez 1538 y MARIA DEL CARMEN ECHEVESTE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1533.

3.a Sección

JUAN DE LA CRUZ QUIROGA, 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colón 1321 y Dolores Gómez González, 35 años soltera española, domiciliada Colón 1321.

IGNACIO VALGIMIGLI, 38 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Rincón 468 y ALDA SEIGAL GUIMIL, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Zabala 1330.

WELLINGTON ARTURO PONCE DE LEON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1356 apto. 24, y MARTA SUSANA RIOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1356 apto. 24.

4.a Sección

OSVALDO ATILIO METZ, 24 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Convención 1272 y AMALIA ENRIQUETA LANCASTER, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Convención 1272.

MIGUEL BOIX LARRIERA, 36 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Río Branco 1228 y MARIA MERCEDES ACOSTA Y LARA MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 974, 5.o piso.

6.a Sección

BRIGIDO GONZALEZ, 59 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Cerro Largo 1210 y BENITA DIAZ, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1210.

ALFREDO BARTELLINI, 36 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Rondeau 1473 y NELLI ELSA IRENE BALANGUER, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Rondeau 1473.

12.a Sección

MANUEL VALDEZ, 51 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Colorado 1995 y JUANA CAMACHO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1895.

ALFREDO JOSE PLATAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 3029 y MARIA CELIA MENZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 3029.

ROBERTO CAMBON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Montes 3329 y CARMEN CASTRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Montes 3329.

WALTER BERTHIER, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2766 y EMMA ELIDA GIURIA 31 años, soltera, oriental domiciliada Burgues 3056.

ANSELMO PABLO PUENTES, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carmelo 1479 y MARIA INES GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3124.

ANTONINO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado José N. Oxilia 2126, MARIA GENOVEVA ETCHETO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José N. Oxilia 2196

PABLO MELESI, 29 años, soltero, fundidor, italiano, domiciliado Guadalupe 1573 e IDA BRUSAMARELLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 2211.

HERSZ KAPLUN, 39 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Guadalupe 1775 y CIPA KRUCZEK, 31 años, soltera, polaca, domiciliada Guadalupe 1775.

14.a Sección

RAMIRO MARQUEZ MONTAÑEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1279 y NOEMI ISNELDA GONZALEZ 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1281.

MANUEL PAZ LONGUEIRA, 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 1056 y MARIA MERCEDES GONZALEZ MAYAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 1056.

24.a Sección

JOSE MARIA PALOP, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ramón Anador 3350 y MARIA DOLORES GALLEGO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3372.

GILBERTO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Navarra 1930 y VIOLETA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Virgilio 3306.

$2.00 P|p. v.oct.18.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha ocho de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco contra WAHL (RODOLFO). Imputación de infracción aduanera. Conocimiento" (Lo. 12, Fo. 625), se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Wahl, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho en estos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Abril 29 1949. — D. González Ferreira.

(Cuenta corriente) Oct.2-22781-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha quince de Agosto del corriente año, dictada en los autos "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 51.413. Cobro ejecutivo de pesos Lo 13, F.o 190", se cita, llama y emplaza al propietario de dicho bien Juan M Barragat o Juan B. Barragat, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle Juan Lavalle entre Albardón y Laguna Merín, para que comparezca a estar a derecho en estos autos que se tramitan, ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — René L. Etchandy, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.26-22723-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiocho de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratelado "Fisco contra VILLAGRAN DE CABRERA (JUANA). Por expropiación del inmueble padrón 5468". (Lo 13. Fo 352), se cita, llama y emplaza a doña Juana Villagrán de Cabrera o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 5468, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por "Rincón de Tranqueras" para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio y a fin de llenar los requisitos de la conciliación. En fe de ello: De mandato del señor Juez expido el presente que signo y firmo en Montevideo a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Set.22-22689-v.oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Jeez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto G. Zubillaga, de fecha 28 de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Fisco contra VILLAGRAN DE CABRERA (GREGORIA). Por expropiación del inmueble padrón N.o 61". (Lo. 13, Fo. 353), se cita, llama y emplaza a doña Gregoria Villagrán de Cabrera o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el N.o 61 ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por "Rincón de Tranqueras", para qce comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello de mandato del señor Juez expido el presente que signo y firmo en Montevideo a treinta de Ago-

to de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet. Actuaria Adjunta.
(Gestión Fiscal) Set.22-22688-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra DE LA MARIA, CARLOS Cobro ejecutivo de pesos. Padrón N.o 44 986. L.o 1, F.o 350" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a don Carlos de la María, o a sus sucesores o título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 44986, ubicado en Camino Pedro entre Camino Vidiella y calle Ipané, de la novena sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
(Cuenta corriente) Set.26-22721-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CASALLA (LUIS) Cobro ejecutivo de pesos Padrón número 124 241 L.o 2, F.o 232" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación dentro del plazo de noventa días, a don Luis Casalla o a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número 124 241, ubicado en Camino Propios entre S Panza y Valladolid de la 22.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo Setiembre 4 de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
(Cuenta corriente) Set 26-22722-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra VIERA, ATANASILDO RICARDO Cobro ejecutivo de pesos L.o 3, F.o 54" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a don Atanasildo Ricardo Viera, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 109 196, ubicado en la calle Purificación entre María S de Munar y F Sanguinetti de la 22.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
(Cuenta corriente) Set 26-22730-v.oct.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS RETTA o NICOLAS RETTA MUSUMANO o MUSULMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.17-14500-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENEROSO MASEDA o MACEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.15-14365-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos: "Teresa Dilma Caetano contra Sucesión de MARIO SEPAROVICH. Investigación de paternidad, posesión de estado civil y petición de herencia". (Libro 44, folio 68), se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores del expresado ausante Mario Separovich, a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos en la herencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.
$48.00 Oct.15-14331-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO HOSNER RIEPHOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Oct.13-14311-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA RODO DE PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 5 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.13-14276-v.oct.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó GUILLERMINA AGRASO, a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) de su matrimonio con Clemente Elena Donde dice Guilerma Agrasso, debe decir Guillermina Agraso. Donde dice José Agrasso, debe decir José Agraso. B) de nacimiento de su hija Orfilia Haydée. Donde dice Agrazzo, debe decir Agraso — Montevideo, 9 de Octubre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12 60 Oct.13-14317-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA o AGUEDA MARIA DUHART DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 5 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.13-14275-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron JULIO MANUEL SABANES y JUANA PUCH a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio. Donde dice Juana Esther Puch, debe decir Juana Puch. — Montevideo, 6 de Octubre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Oct.10-14136-v.oct.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA MERCEDES JUBIN DE CROSTA contra PEDRO CROSTA DUPLESSIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 45 F.o 494) se hace saber que por resolución del día tres de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Mercedes Jubin de Crosta y Pedro Crosta Duplessis, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 Oct.11-14200-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR BARBIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj
$8.00 Oct.9-14040-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO LAURINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
$8.00 Oct.8-14027-v.oct.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó IRMA LAURINO, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. Donde dice: Lourino, debe decir "Laurino", por ser como corresponde. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.8-14028-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o TEODORA BORGHI o BURGHI CORTI o CURTI DE CORTELARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.8-13960-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ANGEL GARBAGNATI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$8.00 Oct.6-13867-v.oct.18.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JUAN SCIUTTO, MARIA AIDA ISIDRA, MARIA ANGELICA ANTONIA, MANUEL MARIO FELIPE y MIGUEL ANGEL FEANS, iniciando juicio para la expedición se segunda copia de las escrituras extendidas el 25 de Febrero de 1924 y el 30 de Octubre de 1931 por el escribano Dámaso A. Grosa y por la primera de las cuales Carmen Martínez de Ferreira vendió por partes iguales a favor de don Juan Sciutto y de doña Angela Sciutto de Feans el siguiente bien: una fracción de terreno, empadronada con el N.o 91.120, situada en la 17.a sección judicial de Montevideo, barrio Juan Miguel Martínez, señalada con el N.o 403 de la fracción "C" en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, del 10 de Setiembre de 1913, compuesto de una superficie de 429 ms 50 deslindados así: 10 ms. de frente al Oeste a la calle N.o 3, de 17 ms. de ancho: 42 ms. 95 de fondo, lindando por el Norte con el solar 404 y por el Sur con el 402 y por el Este, con solar N.o 325; por la segunda de ellas el señor Francisco Piria, vendió al señor Manauel Feans el siguiente bien: un solar empadronado con el N.o 101.153, sito a inmediaciones del Buceo, 10.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 53 en el plano del agrimensor Manuel E Avilés, de Enero de 1922, compuesto de 213 ms. 90, deslindados así: 10 ms. de frente al Noroeste a la calle Oficial N.o 3, hoy Juan de Dios Peza; 24 ms. 26 al Noreste lindando con el solar N.o 54; 18 ms. 52 al Sureste, lindando con el solar N.o 52; y 11 ms. 48 al Suroeste por donde linda con el solar N.o 50. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$180.00 Oct.5-13856-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó GREGORIO ETCHEBARNE, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento Donde dice Etcheburne, debe decir Etchebarne, por ser como corresponde. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
(Auxil.) $8 40 Oct 3 13020-v.oct.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se saber, que ante este Juzgado, se presentó ROSITA CHIFTEIAN DE HAGOPIAN, a solicitar la rectificación de las siguientes partidas; A) De su matri-

monio con Arturo Hagopian y B) De nacimiento de su hija Susana. En ambas, donde dice Vartuhi, debe decir Rosita, por ser lo que corresponde. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.3-13658-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ACOSTA GOMEZ a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, donde dice Acosta Gómez; debe decir Segovia Gómez, por ser lo que le corresponde. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1951. Alfredo L. Llugain, Actuadio Adjunto.

$18.00 Oc.3-13668-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RAMON EVARISTO BARRANDEGUI ROMERO a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. Donde dice Barrategui, debe decir, Barrandegui, por ser como corresponde. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil) $8.40 Oct.1.o-13597-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primera turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CUCULIC o CUCULIC FONTANA DE SOTO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a Rodrigo Soto y González, bajo apercibimiento de nombrásele curador de bienes. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 Set.28-13445-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Modesto Matías Mirabailes contra MARIA ARIAS. Divorcio por causal". (Lo. 45, Fo. 485), se cita, llama y emplaza a doña María Arias para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, por sí. o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 Set.25-13214-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra sociedad JOAQUIN F. DA SILVA y otros. Ejecución de hipoteca". (Lo. 45, Fo. 433), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en dichos autos dentro del término de noventa días a estar en derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos los herederos o causahabientes a cualquier título de doña Elvira M. Da Silva de Hansen, Enrique A. Da Silva, Alfredo E. Da Silva y Rodolfo José Da Silva. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 Set.22-12993-v.oct.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL BELOIS GARCIA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Oct.17-14504-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA INSUELA RAMIREZ DE TYOSZICS o DORILA INSUELA DE TIOSIS o DORILA INSUELA RAMIREZ DE COSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Oct.17-14508-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANA ANSELMO DE GUARIGLIA o GENOVEVA ANSELMO DE GUARIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Oct.17-14505-v.oct.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SOLARI DE TABACCHI y de AMALIA TABACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 Octubre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Oct.16-14448-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DIZ DE DUCLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 Octubre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Oct.16-14449-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LAZANEO DE DIRACCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Act.

$8.00 Oct.16-14400-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Oct.15-14383-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO PEDRO SERVENTE MUSSO en la que el apellido materno aparece como "Mussio" debiendo decir: Musso por ser este el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Oct.15-14329-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: ISABEL KRAUSZ contra ANDRES TRITTNER, divorcio, Lo. 46, Fo. 486, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Andrés Trittner, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Octubre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 Oct.13-14299-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Oct.11-14226-v.oct.23.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que el señor D. ARMILDO TASISTRO, se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1770 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Octubre de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Oct.11-14211-v.oct.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segurdo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ERASMA HERNANDEZ ROBAINA, en la que aparece como de sexo "masculino" y de nombre "Erasmo" debiendo decir sexto "femenino" y de nombre "Erasma" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.3-13986-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Oct.10-14172-v.oct.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de THOMAS PALOSZ con ELOINA GONZALEZ en la que aparece el nombre y apellido de la contrayente como "Eloina González" debiendo decir "Eloina Castillo", y como hija de "Gerónimo González" y de "Dámasa Guedes" debiendo decir respectivamente hija de "padre desconocido" y "Leonza Castillo" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 Setiembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Oct.6-13939-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RODRIGUEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 Octubre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Oct.9-14079-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MACIAS DE FERRUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Oct.9-14043-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA FREIRE o FREYRE DE ESTEVA GOMENSORO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$12.00 Oct.8-14010-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión CONRADO o CONRADO RAMON BONILLA, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 Octubre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Oct.6-13915-v.oct.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JOSE SOMMA con CONCEPCION TARQUINIO en la que el apellido del contrayente aparece como "Samma" debiendo decir: "Somma" y el apellido de la contrayente como "Tarcuinio" debiendo decir: "Tarquinio"; y de nacimiento de Angel Luis Somma y José María Rosario Somma en las que aparecen el apellido materno como "Tarcuiño" debiendo decir: "Tar-

quinio" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o Setiembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 Oct.6-13885-v.oct.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PERRACHIONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 Setiembre de 1951 — Juanángel L. Gianola, Act.
$8.00 Oct.6-13914-v.oct.18

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de IVONNE PALLARES ARDAITZ en la que aparece el apellido paterno como "Pallarez" debiendo decir "Pallares" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Oct.6-13913-v.oct.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: Gabina Leites Garay contra JUAN CARLOS HARISPURU VIERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 46 F.o 575, se hace saber que por resolución de fecha 4 de Setiembre de 1951 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Carlos Harispuru Viera con Gabina Leites Garay, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 Oc.5-13833-v.oct.29.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de: ANA JOSEFA, HAYDEE FAUSTA y JOSE ANSELMO CAVALIERE en las que aparece el apellido paterno como "Caballeri", "Cavalleri" y "Cavallieri" respectivamente debiendo decir en todas ellas "Cavaliere" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 Setiembre 1951. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$18.00 Oct.6-13912-v.oct.24.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO ANGEL GERMANI en la que el apellido paterno aparece como "Germano" debiendo decir "Germani", y el apellido materno aparece como "Brusante Brusamonte" debiendo decir "Brusamonti" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 Setiembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil) $12.60 Oct.2-13607-v.oct.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION TARQUINIO DE SOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 Junio de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Oct.6-13883-v.oct.18.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL D'IMPERIO en la que aparece el apellido paterno como "D'Imberio" debiendo decir "D'Imperio" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 Setiembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Set.29-13463-v.oct.17.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CARLOS COSSANI con ELENA MARIA IRIGOYEN, en la que aparece el apellido del contrayente como "Corsani" debiendo decir "Cossani" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo a veinte de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Juanángel L. Gianola.
(Auxil.) $16.80 Oct.5-13846-v.oct.23.

Posesión notoria
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: ANDRES CASANOVA CASANOVA en autos: "Andrés Casanova. Sucesión" Posesión notoria. (L.o 46 F.o 214), en la gestión sobre posesión notoria promovida por Andrés Casanova Casanova, se cita llama y emplaza por noventa días a los sucesores de Andrés Casanova y a cualesquiera que tengan interés en oponerse a la acción expresada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 11 de Agosto de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 Set.26-13277-v.oct.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "JESUS RODRIGUEZ y JUANA BUERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 46. Fo. 592), se hace saber que por resolución de fecha 6 de Setiembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyuugal de Jesús Rodríguez y Juana Buero, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 Setiembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 Oct.1.o-13596-v.oct.24.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "CARLOS PERUCCIO Sucesión" (L.o 36, Fo. 499), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Aldo y Mario Peruccio Gioia, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 Setiembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 Set.26-13026-v.oct.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA PERRONE BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$36 00 Set 24-13106-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Oct.17-14521-v.oct.27.

Prescripción
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos caratulados: "CASARAVILLA ARTURO. Prescripción. L.o 47 F.o 404" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los linderos Antonio Tornini, Piretti Hermanos, José Pedro Berthet y Herminia B. de Palvosine, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho: a un sobrante de 77 metros cuadrados con 59 centímetros cuadrados, 30 centímetros cuadrados, que se encuentran en el bien inmueble que a continuación se describe: "Una fracción de terreno y el edificio que contiene situado en las inmediaciones del Reducto octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 11.396, formando parte de la antigua quinta de Lapido designada en el plano respectivo con el N.o 28 y compuesto según título de un área superficial de 145 metros 51 decímetros, pero según plano de la mensura practicada en Setiembre último (año 1935) por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 700 el 23 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 223 metros 10 decímetros 80 centímetros con 9 metros 70 centímetros de frente al Noreste a la calle Melo distando 24 metros 90 centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de General Aguilar; 9 metros 80 centímetros en la línea del fondo al Sudoeste que linda con propiedades de José Pedro Berthet y Herminia B. Palvocine; 24 metros 15 centímetros al Noroeste con los señores Piretti Hermanos; 22 metros 10 centímetros al Sudeste con el inmueble de Antonio Tornini; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$156.00 Oct.17-14520-v.nov.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CORIOLANO o COROLIANO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 7 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.17-14522-v.oct.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DEMATEIS DE CASTAÑETTI o CATALINA DE MATTEIS o MARIA CATALINA CARLOTA MATEY o DE MATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.17-14527-v.oct.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA MOLTEDO DE DI PERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$19.20 Oct17-14092-v.oct.27.

Apertura de uscesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CUITIÑO o CUITINIO DE DELEON o DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.16-14407-v.oct.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EDELFINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ o ANTONIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.
$12.00 Oct.15-14323-v.oct.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SCORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.15-14321-v.oct.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o ERMINIA CARATTI DE FRESCO Y DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$12.00 Oct.13-14256-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE DELBONO DE GAGGERO, citándose a los herederos, acreedores y dem s interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1950. — Héctor López Ferrández, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.13-14298-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PEREZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 11951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 Oct.13-14297-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ DE CABEZA o MARIA MAGDALENA ALVAREZ DE CABEZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.13-14257-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE GREGORIO GIMENEZ UBOLDI y AMBROSIO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.11-14254-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOUTO VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.11-14253-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO SBARBARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.11-14245-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Oct.11-14229-v.nov.16.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Pérez Couto Serafín contra LEOPOLD CAMAÑO ELSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (libro 47, folio 565, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Serafín Pérez Couto y Elsa María Ana Leopold Camaño, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$40.00 Oct.8-14005-v.oct.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de nacimiento de GREGORIA ISABEL DE LOS SANTOS DE GARCIA, donde dice: que nació el día, se ignora, del año 1895, debe decir: El día 20 de Mayo del año 1902. En la partida de matrimonio de Ramiro García y Gregoria Isabel de los Santos, donde dice: Isabel, debe decir: Gregoria Isabel y donde dice: 1903, de decir: 1902 — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $16.80 Oct.10-14162-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURA ISABEL ACUÑA Y DE LEON o AURA ISABEL ACUÑA DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.10-14147-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE FRANCISCO CANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Oct.10-14156-v.nov.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de ADOLFO DIAZ CABEZA y MARIA DOLORES SUAREZ, donde dice: Alfredo y Dolores, debe decir: Adolfo y María Lola. En las partidas de nacimiento de Emilio, Elena y Loreley Walkiria Díaz, donde dice: Dolores, debe decir: María Lola. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 Oct.10-14163-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ZIEGLER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.9-14041-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la partida de nacimiento de JULIO ALBERTO SOPEÑA, donde aparece con el apellido "Sopeña" debe decir: "Larrea". — Montevideo, Agosto 30 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.9-14031-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FINSTER PHILIPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta das, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$16.00 Set.7-11947-v.set.18.
Oct.8-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CABEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Oct.8-14015-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GARCIA HUERTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario

$8.00 Oct.3-14014-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ZUNINO DE BARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.00 Oct.8-13964-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO RODRIGUEZ DELPIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.

$8.00 Oct.6-13869-v.oct.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 25 1951. — Héctor López Fernández, Act Adj.

$8.00 Oct.6-13870-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVECIO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.6-13871-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ZUBIZARRETA o ZUBIZARRETA DE GARAYALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.6-13872-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARRERO o JUAN CARRERO CANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.6-13873-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELESTE o MARIA CELESTINA MENEZES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 28 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.6-13866-v.oct.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "JORAJURIA JOSE P. y CORBO DE JORAJURIA ANSELMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 47, Fo. 447), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José P. Jorajuría Lacome y Anselma Corbo Caballero, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943

de Setiembre 13 de 1946). — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 Oct.2-13628-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de CHAJA RUCHLA JABLKO y SZAJA SZTULWARK, donde dice: Klara Yavko debe decir Chaja Ruchla Jabiko y donde dice: Isaia Sztulwark debe decir: Szaja Sztulwark. — Montevideo, Agosto 30 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 Oct.4-13747-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Colaneri Antonio contra RODRIGUEZ MARIA. Divorcio por causal". (Lo. 46, Fo. 628), se cita, llama y emplaza a María Dolores Rodríguez a fin de que comparezca por si o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.
$36.00 Set.29-13479-v.nov.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Alemán, María Josefa contra ASTORE MAURO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 47, Fo. 65), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Mauro Astore Giudice y María Josefa Alemán Camaño, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la ley N.o 592!943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 6 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 Set.29-13516-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CIRIO SCAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y en especial a ZULEMA STELLA CIRIO FONT DE ZITO, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 27!1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$36 00 Set.19-12723-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Francisco Núñez Segade, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 23 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$36.00 Set.14-12337-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Silva Mirta contra GARCIA ROBERTO Divorcio por sola voluntad". (Lo. 47, Fo 375). y Silva Mirta contra GARCIA ROBERTO Auxiliatoria de pobreza. (Lo. 47, Fo 345), se cita llama y emplaza a Roberto García, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$48.00 Set 17-12558-v.oct.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de OLIVIO PEDRO LEGUIZAMO ALVAREZ y MARIA ELENA MURANA, donde dice: "Olivio Pedro Alvarez" debe decir, "OLIVIO PEDRO LEGUIZAMO ALVAREZ". — Montevideo, Agosto 23 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
(Auxil.) $8.40 Oct.5-13845-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO TOBIA, IRMA FLORENTINA TOBIA DONDO o IRMA TOBIA o IRMA FLORENTINA TOBIA, MARGARITA DONDO DE TOBIA Y DE EUGENIA o FAUSTINA EUGENIA TOBIA DE INVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Oct.17-14529-v.oct.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN MARIA PALLEIRO y MARIA ANGELICA REYNO, donde el padre de la contrayente aparece con el nombre de "Froilan", debe decir: "Froirán" y B) En la de nacimiento de María Angélica Reyno, donde el padre de la inscripta aparece como: "Floiran Rey", debe decir: "Froirán Reyno". — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $16.80 Oct.17-14526-v.nov.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En las de defunción y nacimiento de ISRAEL RAFAEL MONTAÑES, de nacimiento de JOSE FRANCISCO MONTAÑES, de nacimiento de JACINTO PROTO MONTAÑES, de nacimiento de CECILIO IGNACIO MONTAÑES, de nacimiento de ELIAS LIBERATO, de matrimonio de JUAN PEDRO MONTAÑES con VICTORIA RIVERO, de bautismo de JOSE DOMINGO RODOLFO, de defunción de RODOLFO MONTAÑES, de nacimiento de JOSEFINA MONTAÑES URIBARRI, de bautismo de GABRIELA ROSAURA MONTAÑES, de bautismo de JUAN PEDRO MONTAÑES, de defunción de JUAN PEDRO MONTAÑES, de nacimiento de MARIA ANTONIA UBALDINA MONTAÑES, y de nacimiento de VICENTE SILVESTRE CELESTINO DE LILLA MONTAÑES, donde aparece el apellido "Montañéz", debe decir: "Montañés"; B) En las de nacimiento de José Francisco Montañés, Jacinto Proto Montañés, Elías Liberato Montañés, de defunción de Victoria Rivero de Montañés, donde aparece el apellido de Ribeiro, debe decir: "Rivero"; C) En la de nacimiento de Cecilio Ignacio Montañés, de nacimiento de María Dolores Dominga Montañés y de bautismo de Juan Pedro Montañés, donde aparece el apellido materno "Ribero", debe decir: "Rivero"; D) En la de nacimiento de María Antonia Ubaldina Montañés y de bautismo de José Domingo Rodolfo Montañés, donde aparece el apellido materno como "Rivelro" debe decir: "Rivero"; E) En las de nacimiento de Elías Liberato Montañés, Israel Rafael Montañés y María Antonia Ubaldina Montañés, donde dice: "Vitoria Rivero", debe decir: "Victoria Rivero"; F) En la de matrimonio de Antonio De Lilla con María Antonia Ubaldina Montañés, de nacimiento de Vicente Silvestre Celestino De Lilla Montañés y de nacimiento de Orestes Juan De Lilla Montañés, donde dice: "Delilla", debe decir: "De Lilla"; G) En la de defunción de María Antonia Ubaldina Montañés de De Lilla, donde dice: "Delilla", debe decir: "De Lilla"; H) En la de defunción de Elías Liberato Montañés, donde dice: Elías Justo Montañés, debe decir: "Elías Liberato Montañés y en la de nacimiento de Clemente Rodolfo Montañés Uribarri, donde aparece el apellido materno como Iribarri, debe decir: "Uribarri". — Montevideo, Julio 24 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$90.00 Oct.17-14363-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA PAZZIOS DE GUZZOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Oct.16-14423-v.oct.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de FRANCISCA FACANI, estableciéndose que donde la inscripta, el padre y el abuelo paterno de la prenombrada aparecen como: "Juana Francisca", "Benito Frachan" e "Isidro Fachan", debe decir: "Juana", "Benito Facani" e "Isidro Facani"; y B) En la de nacimiento de JOSE PEDRO ALOISIO, donde el padre del inscripto aparece con el nombre de: "Siro" debe decir: "Ciro". — Montevideo, Octubre 9 de 1951. — Raúl Calcagno, Act.
(Auxil) $16.80 Oct.16-14472-v.nov.1.o

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a GLADYS MARGOT CALLEJAS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Mario Dicono. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Oct.16-14479-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GARCIA o EUSEBIO GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formar sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Oct.16-14419-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JOSE PANIZZA o PABLO PANIZZA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Oct.15-14387-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CAZAUX o CAZEAUX o CASOU o CASAUX o CASOT DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Oct.15-14388-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HERNANDEZ DE POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1951. — Raúl Calcagno.
$8.00 Oct.15-14336-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA IBERICA MARTINEZ CIRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1951. — Raúl Calcagno,
$8.00 Oct.15-14337-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MALACRIDA o EDUARDO ANTONIO MALACRIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Oct.15-14338-v.oct.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EDA IRMA MARTINEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Edita Irma, debe decir Eda Irma. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $12.60 Oct.13-14266-v.oct.30.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno,

doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado. BERNARDO LINDNER, domiciliado en Sarandí 510, digo: Para optar el título de escribano ofrezco el testimonio de Salvador Junio y Víctor Junio, domiciliados en Sarandí 510, quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Reciba el señor Juez la información, expidiéndoseme testimonio. — Bernardo Lindner. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$16.00 Oct.15-14334-v.oct.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ANATOLI BUCHASCKI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Buchackis", debe decir: "Buchacski" y B) En la de nacimiento de TAMARA BUCHACSKI, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Buchski", debe decir: "Buchcski". — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Oct.13-14295-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GREGORIO BORDENAVE o RICARDO BORDENAVE TRAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.13-14149-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ABALO y ZENONA GAYOSO o GALLOSO DE AVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.11-14195-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JEANNE CAHERINE o JUANA CATALINA CASALONGUE DE CASSOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.11-14230-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Oct.11-14193-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SOLDADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Carcagno, Actuario.

$8.00 Oct.11-14194-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME DI MEO o DIMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Oct.11-14197-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA SIENRA DE BERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Oct.10-14119-v.oct.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de RAQUEL MARIA DE LEMA, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como Felipa Rojas y José María de Lema, debe decir: Estefanía Rojas y José Mario de Lema; y B) En la de matrimonio de JOSE MARIO DE LEMA y ESTEFANIA ROJAS, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de José María, debe decir: José Mario. — Montevideo, Octubre 11 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Oct.10-14173-v.oct.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados: "Rama María Mercedes contra DOMINGO LEONIDAS SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 30 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Domingo Leonidas Silva y María Mercedes Rama Mrak. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer piso) dentro de sesenta días a los fines dis- ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto puestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$40.00 Oct.9-14098-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GENTA DE CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Oct.9-14066-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GILARDI DE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Oct.9-14030-v.oct.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BUSCHIAZZO DE SISMONDI y JOSE AGUSTIN SISMONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.8-14003-v.oct.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de Roque Miguel Pascale y de Victoria Goiriena, donde el contrayente aparece con el nombre de "Miguel", debe decir: "Roque Miguel". B) En la de nacimiento de Uberfil Pascale, donde el padre del inscripto aparece con el nombre de "Miguel", debe decir: "Roque Miguel". C) En las partidas de nacimiento de Dora Victoria, María Teresa y Miguel Pascale, donde respectivamente los padres de los inscriptos aparecen como: "Miguel Pascale" y "Victoria Golrena", debe decir: "Roque Miguel Pascale" y "Victoria Goiriena" y D) En la de nacimiento de Margarita Pascale, donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como "Miguel Pascale" y "Victoria Goireina", debe decir: "Roque Miguel Pascale" y "Victoria Goiriena". — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxiliatoria) $29.40 Oct.8-13984-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FLORENCIO ALBERTO TABAREZ GORLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.8-14017-v.oct.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Bernardino Rodríguez y de Benita Guanco, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Bernardino", debe decir: "Juan Bernardino" y donde figura como hijo de Dominga Pastora" debe decir: "de Dominga Sosa" y donde la contrayente aparece con el nombre de "Ana", debe decir: "Benita" y donde figura como hija legítima de Hipólito Guanco y Dominga Silva", debe decir: "que es hija natural de Dominga Guanco". — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — Raúl Calcagno.

(Auxiliatoria) $21.00 Oct.8-13985-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO CORUJO o CORUJO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Oct.8-13967-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO DERMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Oct.6-13935-v.oct.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEMETRIA PEREZ y de MARIA TERESA VARELA o VARELA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.6-13922-v.oct.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de caurto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentedo la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de GERMINIANO FERNANDEZ y de MARIA REGUEIRA, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de: "Lea", debe decir: "María"; y B) En las de nacimiento de: Norberto Leo, Elbio Enrique Lidia y Daniel Alfredo Fernández, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de: "Lea", debe decir: "María". — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Oct.6-13946-v.oct.24.

Notificación

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "SEIJO ALBERTO. Concurso necesario". (L.o 39 F.o 463), se hace saber a los acreedores del concurso que el Síndico ha presentado el estado de créditos y su graduación, estando de manifiesto en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 4.o piso) por el término de treinta días. — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Oc.5-13848-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarti turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION FREIRE DE TARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Oct.6-13879-v.oct.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ROBERTO LEAL y de MARIA

VAS estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Alberto, debe decir Juan Roberto — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

(Auxil.) $12.60 Oct.4-13753-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIA LUISA CAMONA o PIA LUISA CAMONA DE GUATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

$36.00 Oct.3-13689-v.nov.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de NICANOR RAMON PION, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Piol" debe decir: "Pion". — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario

(Auxil.) $8 40 Oct 1.o-13559-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JULIA FERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Luis Manzoni. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Oct.3-13686-v.nov.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ISABEL GARCIA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de: "Isabel Juliana Antonia" debe decir: "María Isabel". — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Oct.1.o-13539-v.oct.18.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados: "NAVIA JOAQUINA. Prescripción" (L.o 40, F.o 279), se emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana 117 de la Vieja Ciudad de esta Capital, empadronada con el N.o 2535 y la cual, según plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo, de Abril de este año, inscripto en la Dirección de Catastro el 3 de Mayo siguiente con el N.o 23.886, consta de una superficie de 85 metros 16 decímetros y mide: 2 metros 58 centímetros en el Este, de frente a la calle Guaraní; 12 metros 56 centímetros en el Sur, de frente a la calle Washington; 5 metros al Sudeste en la ochava que une las dos líneas citadas; 5 metros 69 centímetros en el Oeste, confinando con el padrón N.o 2534 y en el Norte, una quebrada formada por 3 rectas de 5 metros 57 centímetros, 64 centímetros y 10 metros 19 centímetros lindera con el dicho padrón 2534. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Raúl Calcagno, Act.

$108.00 Set.17-12642-v.oct 22

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados: "Roldos Mario contra MARIA DEL CARMEN REGUERA DE ROLDOS. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 28 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mario Jorge Deogracias Roldos y María del Carmen Reguera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 Oct.1.o-13538-v.oct.24.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los actos caratulados: "Pérez María del Carmen contra sucesión de MANUEL PEREZ ARVIZA. Investigación de paternidad" (L.o 40, F.o 255) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los sucesores a cualquier título del extinto Manuel Pérez Arviza, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 533, (cuarto piso), a deducir derechos en el juicio que ha instaurado Haydée Pérez por sus hijas menores Haydée y María del Carmen Pérez, contra la sucesión del expresado Manuel Pérez Arviza por investigación de paternidad natural. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

$60.00 Set.17-12636-v.oct.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados: "Martins de Rodríguez Tellechea Susana contra JOSE LUIS RODRIGUEZ TELLECHEA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". se hace saber que con fecha 29 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Luis Rodríguez y Suzana Martins. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Raúl Calcagno, Act.

$40 00 Set.28-13441-v.oct.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentarán la conciliación, a ESTELA MARCOVICH, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Jaime Rozefblum. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Set.18-12709-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público de la sucesión de FROILAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.17-14513-oct.27.

Apertuar de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO BATTES o EUGENIO BATTES SOSA o SOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.15-14378-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO FOSSATI MONTI o MONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.15-14379-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA BRUCHOU DE SITYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 9 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.15-14380-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Florentina Ardoguén contra sucesores de MARIANA ARDOGUEN. Posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causa-habientes a cualquier título de Mariana Ardoguén, de Bernardo Ardoguén y de doña Mariana Marmollón, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Oct.15-14318-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUZA MENENDEZ DE GARAVAGNO o JESUSA MENENDEZ RODRIGUEZ DE GARAVAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Oct.15-14382-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO EISNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.15-14381-v.oct.25.

Disolución de sociedad legal de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 7 de Mayo de 1951, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERICO CASSOLINO y LAURA ARBOUET, a la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Oct.11-14199-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PREMOLI o PEDRO JUAN PREMOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.10-14143-v.oct.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BOLESLAO SZUMINSKI estableciéndose que donde el nombre del inscripto dice Boleslaw debe decir Boleslao, donde dice que es hijo de Filip Kasimiery Szuminski debe decir Felipe Casimiro Abraham Szuminski y donde dice "israelitas" debe decir "polacos". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$34.00 Oct.9-14077-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL o ISABEL RODRIGUEZ CARIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.9-14082-v.oct.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELVIRA o ELVIRA AIDA MIR y de COLOMBA BORDONI DE MIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Act.

$12.00 Oct.9-14083-v.oct.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de Juan Fernando Copete con Aída López, donde dice "Copetti" debe decir "Copete" y B) En la de nacimiento de Ema Aída Copete, donde

dice "Juan Fernández Copette" debe decir "Juan Fernando Copete" y donde dice "Guadalupe Copette" debe decir "Guadalupe Copete".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Oct.8-13971-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EYHERABIDE DE SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.9-14084-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PALLEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.9-14085-v.oct.20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "TERESA PONTICORBO DE BERTOLOTTI y otros. Segunda copia de escritura", se hace público que por sentencia de fecha 24 de Mayo de 1951, se declaró sin valor la primera copia expedida de la hijuela formada para María Cristina Diacarino de Ponticorbo con motivo de la partición de los bienes de Fortunato Diacarino, respecto a una fracción de terreno ubicada en Peñarol, novena sección judicial de Montevideo, que forma parte del padrón N.o 142.494, estando señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, se compone de 3.200 metros cuadrados con 42 metros 25 centímetros de frente al Norte sobre el Camino Colman. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Oct.6-13932-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CIRIZOLA DE LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Act.

$8.00 Oct.9-14086-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NATALIO GAMBARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.9-14087-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUVIGES o EDUVIGIS PARGA COIRA DE OTERO o MARIA EDUVIGIS PARGA COIRA DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Oct.8-14016-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE MENENDEZ DE BARREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.6-13938-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO GUILLERMO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.6-13925-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CAMAROTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.6-13926-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA GNAZZO DE GERVASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Act.

$8.00 Oct.6-13927-v.oct.18.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "JOSE DI GENIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Jorge West, Juan José o Juan P. Britos, Emilio Garrot, Angel Ferrario y a sus sucesores, a título universal o singular, y en general a todos los que se consideren con derecho en un sobrante de área de 7.238 ms. 69 dms existente dentro del inmueble empadronado con el N.o 17.509 (anteriormente en mayor área con el N.o 1486) ubicado en la 6.a sección del Departamento de Canelones que según plano del Ing. Agr. J. J. Gomensoro Correa de 6 de Febrero de 1937, inscripto con el N.o 220 en la Dirección General de Avalúos el 5 de Setiembre de 1938, el cual es reproducción exacta del registrado en la misma oficina con el N.o 54 el 19 de Marzo de 1937, consta de una superficie de 3 hectáreas 4148 ms. que se deslindan así: 251 ms. 60 cms. de frente al Este a Camino Departamental; 111 ms. 70 cms. al Sud linda con propiedad de Juan José Britos; 179 ms. 80 cms. al Oeste confina con inmueble de Jorge West; y 267 ms. 70 cms. al Norte limita con propiedad de Emilio Garrot. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$132.00 Oct.5-13676-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEDICIA BORGH DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.6-13928-v-oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO BARONE SCHELLINO o ALBERTO BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.6-13929-v.oct.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GABINA RUIZ estableciéndose que donde el nombre de la inscripta dice Gabino debe decir Gabina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil) $12.60 Oct.6-13923-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FORMOSO o FORMOSA o FORMOZA DE MINERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.6-13930-v.oct.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO ANTONIO NUÑEZ DULIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.6-13931-v.oct.18.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "MONTEVIDEO REFRESCOS S. A. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores María Teresa Rodríguez Paredes, Pascuala García, Santiago Gianelli, Pascual Gervasio, Juan Mazzino, Ana Rosa, Clara Elena y Baltasar Juan Bautista Mazzino, Santiago Cayetano, Juan Bautista, María Rosa Fortunata y Teresa Chiappe, Horacio y Humberto L. Cóppola, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que se consideren con algún derecho a la fracción de terreno situada en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronada en mayor área con el N.o 82.191, compuesta de una superficie de 3880 ms. 38 c.c., que linda: al Nordeste, calle Dr. Magested, al Este, calle José L. Terra; al Sudoeste, propiedad de "Montevideo Refrescos S. A." propiedad padrón N.o 82205 y el resto de propiedad de "Montevideo Refrescos S. A.", y al Nordoeste, propiedad padrones N.os 82.209 y 133.842 Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — C Walter Balleta, Actuario.

$98.00 Oct.5-13650-v.nov.10.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "Elodia Hornos contra JOSE SEQUEIRA. Divorcio", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Jose Sequeira para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Oct.5-13769-v.nov.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "SALOMON BER TUB. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y reconocimiento de Salomón Ber Tub estableciéndose que donde el nombre del inscripto aparece como Salomonber en las dos, debe decir Salomón Ber. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Oct.4-13751-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "ELENA BONOMI DE NARI y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Calixto Cabrera y Bernardo Acosta, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general a todos los que se consideren con derechos en los siguientes inmuebles: dos fracciones de terreno ubicadas en la diecisiete sección judicial de Montevideo, que forman parte de mayor área de los padrones N.os 91.946 y 92.314, señaladas con las letras "C" y "D" en el plano levantado por el agrimensor M. E. Aviles en Abril de 1931 e inscripto en Octubre 21 del mismo año en la Dirección de Topografía y que se describen en la siguiente forma: la fracción "C" se encuentra empadronada en mayor área con el N.o 91.946 y se compone de una superficie de 6 hectáreas 7787 metros 20 decímetros cuadrados que se deslindan así: por el Norte, una línea de 308 metros 80 que la separa de más propiedad de don Pedro Nari (hoy su sucesión); por el Este, cañada por medio, con sucesión Borrás; por el Sur, en una línea de 495 metros 40 con Camino Vecinal y por el Oeste, en una línea de 280 metros 85, con avenida de las Instrucciones. La fracción "D" forma parte en mayor área

del padrón N.o 12.314 y se compone de una superficie de 3 hectáreas 6604.60 decímetros cuadrados, lindando por el Norte, en una línea de 349 metros 30 con la sucesión Sosa o Souza y con más propiedad de Pedro Nari (hoy su sucesión); por el Este, en una línea de 252 metros 90 con avenida de las Instrucciones; por el Sur, en una línea de 101 metros 90 con Camino Vecinal y por el Oeste, cañada por medio con sucesión Tachela. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$168.00 Oct.4-13601-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace haber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ADEMAR TIBURCIO FACCIO, estableciéndose, que donde el apellido paterno del inscripto dice Facio debe decir Faccio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.3-13645-v.oct.20.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Junio de 1951, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DELFINO MARIA MOREIRA y MARIA IBONER FRANCO, a la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Oct.3-13649-v.oct.26.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: RAFAELA FRANCISCA ANDUESA contra ANSELMO DENIS. Divorcio, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Anselmo Denis para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Set.26-13252-v.oct.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges JOAQUIN MARIANO OLASO ASTIZ y MARIANA CARRASCO IRIGARAY, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Set.27-13314-v.oct.20.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: BELARMINO PORCAL contra AMELIA M. RODRIGUEZ. Divorcio., se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Amelia Mariana Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Set.21-12927-v. oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO ALFONSO FARUELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Set.12-12702-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA BARCELO DE NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.16-14404-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Angela Antonia Méndez, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura como "Angela Méndez", debe decir: Angela Antonia Méndez. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.16-14477-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Melgarejo, María Elsa contra JUAN FRANCISCO ISIDORO FIGUEROA. Divorcio unilateral", se cita llama y emplaza al nombrado Juan Francisco Isidoro Figueroa, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Oct.15-14392-v.nov 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA FLORENTINO o FLORENTINO CORREALE DE MACRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

12.00 Oct.15-14377-v.oct.25

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA MARLAC DE ALVARIZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.13-14253-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSARIO PEDRAGROSA DE DOS REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.10-14145-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GARMENDIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.10-14146-v.oct.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LUNA PRADERE, JOSE RAMON. Información de vida y costumbres", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — José Ramón Luna Pradere, con domicilio en la calle Misiones 1371, escritorio 26, al señor Juez dice: Que para obtener el título de Procurador, ofrezco el testimonio de los señores Rafael Yacovazzo y Enrique de León, ambos con domicilio en la calle Misiones 1371, escritorio 26, quienes serán presentados s[illegible] [illegible]aradez y c[illegible] [illegible]ores morales. Solicito se me entreguen personalmente los edictos y se me expida testimonio. — José Ramón Luna Pradere". — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Oct.9-14034-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VIERA, CELEDONIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en la misma como persona del sexo "femenino", en lugar de masculino y con el nombre de "Celedonia" en lugar de Celedonio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 Oct.9-14033-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523: sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.9-14081-v.oct.20.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GILIO, ALBA ELENA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura el apellido "Giglio" debe decir: "Gilio". — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 Oct.8-13988-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ROPER, ERNESTO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, para que en todos los lugares que en la misma figura el apellido "Ropper", diga: Roper — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Oct.6-13906-v.oct.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos :"MACHUCA, PABLO ABEL Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Renaldo Abel, en las que el contrayente y padre respectivamente, figura como "Abel Machuca", debiendo decir: Pablo Abel Machuca — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Oct.6-13910-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "QUINTANA, ARAMIS Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia al sexo del inscripto, dice: "femenino", debe decir: masculino. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Oct.6-13909-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA RAFFO DE MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.6-13884-v.oct.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace

saber la apertura de la sucesión de don JUAN WELSH o JOHN o JUAN WELSH (hijo) o JOHN o JUAN WELSH ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Set.14-12338-v.oct.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Berrondo, Catalina contra ADOLFO COMESAÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Catalina Berrondo y Adolfo Comesaña, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 23 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 Set.25-13184-v.oct.18.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EMILIO MONGAY, de doña CECILIA MARQUOIS DE MONGAY y de doña BEATRIZ MONGAY DE WELSH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Set.14-12336-v.oct.19.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "Omar Fontana S. A. con DELFOR FUICA PASSADORE. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza al demandado Delfor Fuica Passadore, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito conciliatorio y a contestar la demanda, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la instancia (artículo 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil) — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$48 00 Set.14-12434-v.oct.19.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Souza, Juan Gualberto con AGUSTINA GARCIA. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la nombrada Agustina García, para que comparezca a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, para proseguir dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$48.00 Oct.2-13604-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Enrique Elizalde contra OLGA DELGADO VERGUEIRAS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 36, Fo. 149), se hace saber al público que por resolución de fecha 28 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Enrique Eugenio Elizalde y Olga Delgado Vergueiras. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 9 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 Oct.16-14473-v.nov.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "RAMON E. MARTINEZ y JOSEFINA HERNANDEZ DE MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 35, Fo. 399), se hace saber al público que por resolución de fecha 8 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ramón Exequiel Martínez y Josefina Hernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 Oct.16-14475-v.nov.8.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a TUVERCELINA MOREIRA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Domingo De Souza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00 Oct.16-14476-v.nov.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE AMARO CORRALES, citándose a los herederos y especialmente a Felicia Mónica Corrales, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1951. — Carlos Ponce de León, Act. Adj.
$12.00 Oct.16-14478-v.oct.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OLAIZOLA BERCHOT o JUANITA OLAIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.16-14258-v.oct.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VENTURA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.15-14369-v.oct.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAMON NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.11-14217-v.oct.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DUQUE- RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.10-14171-v.oct.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA RODRIGUEZ DE BIRRIEL o VIRRIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.10-14151-v.oct.22.

Incapacidad
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "MUIÑO ESTEVEZ RAUL ADOLFO. Incapacidad. L.o 35. F.o 564", se hace saber al público que por resolución de fecha 3 de Setiembre último, ha sido designada doña Dolores Estévez de Muiño, curadora interina en la persona y bienes del presunto incapaz don Raúl Adolfo Muiño Estévez. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Oct.10-14153-v.oct.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DELBONO o DELBUONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$8.00 Oct.10-14106-v.oct.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GARCIA o JOAQUIN GARCIA ORDOÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.10-14105-v.oct.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO MOITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1951. — Carlos Ponde de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.10-14150-v.oct.22.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ESTER BERTA HOFFNUNG, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Eugenio Tub, por figurar en ella la compareciente, como Berta Hoffnung en lugar de Ester Berta Hoffnung. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18 00 Oct.10-14154-v.oct.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BATISTA o BATISTA MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.9-14050-v.oct.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "María C. Balcaldi de Sésperes contra JUAN ANTONIO SESPERES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 36. F.o 99", se hace saber al público que por resolución de fecha 27 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Antonio Sésperes y María Celia Balcaldi En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 Oct.10-14170-v.nov.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de sucesión de JUANA MARTINEZ DE LOPEZ o MARTINEZ o MARTINEZ CASAL DE LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.8-13962-v.oct.19.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA OFELIA CARFAGNO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: Donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido Carpaño, debe decir: Carfagno: donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura como Dalesantro, debe decir: D'Alesandro; y donde la inscripta aparece con los nombres de Juana Orfelia, debe decir: Juana

Ofelia. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 Oct.6-13861-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Petrona Marcelina Julia Garré, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el apellido Garret, en lugar de Garré; y la de matrimonio de sus padres Francisco Garré y María Blengio, por aparecer en ella su señora madre, con el apellido Blencho, en lugar de Blengio. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $16.80 Oct.8-14025-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ISIDRO PAZOS, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella su apellido paterno como "Pazo", en lugar de "Pazos". — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario
(Auxil.) $12.60 Oct.6-13896-v.oct.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña DELIA PEREZ DE PEREZ y doña BENITA DELIA PEREZ, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: De matrimonio de doña Delia Pérez con don Benito Pérez; y de legitimación de Benita Delia Pérez, pues en ambas donde dice: Benito Pérez, debe decir: Aquilino Benito Pérez. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Oct.4-13735-v.oct.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MOISES BALAS JAQUIU, solicitando las rectificaciones, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o) En la partida de su matrimonio con doña Dominga Cantisani, donde el exponente aparece como hijo de "Elisa Jagim", debe decir: de "Elisa Jaquiu"; y 2.o) En las partidas de nacimiento de sus hijas Isidora y Elisa, donde el exponente figura como de nacionalidad "Arabe", debe decir: "Sirio" y donde en las mismas aparece el apellido "Joaquín", debe decir: "Jaquiu". — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$30.00 Oct.3-13612-v.oct.19.

Rectificación de acta de defunción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Ramírez Luna, solicitando la rectificación del acta de defunción de su esposo, por aparecer en ella como Toribio Rodríguez, en lugar de Toribio Gutiérrez. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxiliatoria) $ 12.60 Oct.3-13671-v.oct.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ENRIQUE CIRIA, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o) Partida de nacimiento de su señora madre María Margarita Florencia Debenedetti. Donde dice: Raffaeli, debe decir: Raffaele; 2.o) Partida de matrimonio de sus padres, don Eduardo Ciria y doña Florentina Debenedetti. Donde dice: Florentina, debe decir: María Margarita Florencia; 3.o) Partida de nacimiento de Angela María Enriqueta Ciria. Donde dice hija de Florentina Debenedetti, debe decir, hija de María Margarita Florencia; y donde dice, "y por línea materna de Catalina Derraffaeli", debe decir, Raffaele; 4.o) Partida de nacimiento de María Gerónima Inés Ciria. Corresponde proceder a las siguientes rectificaciones. A) Nombre de la madre, en lugar de Florentina, debe decir, María Margarita Florencia; B) Apellido de la interesada: en lugar de Cirio, debe decir: Ciria; C) Apellido de su padre: en lugar de Cirio, debe decir: Ciria; D) Apellido de su abuelo: en lugar de Cirio, debe decir: Ciria; E) Apellido de su abuela: en lugar de Rafaele, debe decir: Raffaele; 5.o) Partida de nacimiento de Eduardo Juan Agustín Cirio Deben efectuarse las siguientes rectificaciones: A) Nombre de su madre: en lugar de Florencia, debe decir. María Margarita Florencia; B) Apellido del interesado: en lugar de Cirio, debe decir, Ciria; C) Apellido de su abuelo y propio, en lugar de De Benedetti, debe decir: Debenedetti; D) Apellido de su abuelo y propio: en lugar de Cirio, debe decir: Ciria; E) Apellido de su abuela, en lugar de De Rafaele, debe decir: Raffaele; 6.o) Partida de nacimiento de Enrique Arturo Colombano Ciria. Deben efectuarse las siguientes rectificaciones: A) Nombre de su madre, en lugar de Florentina, debe decir: María Margarita Florencia; B) Apellido de su abuela materna, en lugar de Rafaele, debe decir: Raffaele; 7.o) Partida de nacimiento de Juan Enrique Colombano Ciria. Deben efectuarse las siguientes rectificaciones: A) Nombre de su madre, en lugar de Florentina, debe decir: María Margarita Florencia; B) Apellido de su abuela materna, en lugar de Rafaele, debe decir: Raffaele; C) Apellido de su abuela paterna: en lugar de Penina, debe decir: Penino; 8.o) Partida de nacimiento de Florentina María Ciria. Debe procederse a las siguientes rectificaciones: A) Nombre de su madre, en lugar de Florentina, debe decir: María Margarita Florencia; B) Apellido de su abuela, en lugar de De Rafaelo, debe decir: Raffaele; 9.o) Partida de nacimiento de Carlos Loreto Ciria. Corresponde hacer las siguientes rectificaciones: A) Nombre de su madre, en lugar de Florentina, debe decir: María Margarita Florencia; B) Apellido de su madre, en lugar de De Benedetti, debe decir: Debenedetti; C) Apellido de su abuelo, en lugar de De Benedetti, debe decir: Debenedetti; D) Apellido de su abuela en lugar faele, debe decir: Raffaele; 10) Partida de nacimiento de Héctor Fioravanti Ciria. Debe procederse a las siguientes rectificaciones: A) Nombre de su madre, en lugar de Florentina, debe decir: María Margarita Florencia; B) Apellido del interesado, padre y abuelo: en lugar de Siria, debe decir: Ciria; C) Apellido de la abuela materna, en lugar de Rafael, debe decir: Raffaele; D) Apellido de la abuela paterna, en lugar de Pennino, debe decir: Penino. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$132.00 Oct.2-13620-v.oct.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposiciEn del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don MENDEL GRÜNER y doña EVA HOFNUNG DE GRÜNER, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos José y Eli, en la siguiente forma: En la partida de nacimiento de José, se ha padecido error al nombrar a los padres del inscripto, pues donde dice: Manuel, debe decir: "Mendel; y donde dice: Ena Hoffman, debe decir: Eva Hofnung En la partida de nacimiento de Eli, se ha padecido error al nombrar al inscripto y a sus padres, pues donde dice Griner Eli, debe decir: Grüner Elías; donde dice: Manuel Griner (padre), debe decir: Mendel Grüner; donde dice: Holffung (madre), debe decir: Hofnung; y donde dice: Eli, debe decir: Elías. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 Oct.1.o-13551-v.oct.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "María Esther Lagarmilla contra LAURO RODRIGUEZ POZZI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 36, Fo. 210), se hace saber al público que por resolución de fecha 14 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Lauro Rodríguez Pozzi y María Esther Lagarmilla. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 Set.29-13499-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BLOISE DE LEONE o TERESA MARIA LONMINA BLOISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00 Set.24-13140-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o GEORGE MOLLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00 Set.25-13230-v.oct.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctado en autos: "ALFREDO CASTO ZUBIRI y ANGELICA ESTHER DESPEYROUX. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 36, Fo. 93), se hace saber al público que por resolución de fecha 22 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal Alfredo Casto Zubiri y Angélica Esther Despeyroux. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
$40.00 Set.27-13347-v.oct.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FANNY o JUANA SOULIER DE SOULIER, de JUAN o JUAN DANIEL SOULIER o SOULLIER y de SARA SOULIER, citándose, llamándose y emplazándose a los hedereros, acreedores y demás interesados en los bienes de estas sucesiones y especialmente a Juan, Carlos y Ernesto Soulier o a sus sucesores, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$48 00 Set.21-12984-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se emplaza a doña ELSA SANCHEZ ANDRADE para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo 36, F.o 122), y en el de auxiliatoria de pobreza que le promovió su esposo don Jacobo Velverde, dentro del plazo de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 Setiembre 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00 Set.22-13072-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Pérdida de la patria potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don JUAN CARLOS MORALES y doña MANUELA CABRERA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Aquino (Américo) y González de Aquino (Lidia) contra Morales (Juan Carlos) y Cabrera (Manuela). Pérdida de patria potestad. (L.o 12. N.o 298. F.o 21), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$36.00 Oct.10-14159-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de la patria potestad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores, doctor don Juan José Vertiz, dicta en autos: "Falconi Juan Sócrates y Carolina Rodella de Falconi contra GUILLEN CESAR L. y GREGORIA PINTADO Pérdida de la patria potestad". Lo. 7. F.o 435", se cita, llama y emplaza a César R. Guillen y Gregoria Pintado, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1951. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
$48.00 Oct.11-14212-v.nov.16.

Rectificación de guarda

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos: Díaz, Juan Francisco y Viña de Díaz, Felicidad Nieves contra FERNANDEZ, VILMA. Rectificación de guarda. Lo. 5, Fo. 568, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — Ana E. Bonet Torres, Actuario Adjunta.
$36.00 Oct.11-14306-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada el 6 de Diciembre de 1950, en autos: "Mininni Luis y Luisa Alcecoa de Mininni contra MORALES. MARIA LUISA. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 7, Fo. 168), se cita, llama y emplaza a María Luisa Morales, para que comparezca a

estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
$33.40 Oct.4-13624-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES FONTELA o FONTELA DE MARTINO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — Juan Curi Zagia, Actuario.
$12.00 Oct.13-14121-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMBROSIO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Octubre 5 de 1951. — Rafael Addiego Bruno, Actuario.
$8.00 Oct.13-14274-v.oct.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN BOGA DE BONDANZA y JUAN BONDANZA, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463 — Montevideo, Setiembre 25 1951. — Rafael Addiego Bruno.
$8.00 Oct.9-14099-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 6.a Sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR JORGE ROGBERG BALPARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Raúl Crottogini, Actuario.
$12.00 Oct.15-14391-v.oct.25.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la sexta sección se hace saber la apertura de las sucesiones de don DOMINGO LEON PEREZ y de doña EMA RIEPHOFF DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes N.o 1144 — Montevideo, Junio 1. de 1951. — Raúl Crottogini, Actuario.
$12.00 Oct.9-14078-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de este Departamento, recaída en autos: "JUAN FRANCISCO VIVES Escrituración de oficio". (N.o 271, folio 255 libro 11), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá para que concurran a este Juzgado a los efectos de otorgar la escritura de transferencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se hará de oficio. Inmueble empadronado con el N.o 45.579, situado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 60 en el plano del agrimensor Benjamín F. Conde, de Diciembre de 1910, con una superficie de 450 metros, deslindados así: 10 ms de frente al Sudoeste a la calle Francisco Pizarro: 45 ms de fondo, lindando al Sudeste, con el solar N.o 62 y al Noroeste con frente a la calle Roque Viera, por ser esquina y 10 ms en la línea del fondo, lindando con el solar N.o 59
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colón, Setiembre 13 de 1951. — César E. Canessa Etcheverry, Actuario.
$96.00 Set.22-13051-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILIO GENERALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 29 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 Oct.10-14108-v.oct.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTINA GONZALEZ DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 1.o de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 Oct.10-14107-v.oct.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA TRIVEL DE MAZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 16 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 Oct.9-14036-v.oct.20.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARZAL TORAL, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Foral debe decir Toral. A los efectos legales se hacen estos publicaciones. — Artigas, Setiembre 27 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$18.00 Oct.5-13773-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don MARIO ROSA CURBELO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde dice: "María Rosa, del sexo femenino", debe decir: "Mario Rosa, del sexo masculino". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 17 de 1950. — Hugo Alvez Actuario.
(Auxil.) $12.60 Oct.15-14344-v.oct.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BERRUTTI DE MONTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 5 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 Oct.11-14250-v.oct.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA o GREGORIA MARIA TERESA CASTAIGDEBAT o CASTAINGDEBAT o CATTAINGDEBAT o CASTAÑDEBAT o CASTAINDEBAT DE CORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Setiembre 10 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$36.00 Set.18-12704-v oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CURBELO DE CACERES y JOSE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 9 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 Oct.17-14487-v.oct.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GALLO o GALLO DALIER o ZEFERINA MARIA LUISA GALLO DALIER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 25 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Oct.9-14088-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión RODOLFO RAMON ARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Las Piedras, Agosto 31 de 1951. — Ebelio Ubiría, Juez de paz.
$8.00 Oct.11-14227-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO BEJEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 2 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 Oct.17-14502-v.oct.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR DE SOSA o SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 9 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 Oct.17-14483-v.oct.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTILIANO SUAREZ DA PERCINCULA o QUINTILIANO SUAREZ DA PORCINCULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 8 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 Oct.15-14352-v.oct.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO BEJEREZ ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Setiembre 26 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 Oct.11-14221-v.oct.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 1.o de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 Oct.8-13976-v.oct.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA DELBIA o MODESTA ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 2 de 1951 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 Oct.8-13977-v.oct.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RUPERTO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 28 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 Oct.6-13917-v.oct.18.

Prescripción adquisitiva
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, recaído en los autos caratulados: "JOSE FRANCISCO FERRO. Prescripción adquisitiva". (Lo. 25. Fo. 371). se emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente bien: Un terreno con edificio situado en la manzana N.o 7 de la planta urbana de esta ciudad, padrón 1289, que consta de una superficie de 712 metros cuadrados, cuyos límites son: Norte, 32 metros

95 centímetros con terreno de José Ruiz Barone, Este 21 metros 50 centímetros con la propiedad padrón N.o 1290, Sur 32 metros 95 centímetros sobre la calle Río Branco formando esquina con la calle Doroteo R. Navarrete al Oeste 21 metros 75 centímetros. — Melo, Setiembre 23 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$72.00 Set.29-13471-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GOMEZ o PEDRO OLIVIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 10 de 1951. — Hugo Roche, Juez de Paz.

$12.00 Oct.17-14525-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA IRARI DE VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 26 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Oct.17-14484-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO BALAO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 29 de 1951. — Eulogio Gadea Giago, Actuario.

$8 00 Oct.15-14345-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL GEYMONAT, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 31 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Oct.15-14346-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES REBUFAT, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 31 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Oct.15-14347-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BERTINAT DE LAUTARET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 31 de 1951. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.15-14370-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ACKERMAN o ACKERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 31 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Oct.15-14348-v.oct.25.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "CABRERA LARROSA, MARIO. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno, compuesto de una superficie de 7.800 metros, ubicado en la 6.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 805 y linda: Por el Norte, calle Ituzaingó, por el Sur, calle Cagancha, por el Este, calle Carmen y por el Oeste, con calle Nueva Palmira; B) Otra fracción de terreno, sita en la 6.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 806, compuesta de 2.900 metros y linda: por el Norte, con calle Ituzaingó, por el Sur con calle Cagancha; por el Este, con calle Nueva Palmira y por el Oeste, con los señores Morales y Otazú; C) Otra fracción de terreno, sita en la 6.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 3.980 metros, padrón N.o 803, y linda: por el Norte, con la sucesión Berzais, por el Sur, la calle Ituzaingó, por el Este, calle Carmen y por el Oeste, con calle Nueva Palmira y D) Una fracción de terreno sita en la 6.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 1.800 metros, padrón N.o 804 y linda: por el Norte, con la Sucesión Cufré, por el Sur, con la calle Ituzaingó, por el Este, con la calle Nueva Palmira y por el Oeste, con Juan M. Salorio, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Setiembre 19 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$132.00 Oct.11-14218-v.nov.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de LILA KEIRAN DE ROQUETA, JUAN ALBERTO ROQUETA, MARGARITA JULIA ROQUETA y DOROTEO o DOROTEO MARIO o MARIANO ROQUETA o ROQUETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 27 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Oct.15-14349-v.oct.25.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MUSTON GARDIOL, ELENA BERTA y TEODORO BENJAMIN. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Abril último, se declaró en estado de incapacidad a Elena Berta y Teodoro Benjamín Mustón Gardiol, designándose curador del mismo a su padre don Benjamín Mustón, cuyo cargo le fué discernido con fecha 6 de Junio último. — Colonia, Agosto 13 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Oct.15-14350-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de sucesión de JUANA MENDIVIL DE PINEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 27 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Oct.11-14219-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA ROCHA DE GREVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 27 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$$8.00 Oct.11-14223-v.oct.23.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: OSCAR PEREZ Y CIA. Quiebra. Incidente sobre la época de cesación de pagos", se hace saber que ha sido fijada como época de la efectiva cesación de pagos el día 29 de Octubre de 1947. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 6 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

(Cuenta corriente) Oct.11-22887-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer aInstancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL SOLDADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 24 de 1951. — Escribano Eulogio Gadea Diego, Actuario.

$8.00 Oct.8-13963-v.oct.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos "VICO DE OLIVA, MARIA PAULA y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña María Paula Vico y Lidia Vedella Oliva Vico, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de doña María Paula Vico y Carlos Oliva, donde figura el nombre de Paulina, debe establecerse el de María Paula; y B) En la partida de nacimiento de Lidia Vedella Oliva, y en donde figura como hija de Paulina Vico, debe decirse María Paula. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 20 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 Oct.1.o-13584-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMON CONCEPCION FRANCO, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, a que se presente a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 15 de 1951. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.

$12.00 Oct.8-13966-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 261, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle España y Colón, manzana 36, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión de NICOLAS MARTINEZ, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 17 de Setiembre de 1951. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.22-22680-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 1032, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Agraciada entre Veinticinco de Agosto y Boulevard Este, manzana 107, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión FABIAN DELEON, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 17 de Setiembre de 1951. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.22-22681-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 720, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Ituzaingó y 18 de Julio, manzana 77, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión TERESA RISSO, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 17 de Setiembre de 1951. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.22-22682-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 1005, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Agraciada entre General Flores y Treinta y Tres, manzana 105, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión GREGORIO LOPEZ, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 17 de Setiembre de 1951. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.22-22683-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del De-

partamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 963, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Ituzaingó entre Agraciada y Ruperto Berrís, manzana 103, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión de TIMOTEO FERREIRA, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 17 de Setiembre de 1951. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.22-22684-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 1214, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle José M.a Garat y Boulevard Sud, manzana 128, inmueble que se encuentra a nombre de RAMONA SIDEGARAY, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Rosario, 17 de Setiembre de 1951. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.22-22685-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENERIA SOSA O NEREA SOSA PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Octubre 8 de 1951. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
$12.00 Oct.15-14353-v.oct.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de PEDRO MARTINEZ y doña HIDA CAROLINA EBERT DE MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Octubre 6 de 1951. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
$12.00 Oct.15-14354-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO GRACHOT o AMERICO CIRIACO GRACHOT o C. AMERICO GRACHOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Octubre de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 Oct.17-14493-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA PERDOMO DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Octubre de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 Oct.17-14494-v.oct.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "ALBERTO MARTINEZ. Rectificación de partida" (L.o 39. F.o 350), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALBERTO MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: Paulino Martínez, debe decir: Alberto Martínez. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, por el término de quince días. — Durazno, 26 de Setiembre de 1951 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$24.00 Oct.17-14495-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO o CARMELO RAMON IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 9 de Marzo de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 Oct.9-14068-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL MACLELLAN DE OTAIZA o ISABEL MAC LELLAN DE OTAIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Agosto de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$12.00 Oct.9-14069-v.oct.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno ,doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "RAMON NONATO OTAIZA MAC LELLAN y otros. Rectificación de partidas". (Lo. 39. Fo. 330), se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado los señores: Inés Isabel, Ramona Elisa Ramón Nonato y Francisco Otaiza Mac Lellan, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Juan Francisco Otaiza e Isabel Mac Lellan, en el sentido de que donde dice: "Otaisa", debe decir: "Otaiza"; y donde dice: "Maclelland", debe decir: "Mac Lellan"; de defunción de Isabel Mac Lellan de Otaiza, donde dice: "Maclellan", debe decir: "Mac Lellan. de nacimiento de Inés Isabel Otaiza, donde dice: "Maclellan" debe decir: "Mac Lellan". de nacimiento de Ramona Elisa Otaiza, donde dice: "Oteiza" y "Maclellan"; debe decir: "Otaiza" y "Mac Lellan; de nacimiento de Ramón Nonato Otaiza, donde dice: "Maclellan", debe decir: "Mac Lellan"; de nacimiento de Francisco Ignacio Otaiza, donde dice: "Ortaiza" y "Maclellan", debe decir: "Otaiza" y "Mac Lellan' ,que son los verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 12 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$48.00 Oct.9-14089-v.oct.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña HORACIA MEDINA DE FERRE, don CARLOS FERRE BONFIGLIO y don JUAN CARLOS FERRE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 1de Setiembre de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 Oct.9-14070-v.oct.20.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "JOSE M.a GURIDI Rehabilitación", (libro 39, folio 344), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José M.a Guridi, solicitando su rehabilitación comercial, en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada casual, por sentencia de fecha 11 de Agosto de 1945 Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio, se hace esta publicación por el término legal — Durazno, Setiembre 21 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$24.00 Oct.3-13683-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Pab de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BORGE o BORGES FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno. Octubre 3 de 1951. —Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 Oct.17-14492-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "ETHEL o ETHEL LILIAN LUZARDO RODRIGUEZ", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 28 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Jues de Paz.
$12.00 Oct.17-14491-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA CAMPOS DE DELGADO o CASIMIRA LUCIA OCAMPO DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 14 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 Oct.9-14071-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 14 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 Oct.9-14072-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA MORALES DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 14 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 Oct.9-14073-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO SEGUNDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 28 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 Oct.9-14075-v.oct.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA HEGUI o HEGUIZ DE RODRIGUEZ y PETRONILO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 14 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 Oct.9-14074-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, dictado en los autos: "DAMASO ALVAREZ. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Ruiz Díaz Rivero y Olarte, y a todos los que se consideren con derecho al siguientes inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la primera sección judicial del Departamento de Flores empadronada con el número mil trescientos sesenta y dos que según plano de mensura efectuado en Octubre de 1942, por el agrimensor Luis A. Ibiñeto, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el N.o 48 el día 15 del mismo mes y año y en el que se designa como la fracción N.o 2, consta de una superficie de seis hectáreas, ochenta y cinco metros, noventa y nueve decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, en 293 metros 20 centímetros, con la fracción N.o 1 del citado plano que ocupa Martín Fernández Rivero, al Este en 193 metros, 2da calle de Huertos al Oeste, al Sureste y Sur, en una línea quebrada formada por tres segmentos de recta de 62 metros 70 centímetros, de 192 metros 70 centímetros y de 86 metros 70 centímetros, con la fracción N.o 3, del plano de mensura, que ocupa Ismael Rivero Al Suroeste con el arroyo Manantiales y al Oeste en una poligonal de tres segmentos de recta, de 192 metros 80 centímetros y de 86 metros 50 centímetros, por las que limita con Ambrosio Morales, y de 91 metros 70 centímetros que limita con campos de Fernando Berhuoet, para que comparezcan dentro del preindicado término a fin de tentar la conciliación y estar a derecho en dicho autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Trinidad, Febrero 21 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$144.00 Oct.3-13817-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber que: IRENE MILAN DE CHAVES, solicita la rectificación de su partida de matrimonio, donde dice: "Feliciana", debe decir: "Irene", por ser lo que corresponde. — Trinidad, Setiembre 19 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.3-13677-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "ROBERT, JOSE. Prescripción treintenaria y auxiliatoria de pobreza", se hace saber al público que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria con respecto al bien inmueble ubicado en la ciudad de Trinidad, primera sección del Departamento de Flores, solar N.o 3 de la manzana N.o 18, empadronado con el N.o 109 y aforado en la cantidad de trescientos pesos para el pago de la Contribución Inmobiliaria; con una superficie de 949 metros cuadrados y 3040 de fracción, según mensura practicada en Febrero del año 1949 por el agrimensor señor José P. Meza, que se deslinda de la siguiente manera: hacia el Este, 28 metros 18 frente a la calle Piedras; 42 metros 80 de fondo, lindando al Sur con propiedad de don Severino C. Trotta; hacia el Norte 42 metros 80, lindando con propiedad de don Florencio E. Moreira; y hacia el Oeste, 22 metros 18, lindando con propiedad de don Felipe Longo. Por lo expuesto, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble referenciado, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Trinidad, 1.o de Noviembre de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$108.00 Oct.5-13316-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LALINDE DE LLAMOSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 26 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.10-14132-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO FAILACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 9 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.10-14133-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELEUTERIA o ELEUTERIA JUANA LISSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 23 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.10-14134-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA FILOMENA LUZARDO o LUZARDO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 13 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Oct.10-14135-v.oct.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe dictado en los autos: "ALEZZANDRINI, CARMEN. Rectificación de partida, Lo 28, N.o 139", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella figura su padre y el abuelo paterno con el apellido Alejandrino, en vez de Alezzandrini, que es el verdadero. Y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 20 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$24.00 Oct.10-14158-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Celestino D. Pereira, dictada en autos: "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Segunda copia de escritura", (libro 25, folio 584), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ANTONIO CORTES, sus sucesores y todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 1985, ubicado en la 3.a Sección de este Departamento y compuesto de una hectárea, seis mil doscientos noventa y cinco metros, para que dentro del referido término comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se tentará la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Minas, Octubre 1.o de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.15-22923-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA DOLORES ESPINOSA o ESPINOSA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 26 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 8.00 Oct.10-14112-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JULIANI o JULIANES o JULIANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 27 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Oct.10-14111-v.oct.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Pablo Lemos contra GENOVEVA DOMINGA DEL PUERTO DE LEMOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 25, F.o 563), se hace saber que por resolución de fecha veinte de Agosto último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de don Pablo Lemos y doña Genoveva Dominga del Puerto, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducir sus derechos. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Setiembre 17 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$40.00 Oct.4-13300-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MARIA EVORA DE ALONSO o ALONZO o MAXIMA EVORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 10 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Oct6-13010-v.oct.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "FRANCISCO RODRIGUEZ RADESCA y SERVANDA GANCIO DE RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 25, Fo. 563), se hace saber que por resolución de fecha veinte de Agosto último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de don Francisco Rodríguez Radesca y doña Servanda Gancio, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducir sus derechos. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Setiembre 7 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$40.00 Set.27-12592-v.oct.20.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN EVANGELISTA MARIA PATRON y otros. Prescripción treintenaria". (Lo. 25, Fo. 543), se emplaza a doña Francisca Patrón y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del siguiente inmueble, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; una fracción de campo y sus mejoras, situada en El Penitente, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón 5174, compuesta de un área según los antecedentes sucesorios de ochenta hectáreas, dos mil cuatrocientos setenta y un metros cuadrados y según plano del agrimensor Lamas Daniel Fosalba de Octubre de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 237, el 7 de Diciembre del mismo año, de un área libre de caminos de setenta y nueve hectáreas, siete mil quinientos noventa y ocho metros cuadrados, lindando: al Noreste con sucesión Aniceto Patrón, al Sureste con Eliro Jesús Patrón, al Suroeste con Geroma Vital Cáceres y al Noroeste en parte camino vecinal por medio con Venancio Martín Moreno. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Setiembre 20 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$60.00 Set.27-13307-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO HIPOLITO CABRAL o HIPOLITO CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 5 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.13-14287-v.oct.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS RAMON LEONCIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 1.o de 1951 — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 Oct.6-13888-v.oct.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO HALPERIN GER CHUNOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 13 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$36.00 Set.29-13454-v.nov.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELI MARIUS VALENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 29 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$36.00 Set.25-13199-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Gonzalvez Vicente c. ZABALA HILARIA. Divorcio. (L.o 60 Fo 660)" se cita, llama y emplaza a la demandada Hilaria Zabala para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 11 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$48.00. Set.17-12541-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO PABLO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 25 de 1951. — Sara Broqua, Juez de Paz.

$12.00 Oct.13-14286-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LUISA DEMARCHI DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Octubre 3 de 1951. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

$12.00 Oct.15-14362-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de BERNARDINA MUNIZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Setiembre 18 de 1951. — Solé Mujica, Juez de Paz.

$8.00 Oct.10-14113-v.oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGGIOLO o MAYOLO DE ESQUIROZ o ESQUIROS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 2 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.15-14357-v.otc.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERTO ESTEFANELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 2 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.15-14358-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FAGETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 2 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.15-14359-v.oct.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIANO JOSE VILLAMAYOR solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma su apellido y el de su padre como "Scarabini" en lugar de "Villamayor", que según expresa, es el que corresponde. — Paysandú, Setiembre 29 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.10-14126-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA AMELIA MARSICOVETRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Setiembre de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.10-14115-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELI BERGARA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 27 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.6-13903-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BERNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 17 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.6-13899-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO SANTIAGO IMPERIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 17 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.6-13901-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CARABAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.6-13902-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "MARCOS PEDRO LUIS FIRPO Prescripción" (L.o 9, F.o 615, N.o 483), se cita, llama y emplaza a Fidel Francolino o a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras sito en la manzana 424 de esta ciudad, padrón N.o 2856, con una superficie de 4594 metros 14 decímetros, que se deslindan así: 53 ms. 20 cms. al Norte, sobre la calle Colón; 89 ms. 60 cms. al Oeste sobre la calle México formando esquina; 49 ms. al Sur sobre la calle Gral. Artigas también formando esquina; y 90 metros 40 centímetros al Este, lindando con Simón Amighetti y otros y con Blanco Y. Rabellino y otros, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 27 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$84.00 Oct.10-14125-v.nov.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IDA PESCE DE MINETTO, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 1.o de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 Oct.10-14114-v.oct.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL LANCIERI, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 11 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 Oct.6-13900-v.oct.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BASILIO GUCHIN y ADELA LUCHILIN DE GUCHIN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Adela, por figurar en ella el apellido paterno como Gutchin, en lugar de Guchín, que es lo verdadero. — Paysandú, Mayo 23 de 1951. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

$18.00 Oct.6-13904-v.oct.24.

Prescripción adquisitiva treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos rotulados: "LUISA CLEOFE BROGGI. Prescripción adquisitiva treintenaria", (libro 9, folio 607, N.o 460), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, especialmente a Luis Alberto Broggi o a sus sucesores al inmueble siguiente: Un terreno y su edificio y demás mejoras, situado en esta ciudad, planta urbana, manzana N.o 300 y empadronado con el N.o 2080, con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros, veinticinco centímetros, que se deslinda así: 42 metros 95 centímetros por cada uno de sus lados, lindando al Norte: con calle Bolívar; Oeste con calle Misiones, formando esquina. Este con Marcos Nieva o sus sucesores y Sur con N. Ramos o sus sucesores, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 17 de 1951. — Jorge Pérez Screnrini, Actuario.

$84.00 Set.28-13409-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA PERDOMO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Paysandú, Octubre 2 de 1951. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz.

$12.00 Oct.15-14356-v.oct.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CIAPUSCIO DE PERALTA, setándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Paysandú, Octubre 1 o de 1981. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz

$12.00 Oct.10-14116-v oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO MARRONI o MARRONE y MARIA MAURIN o MARIA FELIPA MAURIN DE MARRONI o MARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febreo 27 de 1951 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 Oct.17-14517-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANELIO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 4 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 Oct.10-14179-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 28 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 Oct.9-14059-v.oct.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MEZZETTI y PEDRO o PEDRO PAULINO BIURRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 13 de 1751. — Dolmar González Brum, Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.9-14060-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los atos: "FLORENTINO BROCHADO. Juicio prescriptivo". (Lo. 37, Fo 26), se cita, llama y emplaza a José Luis Pérez, Alfredo Camargo, Alejandrina Moraes de Camargo María Josefa Oribe de Contucci, Felipe Contucci, a sus herederos, causahabientes, y a todos los que a cualquier título, se consideraren interesados o con derechos al bien que a continuación se describe, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación: "Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, empadronada con el N.o 4607, con un avalúo global de doscientos pesos, ubicada en Vichadero, octava sección judicial del Departamento de Rivera que según plano del agrimensor don Zoé Tarocco de Enero de 1947, se compone de una superficie total de cinco hectáreas, 4208 metros y 60 decímetros cua-

drados, lindando: Al Norte, recta por medio con Lorenzo Villafán, al Este, recta por medio con Braulia Sosa de Berasain, al Sur, camino al Paso de Mazangano, por medio con José Luis Pérez, y al Oeste, camino a Vichadero, por medio con el prenombrado Pérez y con la sucesión de Enrique Beaumonte. — Rivera, Junio 15 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$106.00 Set.21-12863-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión don VALERIO DA FONTOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 Setiembre de 1951 — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.18-12710-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREYRA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 28 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Oct.17-14489-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 día sa deducir en forfa sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 1.o de 1951. — José A. Ribot Llana, Act. Adj.

$8.00 Oct.16-14424-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA LABORDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 27 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Oct.9-14093-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FACUNDO CALIGARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 27 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.9-14094-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA NICASIA OLIVERA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Setiembre 28 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$8.00 Oct 9-14095-v.oct.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA o ANSELMA ANTONIA PIRIZ, JUANA PIRIZ ZUVELDIA o SUBELDIA y GREGORIO CARLOS PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha Setiembre 28 de 1951. — José A Ribot Llana, Act. Adj

$.2.00 Oct 9-14096-v oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE LELEO ACOSTA, donde dice: "Vicente Leleu" debe decir: Vicente Leleo por ser lo que corresponde. — Rocha, Setiembre 13. 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$12 00 Oct.5-13775-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos: "MARY NOEL RIERA DEVIDA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a Pedro Barrios Rosalía Marfiña de Barrios, Ramón Hermenegildo Saturnino y Pedro Barrios Maroñas, Rosalía Barrios de Olivera, Benjamín Olivera y Benjamín Olivera Barrios, Avelino Barrios Maroñas y Paula Barrios de Barrios y Olegaria Barrios de Graña, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a una fracción de terreno solar y mejoras incluso sus sobras, ubicada en esta ciudad, manzana 112, padrón 862, compuesta según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de 1.039 metros 73 cms. lindando: al frente, 23 mts. 53 cms., calle Francisco de los Santos; 44 ms. 18 cms., costados iguales y paralelos de fondo lindando por éste con padrón 865 de Ramón Devida; un costado, Aquiles Bonino y Juan M. Machado; y por el otro, Rafael y Amelia Valdez, Paula E. Pereyra, Anita L. Herrera y Ramón Devida, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 7 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$108.00. Set.17-12575-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en el expediente "SANTIAGO AMERICO CANOVA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Petronila Barbat de Correa, Adolfo Viera, Fernando Pereyra de la Luz, Dolores y Carolina Pereyra de la Luz Delmond; Dolores Delmond de Ferreyra, Gerardo Ferreyra; Fernando Silvestre, Fructuoso Fanor y Antenor Pereyra de la Luz Delmond; sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier otro título o concepto, se consideren con derechos a una fracción de terreno solar y demás mejoras en el existente inluso sus sobras, ubicada en esta ciudad manzana 7. Padrón 1324 compuesta según plano del agrimensor Roberto Bertolini de 930 metros 90 centímetros que linda: al frente en 21 metros 75 la calle Río Branco por 42 metros 80 de costados iguales y paralelos de fondo limitando por éste con Hipólito O. Peña; por un costado terreno de los sucesores de Gregorio C. Toribio y Modesta de los S. de los Santos y por el otro con Constancia P. y Cirilo A. de los Santos para que dentro de 90 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 17 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$108.00 Set.24-13089-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña OBDULIA PUÑALES DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días. — Rocha, Octubre 3 de 1951. — Roberto L. Zito, Juez de Paz.

$8.00 Oct.17-14490-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Rocha, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MAXIMO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Lascano, Octubre 9 de 1951. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.

$12.00 Oct.17-14488-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TERESA GALLINO DE GALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Octubre de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Oct.17-14523-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN TOGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Octubre de 1951. — Roberto Gorlero, Bacigalupi, Actuario.

$8.00 Oct.16-14431-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DA SILVA o SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Octubre de 1951. — Roberto Gorlero Bacibalupi, Actuario.

$12.00 Oct.13-14263-v.oct.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en los autos caratulados: "CATTANEO LUIS. Rectificación de partida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Luis Cattaneo manifestando que en su partida de nacimiento se ha padecido error pues su apellido aparece como Cattani; cuando debía aparecer como Cattaneo, por ser el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Salto, 13 de Agosto de 1951. — En fe de ello, expido el presente en Salto, el quince de Agosto, de mil novecientos cincuenta y uno. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$24.00 Oct.5-13831-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Setiembre de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.17-13716-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PICCION DE PORTUGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 2 de Octubre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 Oct.13-14260-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO COLON BALBIANI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Octubre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 Oct.11-14205-v.oct.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de PEDRO DA SILVA con TEOTIMA ALVEZ, en la que aparece el apellido del contrayente como "Silva" debiendo decir Da Silva. En las de nacimiento de María Rudecinda, Valencia Ydemar, María Isabel y Domingo Da Silva, en las que aparece como apellido paterno "Silva" debiendo decir Da Silva, actuando el interesado con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 11 de Agosto de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$16.80 Oct.4-13719-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto en autos: "Ramón Ferreira contra sucesores de DOLORES MATILDE EMMENEGGER. Cumplimiento de compromiso", se cita y emplaza por el término de noventa días a Dolores Matilde Emmenegger, sus sucesores a título singular o universal y a los que se consideren con derecho a los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos referidos y que otorguen la escritura de venta del inmueble empadronado con el N.o 3206, ubicado en esta ciudad y sección, manzana catastral N.o 237, con superficie de trescientos veinticinco metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, lindando al Norte: calle Seis de Abril; Sur vía del Ferrocarril Noroeste Este, María Juana y María Petra Eugenia Corroll y Oeste, Teodoro Ocampo, bajo apercibimiento de nombrarse

defensor de oficio. — Salto, Agosto 21 de 1951. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
$72.00 Oct.4-13721-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIERA o JUAN MARIA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 22 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 Oct.15-14372-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL OCHOTECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 4 de 1951. — María A. Cobas de Demarco, Actuario Adjunto.
$8.00 Oct.11-14210-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 20 de 1951. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuario Adjunto.
$8.00 Oct.11-14209-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANCHEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Luisa, Clara, Luis, Rafael, Braulio, Ramón, Carmelo y María Laura Hernández Sánchez, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes. — San José, Setiembre 15 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$36.00 Oct.2-13599-v.nov.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTOS RODRIGUEZ, JORGE RODRIGUEZ, TOMAS RODRIGUEZ, LUIS RODRIGUEZ MORALES y AGUSTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 4 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Set.19-12751-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANCHEZ PEREZ o MARIA SANCHEZ o MARIA REYES SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Luisa, Clara, Luis, Rafael, Braulio, Ramón, Carmelo y María Laura Hernández Sánchez, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes. — San José, Setiembre 15 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$36.00 Oct.2-13600-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ROSARIO VITA DE SABELLA, JOSE LA CRUZ SABELLA y ANGELA ISABEL SABELLA, solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio de José Sabella y Rosario Vita, donde dice "Isavelli", debe decir "Sabella"; B) De nacimiento de José la Cruz Sabella, donde dice "Isabelli" debe decir "Sabella" y donde dice "Vitar" debe decir "Vita" y C) De nacimiento de Angela Isabel Sabella, en cuanto el nombre de la peticionante que dice "Angela Isabel Isabelli" solo debe decir "Angela Isabel", donde dice "Isabelli" debe decir "Sabella"; donde dice "Rosalia Biattar", debe decir "Rosario Vita" y donde dice "Blás Vittar", debe decir "Blás Vita". — Mercedes, Setiembre 18 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$36.00 Oct.18-13780-v.oct.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIO LASO solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella figura con los nombres de "Coralio María" en lugar de "Mario" que es el que le corresponde. — Mercedes, Setiembre 25 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 Oct.13-14312-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ADRIAN SOSA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 27 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 Oct.13-14279-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MODESTO CARABALLO y de JULIA o JULIA INES CARABALLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 3 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Oct.13-14272-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO BRUNO MAC DONALD CLARCK y de TERESA TERRADA DE MAC DONALD o EXEQUIELA ULPIANA TERRADAS GIBON DE MAC DONALD, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 3 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.13-14280-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO ALVAREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 24 de 1951. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$8.00 Oct.16-14422-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "ESTER GOMEZ DE FREITAS. Rectificación de la partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el siguiente sentido: Al márgen donde dice "Ster Gómez de Freitas", debe decir: Ester Gómez de Freitas. Y en el texto, donde dice: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de "Ster", debe decir: Y que a la expresa criatura se le ha puesto el nombre de Ester. — Tacuarembó, Octubre 4 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$24.00 Oct.16-14418-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OTILIA LORENZE DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 21 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 Oct.16-14421-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GONZALEZ SILVA o MANUEL OLIMPIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 3 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 Oct.16-14420-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de sucesión de don APOLINARIO LIBORIO RODRIGUEZ o APOLINARIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 21 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 Oct.9-14062-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TRINIDAD COITINHO DE COITINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 24 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 Oct.9-14061-v.oct.20

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Eloy Bica a favor de José Cortada. Cesión de derechos hereditarios. Expedición de segunda copia de escritura", se emplaza a los causa-habientes de Eloy Bica y a todo el que se crea con derecho para que comparezcan dentro de noventa días a contestar la acción tendiente a obtener la segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios otorgada por el doctor Manuel Seoane en representación de Eloy Bica a favor de José Cortada, ante el escribano Severino Taroco Lima, el 8 de Julio de 1927, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de esta publicación y curso de los emplazamientos, se habilitó la próxima Feria. — Tacuarembó, Junio 21 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$72.00 Set.27-13333-v.nov.1.o

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "JUAN JOSE PEREYRA DE SOUZA y JOSEFA MARTINA BARCELONA. Rectificación partida de matrimonio, María Inés, Juan Carlos, Olga Esther, Julio César, Nilda Sofía, Miguel Eduardo y Hugo Ariel Pereyra de Souza. Rectificación partidas de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Juan Cantero Ibarra en su carácter de apoderado solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Juan José Pereyra de Souza y Josefa Martina Barcelona, al márgen donde dice: Pereira de Souza ,debe decir: Pereyra de Souza. Partida de nacimiento de María Inés Pereyra de Souza: al márgen donde dice: Pereira, debe decir; Pereyra de Souza; y, en el Cuerpo de la partida donde dice: Pereira, debe decir: Pereyra. Partida de nacimiento de Juan Carlos Pereyra de Souza: al márgen donde dice: Pereira, debe decir: Pereyra; y en el Cuerpo de la partida donde dice: compareció José Pereira de Souza, debe decir: compareció Juan José Pereyra de Souza, y donde dice: Pereira, debe decir: Pereyra. Partida de nacimiento de Olga Esther Pereyra de Souza: al márgen donde dice: Ester, debe decir: Esther, y en el Cuerpo de la partida donde dice Juan J. Pereyra, debe decir: Juan J. Pereyra de Souza. Partida de nacimiento de Julio César Pereyra de Souza: al margen donde dice Pereyra, debe decir: Pereyra de Souza, y, en el Cuerpo de la partida donde dice: Juan José Pereyra, debe decir: Juan José Pereyra de Souza. Partida de nacimiento de Nilda Sofía Pereyra de Souza en el Cuerpo de la partida donde dice: Juan José Pereyra, debe decir: Juan José Pereyra de Souza. Partida de nacimiento de Miguel Eduardo Pereyra de Souza en el Cuerpo de la partida donde dice: Juan José Pereyra, debe decir: Juan José Pereyra de Souza. Partida de nacimiento de Hugo Ariel Pereyra de Souza: en el Cuerpo de la partida donde dice: Juan José Pereyra, debe decir: Juan José Pereyra de Souza. — Tacuarembó, Setiembre 29 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$84.00 Oct.9-14064-v oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN VIERA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 17 de 1951. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$12.00 Oct.9-14063-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN AGUIRREZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos. — Treinta y Tres, 3 de Octubre de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 Oct.17-14516-v.oct.27.

Rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos "MARTINEZ SARAVIA DE CUBA ODILIA. Rehabilitación", se hace saber que por sentencia del 6 de Agosto de 1951, se concedió la rehabilitación a la fallida Odilia Martínez Saravia de Cuba A los efectos dispuestos por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 20 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
12.00 Oct.13-14310-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDA FAUSTA DENIZ DE PRAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 26 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 Oct.13-14294-v.oct.24.

Solicitud de rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "SOSA ANTONIO MARIA. Rehabilitación" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido Antonio María Sosa, solicitando su rehabilitación. A los efectos dispuestos por el artículo 1776 del Codigo de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres Octubre 5 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 Oct.11-14234-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LEOPOLDO ALMIRATI o ALMIRATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 26 de 1951. — Hugo L. Goyenola, Actuario.
$8.00 Oct.8-13972-v.otc.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA MEDINA DE ALVAREZ o ALVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 26 e 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12 00 Oct.6-13905-v.oct.18.

Junta de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "SILVERA JOSE. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados o personales del fallido José Silvera para la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado el 1.o de Noviembre próximo a las 14 horas con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los que concurran a la Junta.

A los efectos dispuestos en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta públicación. — Treinta y Tres. Setiembre 26 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$20.00 Oct.8-13959-v.oct.19.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos "RAMOS DE RAMOS ISABEL INES. Segunda copia de escritura" se cita, llama y emplazá por el término de noventa días a Agustina Pereira de Ramos, Cándido Sequeira Maximiano Armando Ramos, José Calasanz Gadea, Delicia y Edelmira Sequeira Ramos, a sus causahabientes o sucesores a título singular o universal y a toda otra persona que se considere con derecho a la fracción de campo que se describe a continuación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Una fracción de campo empadronada con el N.o 2499 ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de once hectáreas 2173 metros, según mensura del agrimensor Eduardo Juanicó Otorgues, de Marzo de 1927, lindando: al Norte, Maximiliano Ramos, al Este sucesión Dorotea Ramos de Sequeira, al Sur, sucesión Ignacio Osinalde y al Oeste, Agustina Pereira de Ramos. — Treinta y Tres — Setiembre 1.o de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$84.00 Set.26-13255-oct.31.

REMATES JUDICIALES

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la sexta sección, el 25 de Octubre a las 16 horas, en el local de Juan Paullier 1065, en los autos "Hallazgo de 18 pulseras de metal dorado. (L.o 28, F.o 53)". Al mejor postor. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Santa Rosa 6276. Teléfono: 50 - 16 - 27.
$8.00 Oct.15-14340-v.oct.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la sexta sección, el 25 de Octubre a las 16 horas, en el local de Juan Paullier 1065, y sobre las 2|3 partes de su tasación: 13 cardigans y 42 chaquetas, correspondientes a los autos "Delma S. A. con ARMANDO MARTINEZ. Cobro de pesos". Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes Santa Rosa 6276. Teléfono: 50 - 16 - 27.
$12.00 Oct.15-14341-v.oct.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Automóvil "Chrisler"

Rematará por orden del Juzgado Civil de cuarto turno, en los autos: "Emilio Gattas contra LUIS A. ZEBALLOS. Juicio ejecutivo". En el local de Durazno N.o 2169,el día 25 de Octubre, a las 17 horas, al mejor postor. Automóvil "Chrysler", matrícula N.o 64499. Padrón 94888. Con transferencia judicial. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes Santa Rosa 6276. Teléfono: 50 - 16 - 27.
$12.00 Oct.15-14342-v.oct.25.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos: "Suney S. A. contra GUALBERTO LARRALDE. Ejecución de prenda", (libro 45, folio 567, se procederá por intermedio del martillero J. E. Serga Rodríguez, el día 26 de Octubre a las 16 horas, en el local de la Avda. 8 de Octubre 3622, al remate, al mejor postor, de una heladera marca "Weber" N. R. 1-2845. Seña 30 o|o Comisión 6 o|o en el acto.

Se previene que el precio total deberá ser abonado dentro de las 48 horas del remate.
$16.00 Oct.15-14438-v.oct.25.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL
La mitad indivisa de la propiedad situada en la calle Palmar 2164

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos que María y Alicia Lacassagne sigue contra VICTORIA MORALES DE GHIOLDI (libro 45, folio 140), por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 31 del mes de Octubre de 1951 se procederá por el martillero señor Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, y en el lugar de su ubicación a las 16 horas, del siguiente inmueble: la mitad indivisa de un solar edificios y mejoras, situado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 22 017, señalado con el N.o 7, manzana letra "D" en el plano del agrimensor Casimiro A. Pfaffly de Abril de 1885, compuesto de 136 mts. 77 decímetros de superficie, con 6 mts. 872 milímetros de frente al norte a la calle Palmar, por donde el edificio tiene el N.o 2164, entre las de Juan Paullier y Patria; por 19 mts. 903 milímetros de fondo; y linda al Este, solar 8, al Oeste solar 6 y al Sur con el 3.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 1199, Serie "27") estando gravados a favor de esa institución en garantía de un préstamo de pesos 3.000.00. 3.o) Que los gastos de certificados, impuesto universitario y demás inherentes a la escrituración son de cargo del comprador. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

Seña 10 o|o y comisión 4 o|o hasta pesos 4.000.00 y 1 o|o por el excedente, en el acto. Más informes: Avda. 18 de Julio 1242.
$78.00 Oct.9-14049-v.oct.26.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
REMATE JUDICIAL
Artículos de tienda y bazar

El miércoles 24 de Octubre a las 14 y 30 en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo N.o 582, remataremos al mejor postor, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en el expediente "JOSE LEVY. Quiebra". Mostradores, estanterías, sillas, lozas, juguetes, artículos para señora, hombres y niños, manteles, servilletas, repasadores, jabones lienzo, puntillas, toallas, buzos y demás en exposición la víspera del remate de 9 a 11 y 50 y 14 y 30 a 18 y 50. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.
$16.00 Oct.13-14308-v.oct.24.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO EDUARDO AROSA. Sucesión" (Lo. 43, Fo. 80), se hace saber que el día Miércoles 31 de Octubre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Antonio Miralles y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, de los derechos emergentes de la promesa de compra venta inscripta con el No 848, al Fo. 201, del Lo. 25 del registro respectivo y las construcciones existentes en el bien que se describirá, sobre la base de $ 5.200.00. Bien: Una fracción de terreno, ubicada en la veintidós sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Porongos N.o 3568, empadronado con el N.o 164.265, señalado con el N.o 66 en la manzana letra "E" del plano de los agrimensores ingenieros Botet y Pittaluga, inscripto con el N.o 1361 el 19 de Noviembre de 1937, en la Dirección General de Catastro, con una superficie de 384 metros 79 que se deslinda así: 14 metros de frente al Noroeste, a la calle Porongos; 27 metros 17 al Noreste, lindando con padrones Nos 100.815 y 100.814; y al Sur 27 metros 80 lindando con solar N.o 67.

Se previene. 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Será de cargo del comprador los gastos, derechos e impuestos de escrituras y la comisión legal del rematador; 3.o) Son igualmente de cargo del comprador lo que se adeudare por el saldo impago de la promesa, desde el día del remate en adelante; 4.o) Se declaran pagas y satisfechas las cuentas por concepto de pavimento y caño colector: 5.o) El comprador tendrá derecho a percibir por concepto de medianerías la suma de pesos 1.452.51; y 6o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 Octubre 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto
$84.00 Oct.13-14320-v.oct.30.

HORACIO P. RISSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: Carlos Steffen contra CELINA T. J. COLASANTO. Cesación de condominio. (L.o 44, F.o 698), se hace saber al público que el día 9 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio P. Risso con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y con la base de $ 11.000.00 el siguiente inmueble: Un solar con las mejoras que contiene, empadronado con el N.o 111.428, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuesto según plano del Agr. Scalone, de 778 ms. cuads. 80 dms. en el que está señalado con el N.o 2, teniendo el siguiente deslinde: 15 ms. de frente al Norte a la calle Santa Rosa entre las de Dublin y Bologna; 52 ms. al Noreste, lindando con padrón número 114.428; 15 ms. cms. al Sureste, lindando con parte del padrón N.os 63.808 y 140.304; y 52 ms. 7 cms. al Suroeste, lindando con el padrón N.o 63.606.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana número 203 B|49 y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$66.00 Oct.16-14463-v.nov.1.o.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno en autos "Banco de la República contra LORENZO JARAZ BALSAMO", el Martes 23 de Octubre a as 15 horas en nuestro Saón de Ventas, calle Piedras 318 remataremos al mejor

postor por ejecución de prenda las máquinas del taller de niquelados prendadas en autos. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o.
$12.00 Oct.11-14174-v.oct.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
JUDICIAL

El edificio y mejoras del Astillero C. "Puerto del Buceo", frente al "Yacht Club".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SOCIEDAD ASTILLERO COOPERATIVO PUERTO DEL BUCEO LIMITADA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la 24.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Puerto del Buceo", señalados con los números 1 y 2 en el plano trazado por el agrimensor Federico Delgado en Setiembre de 1909, empadronados respectivamente con los números 34989 y 34990. El solar N.o 1 está compuesto de una superficie de 240 ms. 65 dms. con 11 ms. 52 cms. de frente al Oeste, a camino vecinal; 17 ms. 33 cms. al Norte, lindando con la sucesión de Juan J. Herrera; 13 ms. 50 cms. al Nordeste, limítrofe con terreno de la playa y 24 ms. 45 cms. al Sur, lindando con el terreno que se deslindará. El solar 2 consta de una superficie de 275 ms. 50 dms. con 10 ms. de frente al Oeste a camino vecinal; 30 ms. 75 cms. al Sur, limitando con el solar 3; 11 ms. 75 cms. al Este, lindando con la playa y 24 ms. 45 cms. al Norte, lindando con el solar 1.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos y honorarios de las escrituras, serán de cuenta del comprador, así como lo que se adeude por concepto de medianerías, pavimento, caño colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, salvo el caso en que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso estos honorarios, gastos y demás cargas serán de cuenta de la firma ejecutada. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$108.80-Oct.15-14442-v.nov.1.o.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "ANTONIO ROCA FONT y RAMONA AGUSTINA RONCO MOIRANO O RONCO MOIRANO DE ROCO. Sucesiones", (libro 39, folio 472), se hace público que los días 7 y 8 del entrante mes de Noviembre, a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero, don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente se indican más adelante, equivalentes a los dos tercios de la avaluación practicada por la Dirección General de Catastro, a los efectos del juicio sucesorio, de los siguientes bienes: A) El día 7 de Noviembre próximo, a la hora 16 y 30. Base de venta: $ 24.266.67. Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y las demás mejoras que contiene, situada en la 7.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, y empadronada con el N.o 1.162, compuesta de una extensión superficial de cuatrocientos treinta y ocho metros once decímetros (438 mts. 11 dcms.), teniendo diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte a calle Cuñapiru (ex Rivera Chica), por donde las puertas tienen los números 1724 y 1726, entre las de Magallanes y Gaboto, por cuarenta metros ochenta milímetros de fondo al Sud, por donde linda con propiedad de doña Angela Diana de Olivera, por el Este con el doctor Woner y por el Oeste con Marcos Ayestarán. B) El mismo día 7 de Noviembre a la hora 17 y 30. Base de venta: $ 5.200.00. Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en esta Capital, décimoquinta Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 16.093, que forma parte del solar número seis de la manzana número cuatrocientos sesenta y cinco de la novísima ciudad, compuesto de seis metros de frente al Norte a la calle Maldonado, entre las de Juan M. Blanes y Juan D. Jackson, hallándose el edificio señalado con el número mil novecientos noventa y cuatro (N.o 1994), por doce metros de fondo, lindando por el sur con el resto de dicha manzana, por el Oeste con don Jaime Illa y por el Este con el resto del referido solar perteneciente a don Pablo Scaglioni y C) El día 8 de Noviembre entrante, a la hora 17. Base de venta: $ 3.066.67. Los derechos de posesión que corresponden a los causantes en una fracción de terreno que seguidamente se describe y el edificio y demás mejoras que contiene dicho inmueble, que es el siguiente: Un solar de terreno situado en la 10.a (hoy 17.a) Sección Judicial de este Departamento, paraje del Cerrito de la Victoria, barrio denominado "Carlos María Ramírez", que según plano del agrimensor Eduardo A. Quartino, de Setiembre de 1939, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2916 el 27 de igual mes y año, está empadronado con el N.o 73.539, se señala con el N.o 1 y se compone de una superficie de trescientos cuarenta y cuatro metros setenta y un decímetros (344 mts. 71 dcms.), deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Industria, distando igual medida de la calle Corumbé, por cuarenta metros 13 de fondo, lindando al Nor-Oeste con el padrón N.o 73.540; al Nord-Este y Sud-Este con la Iglesia Católica Apostólica Romana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los bienes se venden en su estado actual de ocupación y conservación. 3.o) Que es de cargo de los compradores lo que pudiera adeudarse por medianerías, vereda o cargas análogas y sus accesorios, los honorarios y gastos de escrituras, certificados y comisión legal del martillero, debiendo ésta abonarse en el acto del remate y 4.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa a los bienes que se enajenan, se encuentran, al igual que los autos en los que se decretó la venta, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$186.05 Oct.17-14519-v.nov.3.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Banco de la República con HUMBERTO VANRELL NOVELLI y otros Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 1.o del próximo mes de Noviembre a la hora 16, y en el lugar donde se encuentra, en seco, en la playita chica zona "V" del Puerto del Buceo, 24.a sección judicial de este Departamento, se procederá por intermedio de los martilleros "Gomensoro y Castells", asistidos del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una embarcación de casco de madera y sus accesorios, denominada "María Julia", accionada por un motor marca "Skandia - Perkins" N.o 16371, tipo 22 "B" de 2 cilindros, con una fuerza de 12 a 15 caballos, anotada con el N.o 432 de la Matrícula de Embarcaciones Menores de la Dirección de la Marina Mercante, cuyas características según el certificado de arqueo N.o 5082 y matrícula respectiva, son las siguiente: Eslora: 5 metros 90 cms.; manga: 2 metros 68 cms.; puntal: 80 cms.; tonelaje bruto: 3 toneladas 484 milésimas de otra; tonelaje neto: 3 toneladas 358 milésimos de otra; y calado: 85 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador. 3.o) Que el título de propiedad del bien a enajenarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, (6.o piso). — Montevideo, Julio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$72.00 Oct.16-14485-v.nov.10.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en el expediente "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SOCIEDAD FARMO QUIMICA INTERAMERICANA. Ejecución: prenda", el viernes 19 de Octubre a las 15 horas en el local calle Cubo del Norte 3825 remataremos al mejor postor las máquinas prendadas en dichos autos. Garantía: 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente. Más informes: Piedras 318.
$12.00 Oct.8-14020-v.oct.19.

JUAN JOSE ESQUIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "N. Domingo Bartesaghi contra ROBERTO JORDAN. Juicio ejecutivo", se hace saber: Que el día 3 de Noviembre próximo a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Juan José Esquire, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y con la base de $ 6.666.00, del bien que a continuación se describe: Una fracción de terreno y finco en ella construída, compuesta de una superficie de 268 metros, 88 decímetros cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor Hugo Luis Viganó, empadronada con el N.o 3924, ubicada en la manzana N.o 301 y que se deslinda así: Al Norte, 19 metros 65 centímetros que son de frente a la calle Eduardo Casagrande; al Este, 12 metros 48 centímetros con Victoriano Izaguirre; al Sur, 21 metros 69 centímetros con José Vicente Castromán; y al Oeste, 10 metros 51 centímetros con frente a la calle 25 de Mayo, teniendo al Noroeste una ochava que mide 2 metros 81 centímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en garantía, el 10 o|o al serle aceptada su oferta. Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. Y que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Actuaría de este Juzgado. — Mercedes, Octubre 9 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Act.
$60.00 Oct.13-14330-v.oct.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Julio Arizaga contra OSVALDO RAIZ. R. de firma". (Lo. 34, Fo. 507), se hace saber al público, que el día 29 del corriente mes, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, y sobre la base de pesos 6.000.00, se procederá por el martillero don Francisco Luis Tambasco, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los derechos emergentes del documento que transcripto literalmente, dice así: "Por el presente contra documento, reconozco que la propiedad sita en la novena sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 94034 y compuesta de una fracción de terreno de 975 metros cuadrados y lo en ella construído y demás mejoras y accesorios que contenga, con frente a la calle Matto Grosso N.o 5587 que fué adquirida por el dicente al señor Jorge Ponce de León y que se halla gravada con una hipoteca en el Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de siete mil pesos ($ 7.000.00) pertenece en propiedad al señor Osvaldo Raiz, por haberme satisfecho éste, la totalidad del precio de compra efectuado al señor Ponce de León, como así mismo todos los demás gastos relativos a dicha operación. Me comprometo a otorgar la escritura de compra venta de dicho inmueble en forma pública, dentro del tercer día de serme exigida por el señor Osvaldo Raiz, sin que tenga derecho a exigir retribución alguna por la escritura de venta al recordado señor Raiz. — Julio Arizaga".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que el documento de que se trata, se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 8 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Comisión 2 o|o. Informes: Santa Rosa 6276. Teléf.: 50 16 27
$84.00 Oct.11-14247-oct.29.

ELIO MENONI
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "DOMINGO VIOLA. Sucesión testamentaria". (Lo. 13, Fo. 731), se hace saber al público que el día 22 de Octubre próximo a las 15 horas, en la finca ubicada en esta ciudad, calle Afrán S. Fuques esquina Rincón, por intermedio del martillero Elio Menoni, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, se venderá al mejor postor todos los bienes muebles dejados por el causante, existentes en la misma.

Se previene: 1.o) Que la nómina de los bienes a venderse se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados; y 2.o) Que los mismos serán entregados a los compra-

dores mediante pago del precio y comisión del rematador. — Artigas, Setiembre 28 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$20.00 Oct.10-14109-v.oct.22.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, y por resolución dictada con fecha 16 de Agosto del año en curso, en los autos caratulados: "Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera S. A. contra PURISIMO CONCEPCION ZEBALLOS y NATALIA CAMEJO MARTINEZ DE ZEBALLOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 8 de Noviembre próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Juan Pedro Zipitría, con presencia del señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las poblaciones, construcciones y demás mejoras que contiene y le sobrevengan en el futuro, ubicada en Canelón Grande, Primera Sección Judicial de este Departamento, individualizada en el padrón con el número diecisiete mil trescientos cuarenta y dos, compuesta según mensura practicada por el agrimensor Leonel Lema en Enero del año en curso cuyo plano se entregó para su archivo en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento el 20 de Abril del mismo año, donde quedó registrado con el N.o 71, de una superficie de cinco hectáreas cuatrocientos sesenta y nueve metros setenta y nueve centímetros cuadrados, que se deslindan así: 111 metros 60 centímetros de frente al Nor-Oeste, a la carretera a Paso de la Cadena: 451 metros 70 centímetros al Sur-Oeste, lindando con don Justo Montini: 111 metros 75 centímetros al Sur-Este, por donde linda con Iturria hermanos, y 453 metros 65 centímetros al Nor-Este, por donde linda con don Fabián Vignoli.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía. B) Que serán de cargo del comprador, los honorarios y todos los gastos de certificados y demás inherentes a la escritura, como asimismo, la comisión del rematador. C) Que los títulos del bien a rematarse, están a disposición de los interesados, en este Juzgado.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 19 de 1951. — Héctor T Lerrez, Actuario.
$84.00 Oct.6-13907-v.oct.24.

ANTONIO VOLPE
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor Augusto Brum, y del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección, en autos: Banco La Caja Obrera contra la sucesión de SOFIA G. PEREIRA DE ALCOBA. Ejecución de hipoteca" L.o 37, F.o 644, N.o 581, se hace saber al público que el día 17 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Antonio Volpe, presidiendo el subscripto Juez de Paz asistido del Actuario adhoc escribano Luis A. Escondeur se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: dos solares de terreno, contiguos, con el edificio y demás mejoras que contiene ubicados en la manzana N.o 270 de la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección Judicial de Canelones, empadronados con el N.o 1163, con una superficie en conjunto según título, de dos mil doscientos setenta y seis metros con setenta y seis decímetros, lindando al Noroeste, con la calle José Batlle y Ordóñez; al Noreste con la calle Tajes, al Sureste, con la calle España, y al Suroeste, con propiedad de Aurelio Palma. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, siendo de cargo del comprador la comisión de remate, escritura de cancelación, montepíos, honorarios del Escribano y demás gastos que se originen. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentren en esta Oficina a disposición de los interesados. — Santa Lucía, Setiembre 29 de 1951. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$66.00 Oct.8-13961-v.oct.25.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de MARIA VICTORIA MENESES DE BAPTISTA", se hace saber que el día 9 de Noviembre a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por el señor martillero don Antonio Gianola y con asistencia del señor Alguacil y del subscripto se procederá a la venta en remate judicial y sobre la base de los dos tercios de la tasación de catastro ($ 11.250.00) de los siguientes bienes inmuebles. Dos solares de terreno, contiguos situados en la manzana 48 de esta ciudad, empadronados con los números 343 y 1453, con los edificios y fejoras que contienen y se deslindan así: 21 metros 75 milímetros de frente al Norte a la calle Pilar, 24 metros 343 milímetros al Sud, lindando con la sucesión de Isaac Coronel, 42 metros 95 centímetros al Este, lindando con la sucesión de Sever Aguiar y 42 metros 95 centímetros de frente al Oeste a la calle 18 de Julio.

Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los títulos de dichas propiedades se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Octubre 8 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$54.00 Oct.13-14285-v.oct.30.

IRENEO ALBERTO BRITO Y MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto, en los autos: "SUCESION DE MATILDE BUSSON DE FONTANA" (libro 29, folio 228, se hace saber que el día 17 de Noviembre de 1951, a las 14 horas, se venderán separadamente, en subasta pública y en su misma ubicación sobre las bases que se establecerán y por los martilleros Ireneo Alberto Brito y Medardo A Soñora, doce fracciones de campo, con las construcciones y demás mejoras que contengan, ubicadas en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronadas en mayor área con el N.o 4051, señaladas con los números 1 al 12 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Mario Bordaberry inscripto en la Oficina de Catastro, el día 2 del corriente, según el cual totalizan en conjunto un área de 655 hectáreas 6236 metros, las que se deslindan así; incluyéndose en su perímetro los caminos que la cruzan: al Nor-Este con campos de Pablo Banchero, sucesión Juan Ferrando y Julio Pérez; al Nor-Oeste en parte con camino vecinal y en parte con el lote 13 del mismo plano; al Sud con el arroyo "Las Víboras" y Sud-Oeste y Oeste con campo del Municipio de Colonia, en parte camino en medio.

Las ventas se efectuarán sobre las bases siguientes o sean las 2|3 de las respectivas tasaciones: Lotes números 1, 2, 3 y 4 a $ 333.33 la hectárea; lotes números 5 y 6 $ 233.33 la hectárea; lote N.o 7 $ 100.00 la hectárea: lotes números 8 y 9 $ 183.33 la hectárea: lote N.o 10 $ 166.66 la hectárea: lote N.o 11, campo con construcciones pesos 16.666.66: y lote N.o 12 $ 120.00 la hectárea.

Se previene: A) Que los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas a los efectos legales. B) Que los honorarios, gastos de escrituración y certificados, así como la comisión de remate, serán de cargo de los compradores. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. D) Que se habilitaron horas extraordinarias para la realización de esta subasta. — Nueva Palmira, Octubre 9 de 1951. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$96.00 Oct.17-14518-v.nov.3.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, y lo proveído por la sebscripta Juez de Paz de la tercera sección en autos: "Las sucesiones de CARRERA BORRAS, RUPERTO Y OTROS Venta judicial". (libro 31, folio 255), se hace saber al público que el día 27 de Octubre próximo, a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Juan Francisco Martino asistido de la subscripta a la venta en remate público y sobre la base de $ 7.000 00 (siete mil pesos) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el Ejido de esta ciudad, (3.a Sección), padrón N.o 4931, compuesto de una superficie de 7 (siete) hectáreas, formado por el huerto N.o 4 y parte de los huertos N.os 5 y 3, del lote N.o 3: lindando al Norte, parte con el huerto N.o 2 de la sucesión de Elías Urcullu Urriticochea y parte donde forma martillo, con el resto del huerto N.o 3 de la misma sucesión; al Sur con calle; al Este con el resto de los huertos N.os 3 y 5, parte de Macedonio Medina, parte de Carlos Cioli y parte de Francisco Gonzále- y al Oeste parte con calle y parte donde forma martillo, con el huerto N.o 2 de la sucesión Elías Urcullu Urriticochea.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base; B) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; C) Que los gastos de certificados y escritura serán de cuenta del comprador y D) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rosario, Setiembre 25 de 1951. — Zózima Martino de González, Juez de Paz de la 3.a Sección de Colonia.
$84.00 Oct.3-13654-v.oct.20.

MARTIN SORHUET
Juzgado de Paz de la prifera sección de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra AMELIA CURBELO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber que el día 5 de Noviembre próximo, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Martín Sorhuet, asistido del señor Actuario Ad-hoc, escribano José S. Ibiñete y del Alguacil Ad-hoc don Washington Sánchez Altieri, a la venta de en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de (un mil doscientos veintinueve pesos con treinta y dos centésimos) pesos 1.229.32 del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, empadronado con el N.o 764 en la manzana N.o 114 (solar N.o 3) y que linda: Norte: Pedro Echeverst, Sur, José Varela; Este; calle Piedras y Oeste, Ana P. Sarti o Sarli, y que según plano del señor agrimensor Policrates C. Braida consta de una superficie de 922 metros cuadrados con 35 centímetros cuadrados.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta del 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos de certificación y escrituración serán del cargo del comprador; y C) Que los autos se hallan de manifiesto en el Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Setiembre 27 de 1951. — Amelia Pereira Nuñez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.13-22904-v.oct.30.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "JUANA BRUNA RIJO DE SILVA. Incapacidad" (libro 4, folio 204), se hace saber al público que el día 26 de Octubre corriente a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Angel C. de León, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y que sobrepase las dos terceras partes de la tasación del bien a rematarse, hecha por la Oficina Departamental de Catastro en el expediente sucesorio de don Juan Hortensio Silva, el que se encuentra agregado a estos autos, o sea por un precio superior a las dos terceras partes de cincuenta y cinco pesos la hectárea ($ 36.66 la hectárea), todos los derechos que a la incapaz Juana Bruna Rijo de Silva le correspondan en la sucesión de su esposo don Juan Hortensio Silva, o sea la cuarta parte indivisa que le corresponde en una fracción de campo, ubicada en la 6.a Sección de este Departamento, padrón N.o 7.520, identificada con el N.o 3 en el plano del agrimensor José Pedro Piada, inscripto con el N.o 245 el 28 de Noviembre de 1947, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, compuesta de una superficie de 22 hectáreas 706 metros 27 decímetros, lindando: Al Norte, Lorenzo Tamón y Sulpicio A. Chocho; al Este, fracción 4; al Sur, fracción 2; y al Oeste, Estanislao Passano.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran agregados a este expediente a disposición de los interesados y C) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cuenta del comprador. — Maldonado, Octubre 1.o de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.
$78.00 Oct.5-13890-v.otc.23.

ALEJANDRO V PAEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos: "GREGORIO PORTELA Testamentaría. Hoy: Ejecución por cobro de impuesto de herencia", (libro 9, folio 573), se hace saber que el día veintinueve del corriente, a la hora 15, en el vestíbulo de este Juzgado y por el martillero Alejandro Paez, asistido del Alguacil y del subscripto Actua-

rio se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 1 del Pueblo de Piñera, 5.a Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 4 y que según plano del agrimensor Juan Basso de Julio de 1902, tiene una superficie de 7,400 metros, deslindado así: 74 metros de frente al Este sobre la calle Francisco Piria; igual medida al Oeste sobre calle Julio Muró; 100 metros al Norte con Elías Araújo o sucesores; y 100 metros al Sur frente a la calle Menéndez y Pelayo. Este bien fué tasado en pesos 5.000.00. Base: dos tercios. Pesos 3.333.32. B) Otro terreno y mejoras también ubicado en el Pueblo de Piñera, manzana N.o 21, empadronado con los números 36 y 97 y que según plano del Agr. Rafael Thevenet de Setiembre último tiene una superficie de 1.250 metros, deslindado así: 50 metros, al Norte, de frente a la calle General Leandro Gómez entre Francisco Piria y Setembrino Pereda; igual medida al Sur, con Pedro De León; 25 metros al Este con Zelmira R. A. de Freitas; e igual medida al Oeste con Exequiel Medeiros. Este bien fué avaluado en $ 260.00. Base: dos tercios: $ 173.32.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma. 2.o) Serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos que correspondan. 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.

A los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 4 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$90.00 Oct.-14110-v.oct.26

JOSE C. RIERA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Luis Gravina Ortiz, y en el expediente: "PEDRO GUERRA. Ab-intestato". (Lo. 12, Fo. 866) se hace saber: Que el día 30 del corriente mes y año y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José C. Riera, asistido de los señores Alguacil y Actuario, de los siguientes bienes: A) De las 14 a las 14 y 15 horas. Un terreno solar ubicado en la manzana N.o 120 de esta ciudad de Rocha, con frente a la calle Lavalleja y empadronado con el N.o 1346, compuesto de diez metros setecientos treinta y cinco milímetros sobre dicha calle, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por uno de sus lados con Flora Veiga de Correa, por otro con doña Carmen González de Spontón y por el fondo con la sucesión de Miguel de los Santos. Avaluado en mil pesos; y B) De las 14 y 30 a las 14 y 35. Un nicho en el Cementerio de esta ciudad de Rocha, N.o 252, Sección A, piso segundo. Avaluado en cincuenta y cinco pesos.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas: 2.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del inmueble a enajenarse se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados; y 4.o) Que los gastos de escritura, certificados y honorarios, serán de cuenta del comprador, quien deberá abonarlas al señor Actuario, antes de dicha escritura ser autorizada, la cual tiene que ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Octubre 1.o 1951. — José A. Ribot Llana, Act. Adj.

$78.00 Oct.10-14127-v.oct.27.

JOSE MARIA DOGLIO

Juzgado de Paz de la primera sección de San José

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra SILVA TOMASA. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón 3077, Lo 11, F.o 97, N.o 456", se hace saber al público que el día 1.o de Noviembre próximo a las 18 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero José María Doglio en presencia del subscripto, asistido del Actuario Ad-hoc Juan A. Poey, se venderá en remate público, al mejor postor, y sobre la base de $ 316.00, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicada en esta ciudad, en calle Dr. Evaristo G. Ciganda 786, empadronada con el número 2426, anterior 3077, señalada en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Prudencio Montagne, de 3 de Junio de 1909, con el número 4, compuesta según el mismo de una superficie de 279 ms. 65 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 7 ms. 60 cms. con calle Dr. Evaristo G. Ciganda; al Sur, en 8 ms. 60 cms. con el solar 6; al Este, en 34 ms. 55 cms. con la fracción del mismo plano; y al Oeste, en 34 ms. 50 cms. con el solar 4.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Octubre 4 de 1951. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.

$66.00 Oct.15-14371-v.oct.31.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, se hace saber que la sociedad "JUAN J. GAMBETTA y CIA. LIMITADA", quedó totalmente disuelto a partir del 31 de Marzo de 1951, debiendo presentarse los interesados en Paraguay 1091 (escribano Molla), dentro del término legal.

$16.00 Set.25-13180-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura autorizada en Montevideo, el 30 de Mayo de 1951, por el escribano Matilde Balarini Reca, la sociedad de responsabilidad limitada MANUEL RODRIGUEZ E HIJO, transfirió su activo y pasivo a Rodrap S. A. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la escribanía Placenza, San José 1413. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951.

$21.60 Set.29-13501-v.oct.18.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que con esta fecha se ha prometido disolver parcialmente la firma que en el ramo de taller mecánico denominada "ERMA" que bajo la firma de Olivera y Badano, gira en esta plaza integrada por los socios Febrino Olivera y María Raúl Badano, debiendo separarse de ella el socio señor Badano. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en el estudio del escribano Eudoro Arias, Juncal 1470, Ap. 3. — Febrino Olivera. — Mario Raúl Badano.

$25.60 Set.29-13502-v.oct.18.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

A los efectos legales correspondientes se hace saber que según documento inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 8 al F.o 16 y siguientes del tomo 6 de Contratos Sociales, la sociedad "José María de Azpitarte Limitada" ha cambiado su denominación y razón social por la de "AZPITARTE LIMITADA".

$12.00 Oct.8-14009-v.oct.19.

CYPHOSA

CERAMICAS Y PRODUCTOS DE HORMIGON SOCIEDAD ANONIMA

12 Ejercicio. — Julio 1950, Junio 1951

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria de accionistas

El Directorio convoca a los señores accionistas de CYPHOSA, Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., para que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1951 a la hora 10 en el local de la calle Capurro 884, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado. 3.o) Proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio. 4.o) Autorización al Directorio para emitir las series de acciones letras G. H. I. y J. (artículos 8.o de los estatutos sociales). 5.o) Elección de tres Directores titulares y seis suplentes. (Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 38 de los estatutos sociales). 6.o Elección de Síndico titular y suplente. 7.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán, en cumplimiento de lo mandado por el artículo 24 de los estatutos sociales, depositar sus acciones con tres días de anticipación a la asamblea, o, en su defecto, certificado de depósito en una institución bancaria y que, además, el accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por otra persona mediante una carta-poder (artículo 25). — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — El Director-Secretario.

$39.60 Oct.18-14319-v.oct.19.

"URRETA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 10 de Noviembre próximo a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Juan C. Gómez N.o 251, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para constituir la Comisión escrutadora. 2.o) Considerar la memoria y balance general al 30 de Junio de 1951, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal. 3.o) Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1950|1951. 4.o) Elección para integrar el Directorio, de dos miembros titulares y cinco suplentes. 5.o) Elección de Comisión Fiscal y suplentes para el ejercicio 1951|1952. 6.o Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad.

Para formar parte de la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 6 de Noviembre de 1951, en las oficinas de la sociedad, domicilio arriba señalado, de acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones deberán depositarlas en las oficinas de la sociedad hasta la realización de la asamblea o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Salto, Octubre 11 de 1951. — El Directorio.

$40.00 Oct.17-14524-v.oct.27.

ORANIA S. R. L.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura autorizada el 22 de Setiembre de 1951, por el escribano Eduardo Simón, inscripta con el N.o 58 del folio 1217 y siguientes del libro N.o 6 de contratos sociales que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se constituyó entre los señores Dirk Berkhout y Siegfried Henri Fuldauer, la sociedad "ORANIA S. R. L.". Domicilio: Ituzaingó 1309, Apto. 7. Plazo: Un año a partir del 1.o de Octubre de 1951, prorrogable automáticamente por períodos de un año. Capital: Cinco mil pesos en efectivo aportados: tres mil por el socio Berkhout y dos mil por el socio Fuldauer. Balance: 30 de Junio. Fondo de reserva: Legal. Administración: A cargo indistinta de los socios. Objeto: Representación, importación, fabricación, industrialización, compra y venta de artículos en general. — Montevideo, Octubre 11 de 1951.

$24.00 Oct.17-14514-v.oct.27.

VITIVINICOLA MINAS DE CARRALES S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio de la Vitivinícola Minas de Corrales S. A. llama a asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Octubre a las 10 horas en la sede de dicha sociedad situada en Cerro Blanco, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura de memoria anual del Directorio. 2.o) Lectura del informe del Síndico y aprobación del balance general. 3.o) Nombrar por parte de la asamblea los socios que deben firmar el acta de esta asamblea.

Se comunica que si llegada la hora indicada en la primera convocatoria, no hubiese número suficiente, de acuerdo a los estatutos se tomará como segunda convocatoria a asamblea a la hora 14 (dos de la tarde del mismo día 28) y se sesionará con el número de accionistas que hubiere asistido al acto. — El Directorio.

$24.00 Oct.17-14555-v.oct 27

ORION S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951 en el local de la calle Rincón 468, sexto piso a la hora 11, para tratar la siguiente orden del día:

1.o). Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Elección de los Directores, Síndico y Síndico suplente y fijar sus remuneraciones; 3.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales para poder asistir a las asambleas los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco.

$36.00 Oct.10-14185-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VEIRA Y LONGUEIRA, panadería Lafuente, calle Pedro Galán N.o 4261, venderán a Alonso y Portela. Créditos en Esc. Domingo M. Gambetta, 25 de Mayo 369.

$8.00 Oct.16-14437-v.nov.8

CURTIEMBRE SUIZO - URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la calle Bernardo de Guzmán N.o 175, el día 26 de Octubre del corriente, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general e inventario cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio comprendido entre el 1.o de Agosto de 1950 y 31 de Julio de 1951. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Retribución del Directorio y Síndico. 4.o) Reforma de estatutos y aumento del capital. 5.o) Elección de dos Directores, Síndico y suplente. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$36.00 Oct.9-14160-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Manuel Martins Ministro, mi comercio en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas, calle General Hnos 5206. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en dicho comercio. — GREGORIO D'ANGELO.

$12.60 Oct.9-14032-v.otc.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender la pensión familiar de mi propiedad, que gira en la calle Piedras N.o 310, al señor Remigio Gómez Gómez. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Decia Cantón-Dabezies, Rincón 387, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — ESTER SZTAYNFELD PANTIRER.

$16.00 Oct.9-14048-v.nov.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Domingo Pallas nuestra carnicería situada en la calle Juan Rosas N.o 4395 de esta ciudad. Acreedores a escribanía Navia. Rincón 432, escritorio 13. — RAMIRO ALENDE DURAN. — ANGELA P. DE ALENDE. — Domingo Pallas.

$13.60 Oct.9-14065-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento subscripto el 14 de Agosto de 1951, se disolvió totalmente la sociedad de responsabilidad limitada "RUOCCO y LISIAK LIMITADA", constituída por contrato social de fecha 23 de Agosto de 1949, inscripto con el N.o 409 al folio 1012 y siguiente del libro número 1 de contratos sociales a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, integrada por don Humberto Ruocco Trinchitella y don Sergio Lisiak Jazep y cuyo plazo de duración era de cinco años a contar de la fecha de su constitución. Acreedores e interesados presentarse en la calle Domingo Petrarca N.o 918 de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Humberto Ruocco. — Sergio Lisiak.

$20.00 Oct.9-14067-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que la sociedad "BARRENECHEA, GONZALEZ y LEON" ha prometido vender a don Benjamín Winokur el comercio que en los ramos de bazar y electricidad tiene establecido en la Avda. San Martín N.o 2661, procediendo simultáneamente a su disolución. Acreedores presentarse en calle Carapé 2072 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — Octavio Barrenechea. — Casimiro González. — Eduardo León.

$27 20 Oct.9-14090-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que se disolvió parcialmente al 31 de Julio próximo pasado y en cuanto al socio Antonio Machado, la sociedad comercial colectiva "MACHADO HERMANOS", que con la denominación de "Los dos Leones" y en el ramo de elaboración de fideos y pastas frescas gira en el local de la calle Yaguarón N.o 1327, al cual deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — "Machado Hermanos". — Antonio Machado.

$27.20 Oct.9-14091-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Oscar Scaglia y Nelly De Gregorio la casa de peinados establecida en Juan Paullier 1646. Acreedores, presentarse en Oficinas Uruguay, Cerrito 685, escritorio 5. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — BLANCA AMPARO RODRIGUEZ.

$12.80 Oct.6-13895-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don Juan Sarti el almacén de comestibles, sito en Güemes N.o 3008. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Setiembre de 1951. — PEDRO CASTILLO. — MARIA Q. C. DE CASTILLO.

$12.80 Oct.6-13892-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances "Antonio M. Blanco" (Valparaíso 1269), he prometido en venta al señor Faustino Antelo Vecino, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas embotelladas sita en la calle Pantaleón Artigas N.o 4001 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — JOSE POSE VILLAR. — JESUSA P. DE POSE.

$19.20 Oct.6-13920-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), se ha dejado sin efecto la promesa de compra-venta formulada con el señor Luis Alberto González por el despacho de bebidas alcohólicas de mi propiedad sito en la calle República N.o 1680 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Jacinto J. Revello.

$19.20 Oct.6-13919-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, hacemos saber que ha quedado sin efecto la promesa de venta firmada con fecha 18 de Abril del año en curso, entre los señores Piquero y Berninzoni y el señor Amador Méndez, relativo al comercio sito en la Avenida Agraciada número 2350 esquina San Martín; y a su vez los señores PIQUERO y BERNINZONI lo prometen en venta desde esa misma fecha, a los señores José Varela Pena y Celso Rodríguez Vázquez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Agosto de 1951. — Amador Méndez. — Carmen Corbo de Méndez.

$25.60 Oct.6-13706-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico la venta a Felicita R. de Beltrán, la provisión calle Chayos 4830. Acreedores: Balanceador Vila, Justicia 2087. — Montevideo, Octubre de 1951. — GERONIMO PEREZ.

$6.40 Oct.6-13337v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido vender el comercio ubicado en la calle Alberto Flangini N.o 802, que gira en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras y bebidas fermentadas, al señor Angel Mario Figallo. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — JULIO BENTANCOR. — EDUARDO SAIBENE. — VIRGILIO VERDE.

$19.20 Oct.6-13886-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor Emilio Rudiac ha vendido al señor Romeo Piovanotti Ruette, la casa de comercio que en el ramo de panadería y despacho de bebidas fermentadas posee en esta Capital, calle Ramón Anador N.o 2767, empadronado con el N.o 24706, en la Dirección General de Impuestos Directos Sección Patente de Giro. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la Escribanía de Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — EMILIO RUDIAC. — ROMEO PIOVANOTTI RUETTE.

$32.00 Oct.6-13712-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Gerardo Ems nuestra parte en la "Tintorería Escandinavia", sita en Ejido 1129, quedando el activo y pasivo a cargo de dicho ex socio. Acreedores en el mismo comercio. — OTTO STRAUSS GRADWOHL. — EMMA ROTHSCHILD DE STRAUSS.

$16.00 Oct.5-13326-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad colectiva comercial, que gira bajo la razón de "Pittamiglio, Rey y Compañía", en el ramo de bazar y menage, con domicilio en la calle Colonia N.o 819, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio José Ramón Rey. Presentar comprobantes escribanía "Vero y Aneiros", calle Buenos Aires 574 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Octubre de 1951. — JOSE PITTAMIGLIO. — JOSE LUIS PITTAMIGLIO BUSSO. — José Ramón Rey.

$19.20 Oct.17-14515-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos ceder los derechos a la compra de lechería y panadería de Cuñapirú 2113 a "Pivovar y De León". Acreedores: 18 de Julio 1571. — UBALDO RODRIGUEZ. — LORENZA DE LEON.

$8.00 Oct.5-13836-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hácese saber que de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, he cedido a don Juan Marinea Fabra, mi cuota social en el comercio conocido por "Pensión Biarritz" que funciona en la casa N.o 2338 de la Avenida 18 de Julio en esta ciudad. Los acreedores deben presentarse a la escribanía Capandeguy, Convención 1619. A los mismos efectos, se hace saber que se ha disuelto la sociedad MARINEA y ELOSEGUI (artículo 492 del Código de Comercio). — Montevideo, Octubre 13 de 1951.

$32.00 Oct.17-14486-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que la promesa de compra venta de la casa de comercio en el ramo importaciones, exportaciones y representaciones, celebrada entre Ricardo Martínez Calviño y la Sociedad "Riatti y Macadar Lda.", ha quedado sin efecto. Domicilio: Cerrito 661 bis, Apto. 4. — RICARDO MARTINEZ CALVIÑO. — ALBERTO RIATTI. — ALBERTO MACADAR YAMUY.

$16.00 Oct.10-14168-v.nov.3.

VENTA DE CARNICERIA

Ante Diamantino Méndez venderé a Guillermo Sotelo la carnicería ubicada en Avenida Millán 4166, esquina Casaravilla. Acreedores a escribanía, Rincón 487, piso 8. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — ADOLFO ALONSO.

$16.00 Oct.9-14076-v. nov.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que vendí a Estela López Morales, la provisión con giro en esta ciudad, calle 25 de Mayo 222. Activo por cuenta de la compradora. Pasivo por cuenta del vendedor. Acreedores presentarse en calle 25 de Mayo número 176. — Tacuarembó, Octubre 1.o de 1951. — JESUS GARCIA. — Estela López Morales.

$24.00 Oct.16-14417-v.nov.8.

INTROZZI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Rondeau 1651 el próximo 29 de Octubre a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1950|951 finalizado el 31 de Julio próximo pasado. 2.o) Designación del Síndico titular y suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo exigido por el artículo 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la misma. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — El Directorio.

$18.00 Oct.17-14537-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, Adelmar Pedro Pollero, comunica que ha prometido vender al señor Santos Raúl Gayo Oller, la cuota social que le corresponde en la sociedad "Sica y Pollero", que gira en esta plaza en el ramo importación de artículos de sastrerías, en la Avda. Uruguay N.o 1188, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos al escribano Washington Lanziano, con estudio en la calle Rincón N.o 630. La mencionada sociedad, en el futuro girará bajo la razón social de "Angel Sica y Compañía". — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — ADELMAR PEDRO POLLERO.

$27.20 Oct.2-13633-v.oct.22.

CADUCIDAD DE PROMESA

A los efectos del artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a los señores Rafael y Pascual Palermo, Carmen Romana de Palermo y María Fermo Ferme de Palermo, con domicilio en Bulevar Presidente Oribe N.o 1688 de esta Capital, promitentes compradores a plazos, a sus herederos, sucesores o causa-habientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudiera corresponder respecto al inmueble ubicado en la vigésimacuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 173.785 y según plano del agrimensor Víctor E. Selasco de 21 de Diciembre de 1942, registrado en la Dirección General de Avalúos el 29 de ese mes y año, está señalado con el número 15, tiene una superficie de trescientos setenta y cuatro metros setenta decímetros, que se deslindan así: Mts. 10.00 al Nor-Este de frente a la calle Estivao: mts. 37.66 al Nor-Oeste, lindando con el solar N.o 14; mts. 37.28 al Sud-Este lindando con los solares N.o 20 y N.o 16 y mts. 10.00 al Sud-Oeste, lindando con el solar N.o 21. — Fernando L. Denis.

$54.00 Oct.6-13934-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender al señor Washington Muñoz la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenemos establecida en calle Rincón esq. Cervantes de esta ciudad, quedando a nuestro cargo el pasivo y cuentas a cobrar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en calle Artigas N.o 921 (escribanía Gonçalves). — Salto, Setiembre de 1951. — CARLOS JOSE LEGNAZZI. — JOSE O. LEGNAZZI. — ANTENOR LEGNAZZI. — ANGELA EMMENEGGER DE LEGNAZZI. — Washington Muñoz.

$25.60 Oct.5-13774-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que WALTER HUGO QUINAZ ha prometido vender a Bernardo Szwebel y Oscar Dodel la "Pensión Quinaz", sita en Brandzen 2232, en esta ciudad. Quienes se consideren con derecho deben comparecer con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Meier Wszebor, San José 1146, Ap. 6, cualquier día hábil, de 10 a 12 horas.

$19.20 Oct.5-13776-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José María Vico, el almacén, frutas, verduras y fermentadas sito en la calle Tiburcio Gómez 1419 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas "Palumbo Hnos." San José 1132. — Montevideo, Setiembre 30 de 1951. — MATEO RIVERO. — AURORA COSTA DE RIVERO. — José María Vico.

$12.80 Oct.5-13807-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Alter Emes Sreider, el almacén, frutas, verduras, sito en Camino Carrasco 4451, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas "Palumbo Hnos.", San José 1132. — Montevideo, Setiembre 30 de 1951. — JUAN CARLOS CALLEROS. — ADELAIDA BRANCATO DE CALLEROS. — Alter Emes Sreider.

$12.80 Oct.5-13806-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Jacobo Kalfaian, el almacén, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Cadiz 2995, según ley 26|9|904. Interviene oficina de "Palumbo Hnos.", San José 1132. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — ROLAND PECHEU. — MARIA MERCEDES MERCADAL DE PECHEU. — Jacobo Kalfaian.

$12.80 Oct.5-13805-v.oct.24.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

Se hace saber a don Juan W. White o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de venta a plazos relacionada con el solar de terreno empadronado con el N.o 132.099, ubicado con frente a la calle Martín Ximeno y señalado en el plano respectivo con el N.o 14. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951 — Por Francisco Escudero: Banco Popular del Uruguay.

$30.00 Oct.6-13965-v.oct.24.

AIDY GRIL DE PUNTA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día veintinueve de Octubre de 1951 en el local Av. 18 de Julio número 1121 a la hora dieciséis y treinta minutos para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria; balance general; cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 2.o Elección de Síndico, titular y suplente. 3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Registro de Accionistas a los efectos de la concurrencia podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, en el local Av. 18 de Julio número 1121. La asamblea se hallará legalmente constituída cualquiera sea el monto del capital representado, luego de transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para su realización, o si antes de vencer ese término, se hallaren presentes asambleístas que representen más de la mitad del capital integrado. — El Directorio.

$24.00 Oct.13-14281-v.oct.18.

GAYA PEREZ SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 (veintiuno) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el 26 (veintiséis) de Octubre de 1951 (mil novecientos cincuenta y uno) a las 18 (dieciocho) horas en el local de la calle Miguelete 1502 (mil quinientos dos) para considerar el siguiente orden del día:

Primero: Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. Segundo: Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951. Tercero: Retribución del Síndico. Cuarto: Elección de 4 miembros del Directorio. Quinto: Elección del Síndico y Síndico suplente. Sexto: Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Artículo 26. Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán registrar sus acciones (certificados de integración total o títulos definitivos) por lo menos tres días antes del día fijado para la reunión. A ese efecto depositarán en la Secretaría de la sociedad, las acciones o un certificado de depósito expedido por la Institución bancaria, comercial o industrial, afiliada a la Cámara Nacional de Comercio, en el que conste la posesión de las acciones que se deseen registrar, recibirán en cambio, el recibo correspondiente al depósito y la boleta de entrada a la asamblea indicando en ella el monto de las acciones, los votos a que dan derecho, el día, hora y el local de la reunión. Se previene que según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 (dieciséis) de Julio de 1943 (mil novecientos cuarenta y tres) los señores accionistas deberán entregar sus acciones o certificados de depósito en las oficinas de la sociedad para poder presentarlos al delegado de la Inspección General de Hacienda que concurra a los efectos del contralor correspondiente. — Montevideo, Octubre 6 de 1951. — El Directorio.

$39.00 Oct.13-14283-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del decreto-ley 8.992, se hace saber al comercio y al público que la sociedad CRANWELL Y COMPAÑIA LIMITADA" ha prometido vender todo el activo y el pasivo de su comercio en el ramo de importaciones, exportaciones y representaciones, etc., con sede en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1479, escritorio 34, sin ninguna clase de reserva a la sociedad "Atlas Limitada". Luego de la venta se disolverá la sociedad "Cranwell y Compañía Limitada". Acreedores: Rincón N.o 630. De 9 a 11 horas. (Escribano Pereira Vecino). — Montevideo, Setiembre 26 de 1951.

$25.60 Set.29-13481-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. He prometido vender a Roberto Soto D'Agostino, el taller de aparados calle Porongos 2498. Acreedores en el mismo taller. — Montevideo, Octubre 8 de 1951. — OSCAR GUERRA GONZALEZ. — Roberto Soto D'Agostino.

$12.80 Oct.11-14252-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a Rafael Nemirovsky el negocio de almacén y lechería sito en Carlos María Ramírez 545 debiendo presentarse los interesados en la Escribanía Villamil. Sarandí 335. según ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 5 1951. — BALCA L. BORBA.

$12.80 Oct.10-14166-v.oct.29.

"CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO" S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas por tercera y última vez para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las once horas, en su local social, Bulevar Artigas N.o 1109 con la siguiente orden del día:

Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance general. Designación de Síndicos titular y suplente. Elección de Directores. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 21 del corriente, realizándose la reunión con cualquiera que sea el número de accionistas que concurra y el capital que represente. — Montevideo, Octubre 8 de 1951. — El Directorio.

$20.00 Oct.11-14243-v.oct.23.

RADIO CLUB NORTE URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores socios, de acuerdo con lo que establece el artículo N.o 31 de los estatutos sociales a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede de la Asociación Agropecuaria e Hípica de Salto, el día 19 de Octubre próximo a las 21 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria y balance general que deberá presentar la Comisión Directiva (artículo 31 estatutos). 2.o Elección de la nueva Comisión Directiva. — Se previene que los socios podrán hacerse representar por medio de una carta a favor de otro socio. — Artículo 34 de los estatutos. La segunda convocatoria se considerará constituída con el número de socios que concurran. — La Comisión Directiva.

$20.00 Oct.11-14207-v.oct.23.

ELECTROWELD S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Electroweld S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del mes de Octubre de 1951, a las 17 horas en el local de la sociedad, calle Soriano N.o 844, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Nombrar dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta. 2.o Considerar la memoria anual y balance e informes del Síndico, para el ejercicio 1950|1951. — De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída con cualquier número de asistentes, tomándose las resoluciones por simple mayoría. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones, o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 16 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 9 de 1951. — Jaime García Capurro, Presidente. — Roberto Pazos, Secretario.

$32.00 Oct.13-14293-v.oct.24.

BARRACA SUSENA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 29 del corriente a la hora 18 en el local social, Av. 18 de Julio N.o 1670, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas a los efectos del artículo 29 de los estatutos. 2.o Reforma de los artículos 34 y 38 de los estatutos. — Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 10 de Octubre de 1951. — El Directorio.

$20.00 Oct.13-14265-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes hago saber que he prometido en venta a los señores Jesús Mecol, Bernardo Mecol, y Alberto Bertorelli, la casa de comercio que en el ramo de artículos para hombres gira en esta ciudad avenida Artigas N.o 597. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de su crédito. — Las Piedras, Octubre 1.o de 1951. — ARTURO R. CARABALLOS.

$24.00 Oct.11-14228-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que hemos prometido vender a Juan Félix Bonora y Gabino Balestero, la panadería "El Sol de Oro", instalada en esta Capital, Durazno 1504 Los acreedores deben presentarse, dentro del término legal, en la escribanía Condom Johnson, Colonia 1359. — LUCAS BONORA. — ORESTES PERINO.

$16.00 Oct.5-13847-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que se ha resuelto disolver la Organización de Transacciones Inmobiliarias y Comerciales O.T.I.C., haciéndose cargo del activo y pasivo la Organización de Transacciones Inmobiliarias y Comerciales Sociedad Anónima O.T.I.C.S.A. Acreedores en el mismo negocio, Juncal 1414, escritorio 17. — Montevideo, Octubre 11 de 1951.

$20.40 Oct.16-14397-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Paula Borowski Schupacka de Icikas y Chackel Ser Ser, el almacén, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle Vázquez 1161, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos, San José 1132. — Montevideo, Octubre 12 de 1951. — DROSSIS CONTOSEORGIS GAYIS. — MANUELA DUBRA DE CONTOSEORGIS. — Paula Borwski Schupacka de Icikas. — Chackel Ser Ser.

$20.40 Oct.16-14405-v.nov.5.

VENTA DE COMERCIO

La Sociedad "SIDAN LIMITADA", prometió vender a Manuel Fernández Cernada, el aserradero situado en Pueblo Soca, 8.a sección judicial del Departamento de Canelones. Los acreedores se presentarán en calle Misiones 1475, piso 4.o, Esc. 3.o (Montevideo) a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Por "Sidan Limitada", José Dandrau — Carlos Simonetti. — Manuel Fernández Cernada.

$13.60 Oct 16-14396-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor José San Martín el café y bar sito en la calle San Martín 2600 según ley 26'9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Octubre 11 de 1951. — SERAFIN IGLESIAS. — ANTONIO SAN MARTIN. — JUAN FUENTES. — JOSE SAN MARTIN. — ROSA OTEGUY DE FUENTES — PURA FORJAN DE SAN MARTIN. — TRINIDAD LORENZO DE IGLESIAS.

$13.60 Oct.16-14406-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que DOMINGA FERREIRA DE MAZZEO, promete vender a Ana Luczynska de Ziemnik, el comercio de almacén de comestibles de la calle Ramón Cáceres número 571 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Avda. 18 de Julio número 1709, con documentos en duplicados. — Montevideo, Octubre 10 de 1951.

$20.40 Oct.16-14437-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha resuelto la disolución de la Sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "GARCIA, PEREZ Y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo, los socios señores Enrique Elbio Hernández y Ramón Valentín Pérez. Dicha disolución y enajenación se retrotraerá al 30 de Octubre de 1950. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo 477, escritorio 89. Esta publicación se efectúa de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$20.40 Oct.16-14410-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se lleva a conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender el comercio ubicado en la calle San Martín N.o 2499 bis, que gira en los ramos de bar y bebidas fermentadas a la señora Marga Oesterreicher Loewenstein de Steimberg. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, 8 de Octubre de 1951. — MARCOS TOCAR SDLEZTZKY.

$20.40 Oct.16-14439-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Héctor Eusebio Dotta, nuestro comercio, instalado en esta ciudad de Colonia, en la esquina de la Avenida General Flores y Washington Barbot, ramos de café, bebidas y restaurante, denominado "Baar Dos Amigos". — DIONISIO FORTUNATO PEREZ. — RICARDO JACOBSON. — Héctor E. Dotta.

$16.00 Oct.15-14351-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que he prometido vender al señor Jacinto Mauri, la cuota parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, gira en esta ciudad, camino Maldonado N.o 5108. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal, en la Escribanía Decia Cantón Dabezies, Rincón 337. — Montevideo, 8 de Octubre de 1951. — ANTONIO SOSA. — CANDELARIA MAURI DE SOSA.

$24.00 Oct.16-14414-v.nov.5.

BANCO DE CREDITO

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9.099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10 el Banco de Crédito avisa a los compradores que se mencionan, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubieran regularizado sus pagos, habrán caducado los derechos que les corresponden sobre los solares que se detallan.

Vendedor: Arenera Ingeniero Santiago A. Calcagno, Sociedad Anónima.

Compradores:

José Oscar Cosco Montaldo, solar 24 manzana "B" padrón 6509 (parte) boleto N.o 10.424 de fecha 11 de Marzo de 1947 inscripto con el N.o 743 al folio 201 vto. del libro 37 el 24 de Junio de 1947.

José Oscar Cosco Montaldo, solar 25 manzana "B" padrón 6509 (parte) boleto N.o 10.425 de fecha 11 de Marzo de 1947 inscripto con el N.o 742 al folio 201 del libro 37 el 24 de Junio de 1947.

Oscar Nicastro, solar 16 manzana "F" padrón 6509 (parte) boleto N.o 10.387 de fecha 22 de Enero de 1947 inscripto con el N.o 133 al folio 39 vto. del libro 38 el 7 de Febrero de 1947.

José Currais Gerpe, solar 3 manzana "G" padrón 6509 (parte) boleto N.o 10.396 de fecha 23 de Enero de 1947 inscripto con el N.o 135 al folio 38 del libro 37 el 14 de Febrero de 1947.

Toribio Héctor Muñiz Canales, solar 4 manzana "G" padrón 6509 (parte) boleto N.o 10.390 de fecha 22 de Enero de 1947 inscripto con el N.o 139 al folio 39 del libro 37 el 14 de Febrero de 1947.

Pablo Ernesto Merlino, solar 5 manzana "G" padrón 6509 (parte), boleto N.o 10.391 de fecha 22 de Enero de 1947 inscripto con el N.o 135 al folio 40 del libro 38 el 7 de Febrero de 1947. — Montevideo, Octubre 10 de 1951.

$72.00 Oct.15-14364-v.oct.31.

I. R. A. S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el 8 de Noviembre de 1951, a las 18 horas, en su local de calle Bartolomé Mitre 1418 para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Renuncia de los Directores y Síndicos en ejercicio. 2.o) Elección de cinco Directores y cinco suplentes por el período 1951|53 (artículo 13). 3.o) Elección de Síndico titular y suplente por el período 1951|53 (artículo 22).

Se previene al accionista, que debe depositar en Secretaría las acciones o certificado bancario de las mismas, tres días antes de la fecha de la asamblea (artículo 28). — El Directorio.

$30.00 Oct.15-14324-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor JOSE ANTONIO LORENZO PETITO MORZA, ha vendido a los señores Carlos Lavandeira y Emilio Rudiac la casa de comercio que en el ramo de "panadería, comestibles y bebidas fermentadas", posee en esta Capital, calle Joaquín Requena número 2135. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del Escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires número 500. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — José Antonio Lorenzo Petito Morza. — Carlos Lavandeira. — Emilio Rudiac.

$32.00 Oct.8-13978-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor Natalio P. Montero mi casa de comercio que en el ramo de bazar y ferretería, tengo establecido en la avenida San Martín 2443 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1951. — JOSE ALONSO GONZALEZ. — CONSUELO FIEIRIA DE ALONSO.

$20.40 Oct.13-14292-v.nov.1.o.

CESION DE CUOTA

Resolvimos disolver la sociedad "Méndez y Méjica", que está instalada con florería en la Avda. 8 de Octubre N.o 4121, desligándose de la misma el señor Manuel Méndez. Activo y pasivo a cargo del señor Ulises Méjica, con el mismo domicilio. — MANUEL MENDEZ. — Ulises Méjica.

$16.00 Oct.16-13933-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley 26 de Setiembre de 1904): Prometí vender el comercio en el ramo de ferretería, bazar y pinturería", ubicado en General Flores N.o 2858. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — JULIO CESAR CERVIERI.

$16.00 Oct.1.o-13594-v.oct.24.

COMPAÑIA ORIENTAL MERCANTIL Y FINANCIERA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de nuestra sociedad para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 del corriente mes a las 11 horas, en el local social de la calle Rincón 432, a fin de tratar lo siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Remuneración del Directorio y Síndico. 4.o) Confirmación en su cargo de nuevos Directores. 5.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán, de acuerdo al mandato del artículo 19 de los estatutos sociales, depositar sus acciones o certificado bancario que justifique su tenencia por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1951. — El Directorio.

$16.80 Oct.15-14474-v.oct 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta la cuota social a la sociedad de que formo parte "Fernández Hermanos y Martínez" y en consecuencia mis acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio de la sociedad calle 25 de Mayo N.o 760. — ADEMAR MARTINEZ.

$20.40 Oct.1.o-13553-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a "Cormitrans Limitada", todas las existencias, material rodante, permisos y autorizaciones pertenecientes a la Empresa de Omnibus Minas - Maldonado, que realiza el transporte de pasajeros y encomiendas entre las localidades de Aiguá y Punta del Este. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en la escribanía de Indalecio Perdomo, calle Rodó N.o 581 (ciudad de Minas). — Minas, Setiembre 5 de 1951. — PEDRO ALARIO.

$20.40 Oct.1.o-13025-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, avisamos que prometimos vender al señor José Fernández Malvares, el café y bar de la Avda. 8 de Octubre N.o 2350 de esta ciudad. — Acreedores: presentarse en Oficinas Cercido, Solís N.o 1460. — Montevideo Setiembre 26 de 1951. — SUCESION DE ELADIO BLANCO. — CELESTINA CASAS MARTINEZ.

$13.60 Oct.1.o-13593-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y público que se ha firmado el compromiso de disolución de la sociedad "SAN FRUCTUOSO LIMITADA", tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Enrique Christy. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Setiembre de 1951. — Enrique Christy. — Aladino Leite Cardozo. — RAUL BERRUTTI PELEGRINO.

$16.00 Set.27-13328-v.oct.20.

"LIMETAS"

CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 25 del corriente mes, a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 597, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951. 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1951. — El Directorio.

$14.40 Oct.15-14428-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos público, que hemos declarado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de "MÜLLER HERMANOS", continuando en el giro comercial el subscripto Walter H. E. Müller, calle Brasil 3151. — Fray Bentos, Setiembre 21 de 1951. — Ana E. Müller — Walter H. E. Müller.

$24.00 Oct.12-14267-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Emilio Ruzo y José Fontán el café y bar de la calle Pérez Castellano N.o 1559|61. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — JUAN CARLOS TECITOR. — ANA SANTORO DE TECITOR.

$12.80 Oct.11-14190-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo disposiciones del Código de Comercio artículo 492 y ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos la disolución parcial de la sociedad El Apresto Textil, Mariani, Biral y Cía. desligándose el socio OTELO BIRAL. Activo y pasivo a cargo de Alfieri Mariani y Pedro Bresciani. Acreedores, Fraternidad 3863. — Alfieri Mariani. — Pedro Bresciani. — Otelo Biral.

$ 12.80 Oct.11-14202-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Benito Barral y Luis Alba Ares, el café y bar de la calle Coronel Brandzen N.o 2000 de esta ciudad. Acreedores, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — PERFECTO REGA. — ESTRELLA SANCHEZ DE REGA.

12.80 Oct.11-14187-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Manuel Lorenzo, el café y bar de la calle Juan María Gutiérrez N.o 3750 de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — MANUEL HERMIDA CALVIÑO. — CARMEN PALLAS DE HERMIDA. — ERNESTO REGUEIRO. — AMELIA PAMIES DE REGUEIRO.

$12.80 Oct.11-14188-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Octavio Rondan, el café y bar de la avenida Garibaldi N.o 2155 de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — FLORISMAN OLIVIER FRAGA. — SARA PANZARDI DE FRAGA.

$12 80 Oct.11-14186-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Juan Carlos Mochi y Nélida Esther Raimondo de Mochi, el almacén de comestibles de la calle Arrieta N.o 3201 de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Setiembre 30 de 1951. — RAMON FERNANDEZ DEL RIO. — MARIA DEL CARMEN ARIAS DE FERNANDEZ.

$19.20 Oct.11-14181-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Sebastián Fogliacco, el alcén y bar de la calle Cerro Largo N.os 1695|99 de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — JESUS MOURE. — DOLORES GOMEZ DE MOURE.

$12.80 Oct.11-14183-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460, prometimos vender al señor RAMON RAMA, la lechería y provisión de Bulevar España N.o 2294 de esta ciudad Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — MARIA BLANCO DE FERNANDEZ. — JULIO FERNANDEZ.

$12.80 Oct.11-14182-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre de 1904. Prometí vender a Dionisio Vázquez mi parte en la panadería "Rambla Wilson" situada en la calle Rivera N.o 2341 y su sucursal en Rivera N.o 2660 quedando disuelta la Sociedad de hecho. Acreedores a Escribanía Navia. Rincón 432 escritorio 13. — MANUEL GONZALEZ ARIAS. — Dionisio Vázquez.

$12.80 Oct.11-14222-v.oct.30.

CESION DE CUOTA

De acuerdo al artículo 492 del Código de Comercio se hace saber al público en general que el señor SAMUEL LOSCHAK cedió a favor del señor Walter Rubens Tejera la cuota que a aquél le correspondía en la Sociedad "Tejera y Cía." en escritura que autorizó en esta ciudad el escribano D. Millot Riestra, con fecha 5 de Octubre de 1951.

$12.00 Oct.11-14233-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha disuelto la sociedad "CORE Y LLAMBIAS". Librería "La Cruz del Sur" debiendo los interesados y acreedores presentarse a reclamar sus derechos y créditos en calle Patria 626, en el término de 30 días. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — "Core y Llambías".

$8.00 Oct.11-14191-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley 26 Setiembre 1904, comunico que vendí a Juan P. Xavier un comercio en el ramo almacén, frutas y verduras, sito en calle 12 de Octubre N.o 5660. Presentarse acreedores en dicho comercio. — JULIA ELENA OCAMPO.

$12.80 Oct.10-14167-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hago saber que he cedido a mis hijos Juan Luis, María Inés, Miguel Angel y María Isabel Font Sarasola, la cuota social y todos los derechos que tenía en la Sociedad "José M. Sarasola". Los acreedores podrán presentarse en el domicilio de la Sociedad 8 de Octubre N.o 4530. Montevideo. — JOSE FONT.

$19.20 Oct.10-14129-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido nuestro comercio en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle 26 de Marzo 1356 al señor José Pérez Lamas. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — SIRIO ANGELINI. — ARQUIMIDES GIOVANONI. — MARIA CANAVESIO DE GIOVANONI.

$19.20 Oct.10-14128-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender a don Pablo Ferrando la casa de comercio en el ramo de óptica, fotografía y anexos establecida en la avenida 18 de Julio N.o 1389 de esta ciudad, denominada "Optica Montevideo". Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — ALFONSO, GIUST y FORNI S. L.

$19.20 Oct.10-14184-v.oct.29.

DISILUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público haber convenido la disolución de la Sociedad Farkas y Zufiaur, taller de reparaciones, instalaciones y ventas de aparatos sanitarios, Buenos Aires 590, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alejandro Farkas y retirándose el otro socio Rafael Zufiaur. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 presentarse los acreedores para el reconocimiento de sus haberes en Buenos Aires 590. — Montevideo, Octubre de 1951. — Alejandro Farkas. — RAFAEL ZUFIAUR.

$19.20 Oct.10-14178-v.oct.29.

AL COMERCIO AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". de R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Etelvino y Jesús García, el café, bar y restaurant de la calle Juan J. Amézaga esq. 25 de Mayo del Pueblo Soca Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1951. — JESUS RIO. — IRMA DUARTE DE RIO.

$12.80 Oct.11-14189-v.oct 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, quedó disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Riatti y Macadar Ltda." que en el ramo de importaciones, exportaciones y representaciones e integrada por los subscriptos, giraba en esta ciudad, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del ex socio Alberto Riatti, lo que se hace saber al comercio y al público en general a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, ley de 26 de Setiembre de 1904 y demás prescripciones legales. Domicilio: Cerrito 661 bis, Apto. 4. — ALBERTO RIATTI. — ALBERTO MACADAR YAMUY.

$32.00 Oct.10-14169-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha prometido vender a Eudaldo Surroca Ferrero la parte de Bonfiglio Conti en la fábrica Uruguaya de Cintas Elásticos y Trencillas (Fucet) sita en Domingo Aramburú N.o 2234 y avenida 18 de Julio N.o 3434|36. Acreedores: en avenida 18 de Julio N.o 3434. — BONFIGLIO CONTI. — Samuel Korn. — Eudaldo Surroca Ferrero.

$16.00 Oct.10-14120-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al socio César López Nogueira, la parte que me pertenece en la "Curtiembre Hispano-Uruguava" que gira en esta plaza bajo la razón social "López Cadenas, Trigo y López". Acreedores en Independencia 786. — Florida. Octubre 3 de 1951. — MANUEL LOPEZ CADENAS.

$16.00 Oct.10-14130-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se disolvió totalmente la Sociedad "EL GAUCHO", razón social "IROZ Y LAGUARDIA", integrada por Angel Ricardo Iroz D'Alesandro y Ernesto Salvador Laguardia Arteaga, quedando Iroz D'Alesandro a cargo del activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse en Ciudadela N.o 1272, según ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951.

$12.80 Oct.4-13760-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, comunicamos al comercio en general, que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa del negocio de café, bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Justicia número 2202, firmado entre el señor PRIMITIVO ALVAREZ INFANZON, Ignacio Caruncho y Manuel Castañeda, haciéndose cargo nuevamente del negocio, el señor Primitivo Alvarez Infanzón. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Octubre de 1951.

$19.20 Oct.4-13704-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Uruguayana número 3368, al señor Martín Leib Mihaj. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Setiembre de 1951. — ANTONIO FRANCISCO y VICENTE DOMINGUEZ NOVO.

$12.80 Oct.4-13705-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de café, bar y billar, sito en la calle Emilio Romero número 904, al señor Eusebio Sergio Isaurralde. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Setiembre de 1951. — DIEGO LAMAS. — NARCISA TORRES DE LAMAS.

$12.80 Oct.4-13707-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo", avenida Uruguay 1023 prometimos vender el negocio de garaje, venta de nafta, aceite y accesorios, sito en la calle Cerrito N.o 272 a los señores Toros Gurunlian y Juan Cándido Viñoly. (Ley 26 de Setiembre 2904). — Montevideo, 30 de Setiembre de 1951. — JUAN REINE.

$12.80 Oct.4-13703-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que quedó sin efecto el compromiso de compra venta de la panadería La Nueva Ibérica calle Uruguayana 3379. Haciéndose cargo nuevamente el señor José Pita García a partir del primero de octubre de 1951. Acreedores a 25 de Mayo 369 — Montevideo, 1.o de Octubre de 1951. — HORTENCIO PORTELA. — JOSE PEREZ AMORIS. — José Pita García.

$16.00 Oct.4-13711-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene Se comunica que se ha rescindido el compromiso del comercio ramo almacén, calle Arrieta 3450, entre el señor CAYETANO IPOLITI y TOROS GUEDIKIAN. Acreedores presentarse en O.A.S.I.C.

$16.00 Oct.4-13724-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Luis J. Luzón, toda la cuota social que me corresponde en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "Bar Luzón" y la razón social "Luzón y Fígoli", ubicada en la calle Siera N.o 1533, citándose a los que se consideren acreedores, para que, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 concurran dentro del término de treinta días, a la calle Rincón N.o 630 (estudio del escribano Castro Vannelli), a percibir el importe de sus créditos. — LUIS A. FIGOLI.

$25.60 Oct.5-13858-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Enrique Natalevich, el negocio que gira en esta plaza, en el ramo de importaciones de máquinas para industria, ferretería, bazar, barraca, juguetería y exportaciones en general, y la razón social "Emilio Reik", con sede en la calle Sarandí N.o 333, escritorio 7, citándose a los acreedores de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, a que concurran a la calle Rincón N.o 630 (estudio del escribano Amílcar Castro), dentro del término de treinta días, a percibir el importe de sus créditos. — EMILIO REIK.

$25.60 Oct.5-13859-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que FLABIO PEREYRA NATERO, FRANCISCO TRIGO y NELSON ZAFFARONI, prometen vender a Moisés García, el comercio de café y bar de la calle Justicia número 1900, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904 Presentarse los acreedores en Avda 18 de Julio número 1709, con documentos en duplicado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1951.

$20.40 Oct.8-13990-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que JESUS LOPEZ FERNANDEZ, promete vender a Julio Comeseña Bastero, el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas de la calle Cuareim N.o 2150 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904 Presentarse los acreedores en el mismo lugar — Montevideo, Octubre 2 de 1951.

$13.60 Oct.8-13988-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que AMARANTO SILVA promete vender a Antonio Sosa, el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, de la calle José P. Ramírez N.o 4950 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904 Presentarse los acreedores en Avda 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicado. — Montevideo, Octubre 3 de 1951.

$20.40 Oct.8-13989-v oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Sanjurjo, Avenida Uruguay 1023, comunicamos al comercio en general que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa firmada entre los señores ELLA FELDMAN y los señores Manuel Prol y Diego Muñoz, del negocio, sito en la calle Piedras número 244. Reclamaciones de ley. — Montevideo, Octubre 5 de 1951.

$13.60 Oct.8-14022-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre ROSENDO VEIGA HERMIDA y Daniel Montes García, relacionada con el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y fiambrería, establecido en Yaguarón 1849, habiendo tomado nuevamente posesión de imismo Rosendo Veiga Hermida ,en el día de la fecha A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951.

$20.40 Oct.8-14002-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina Sanjurjo, avenida Uruguay 1023, prometí vender el negocio de horno de pizza, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Cufré número 2698 esquina Itapebí, a los señores Héctor Servando Cruz y Bonifacio Cruz. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1951. — MARIO RAMON TABARES. — DELIA RODRIGUEZ DE TABARES.

$13 60 Oct.8-14021-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Manuel Rodríguez, la lechería, bebidas fermentadas y venta de helados establecida en Andes 1441, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — ANTONIO PAZ CARREIRAS. — MARIA LOZANO DE PAZ. — MATILDE CALAZA LOZANO. — JUAN PROUS CASELLA.

$20.40 Oct.8-14001-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a José Varela Souto, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Sierra 1697. habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — JOSE ANGEL LANATA NOCETI. — MARTHA TERESA BOMBET DE LANATA. — ANGEL PEREZ RIAL. — ELIDA BERRUTI DE PEREZ.

$20.40 Oct.8-14000-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan María Rodríguez y Benjamín Eduardo Vidal el bar y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 2694, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — JUAN MAXIMO ELIZALDE ELICHAR. — ELVIRA CORBAR DE ELIZALDE — RAUL LEOCADIO UMPIERREZ RICOBALDI.

$20.40 Oct.8-13999-v.oct.27.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD PUBLICOLOR LTDA.

Por contrato privado de fecha 22 de Junio de 1951 se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "PUBLICOLOR LTDA." con sede en la calle Cerro Largo 1341, integrada por Julio Goldenberg y Werner Adler, de esta Capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos), dividido en 10 cuotas de quinientos pesos cada una, de las que corresponden cinco cuotas a cada socio. Objeto: Establecer una agencia de publicidad, fabricación, compra y venta de artículos de propaganda y afines, explotación de patentes de invención y marcas, así como comisiones y representaciones en general. Directores-Administradores: Ambos socios. Uso de la firma: Los dos socios conjuntamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social Plazo: Hasta el 31 de Mayo de 1956, con prolongación automática. Ejercicio: 1.o de Junio al 31 de Mayo.

Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 84 del folio 239 y siguientes del libro N.o 5 de contratos sociales con fecha 15 de Agosto de 1951.

$28.00 Oct.8-14012-v.oct.19.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ORIENTE LTDA.

Por contrato privado de fecha 30 de Mayo de 1951 se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada enominada "ORIENTE LTDA.", con sede en la calle Treinta y Tres 1334 integrada por José Bun Stoessel, Elvira H. L. de Bun, Miklos Tannenbaum Friedmann y Ana R. B. de Tannenbaum, todos de esta Capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 24 000.00 (veinticuatro mil pesos) dividido en 240 cuotas de cien pesos cada una de las que corresponden 60 cuotas a cada uno de los socios. Objeto: Toda industria y comercio en el ramo de fabricación y venta de toda clase de artículos de confitería y afines, como fabricación y venta de pan, fabricación y venta de helados, comercio en los ramos de fiambrería, salón de te y anexos, así como la fabricación y el comercio de toda clase de mercaderías, como representaciones y comisiones en general. Directores-Administradores: Los cuatro socios. Uso de la firma: Un integrante del matrimonio Bun con un integrante del matrimonio Tannenbaum conjuntamente. Exclusión de garatías ajenas al giro social Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1980, con prolongación automática. Ejercicio: Año calendario.

Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 102 del folio 219 y siguientes del libro N.o 4 de contratos sociales, con fecha 28 de Junio de 1951.

$40.00 Oct.8-14013-v.oct.19.

AMPLIACION DE CAPITAL

Por escritura autorizada por el escribano Roberto H. Queirolo el 20 de Setiembre de 1951, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 3 del corriente fué ampliado el capital de la Sociedad "LA UNION MERCANTIL LIMITADA", a la suma de $ 60.000.00, aportando $ 10.000.00 más, cada uno, los socios Juan Carlos y Alberto de la Fuente.

$12.00 Oct.8-14019-v.oct.19.

INDULAC S. A.
2.a CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales el Directorio de "Indulac S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1951, a las 18 horas, en su sede social, calle Isla de Flores N.o 1728, en la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobar la memoria, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al 7.o ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951. 2.o) Proceder a la elección de un Síndico titular y un suplente y fijar la remuneración correspondiente. 3.o) Designar dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas hasta el día 23 de Octubre inclusive Esta inscripción se efectuará en la sede social, calle Isla de Flores 1728, Montevideo y en nuestra fábrica de Mercedes para los accionistas de esa plaza. — Montevideo, Octubre 8 de 1951. — El Directorio.

$25.60 Oct.8-13992-v.oct.17.

ERNESTO QUINCKE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 15 horas en el local social, calle Cerro Largo 879, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán inscribir sus acciones con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — El Secretario.

$20.00 Oct.8-14004-v.oct.19.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas de esta institución, para la reunión general anual ordinaria que, en cumplimiento de los artículos 6.o y 7.o de los estatutos, tendrá lugar el viernes 26 del corriente a las 14 y 30 horas, en el salón del Banco. Orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta de la reunión general ordinaria realizada el 24 de Octubre de 1950. 2.o) Lectura y aprobación de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de cuentas, correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1951. 3.o) Elección de siete Directores y siete suplentes. 4.o) Elección de la Comisión de cuentas y sus suplentes. 5.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco, hasta el 20 del corriente a inscribir las acciones en su poder a efectos de tener entrada a la asamblea. — Montevideo, Octubre 2 de 1951.

$28.00 Oct.8-14024-v.oct.19.

"ATLAS LIMITADA"

Por contrato privado de 10 de Setiembre de 1951 el que fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 9 del folio 61 y siguientes del tomo 20 del registro de contratos con fecha 28 de setiembre de 1951 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las bases siguientes: Socios: Leopoldo Gelber Liquornik, Jacobo Kessler Chames, María Teresa Hoya García de Rodríguez. Objeto: Comprar activo y pasivo de la razón social "Cranwell y Cía. Limitada" y continuar con los negocios sociales de dicha firma; además importaciones, exportaciones y representaciones y distribuciones en general, compra y venta de mercaderías y/o demás productos, compra y/o venta de bienes inmuebles, muebles, fundos comerciales e industriales, bienes corporales e incorporales, etc.; gravar con prenda, hipoteca, etc. los bienes. Denominación: "ATLAS LIMITADA". Domicilio: Ciudad de Montevideo, actualmente Avenida Brasil 2877. Plazo: 3 años prorrogable por períodos sucesivos de tres años. Capital: $ 30.000.00, divididos en 30 cuotas de $ 1.000.00 cada una, aportado por partes iguales. Cada socio integró el 50 o/o de su aporte. Administración: Leopoldo Gelber y Jacobo Kessler, conjunta o separadamente. Uso de la firma: Los tres socios conjunta o separadamente salvo determinados actos. Asambleas: Anuales Votos: Un voto por cada cuota social Ejercicios sociales: 1 o de Julio a 30 de Junio de cada año. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales. Fondo de reserva: 20 o/o hasta alcanzar 50 o/o del capital. Incapacidad o fallecimiento de los socios o quiebra de alguno de ellos: La sociedad continuará. Disolución: Cuando lo resuelva la mayoría de los socios por pérdidas que alcancen el 50 por ciento del capital social. Liquidación: De común acuerdo entre los socios. — Montevideo, Octubre de 1951.

$48.00 Oct.8-13965-v.oc.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor ROMEO PIOVANOTTI RUETTE, vendió al señor Oscar L. Barboza, la casa de comercio que el primero tenía establecida en esta ciudad calle Piedras número 474, y que explota el ramo de "puesto de venta de pan y bebidas fermentadas". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos, a la Escribanía Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500 — Montevideo, Octubre 4 de 1951 — Romeo Piovanotti Ruette. — Oscar L Barboza.

$32.00 Oct.8-13979-v.oct.31.

BATOVI SOCIEDAD ANONIMA
SOCIEDAD INDUSTRIAL DE TACUAREMBO
Convocatoria

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la fábrica de la sociedad, Avenida Independencia s|n. de la ciudad de Tacuarembó el día 22 de Octubre de 1951, a las 13 horas para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias y lectura del informe del Síndico, correspondientes al período cerrado el 30 de Junio de 1951. 2.o) Consideración de lo actuado por el Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el escrutinio y firmen el acta de la asamblea. 4.o) Elección de Directorio, cinco titulares y cinco suplentes, Síndico y suplente. 5.o) Estudio de la situación financiera y resoluciones respecto al futuro de la sociedad.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, deberán registrar sus acciones hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión en el local de la sociedad.

Otra: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 16, la asamblea quedará legalmente constituída en la fecha y hora citada con la asistencia o representación del cincuenta por ciento más una de las acciones integradas y que pasada esta hora sin el quórum reglamentario, se constituirá una hora después con el número de accionistas presentes, cualquiera sea su número. — Tacuarembó, Octubre 4 de 1951. — El Directorio.

$33.00 Oct.15-14408-v.oct.19.

LABORATORIO CELSIUS LIMITADA

Se hace saber que por escrituras que autorizó el escribano Walter I. Arévalo, en fechas 27 de Julio y 5 de Setiembre del corriente año, el señor Carlos Mezzera, cedió sus cuotas de capital a los señores Alejandro E. Mc Gregor y Alfredo N. Credidio y se prorrogó la sociedad por cinco años más, derogándose la limitación establecida en el contrato para contraer deudas, realizar negociaciones o disponer de los bienes sociales pudiendo en el futuro cualquiera de los Administradores actuar sin limitación de ninguna especie en el desempeño de su cargo y administración y disposición de los bienes sociales. La primera fué inscripta con el N.o 40, folio 77 y siguientes del libro N.o 6 de contratos sociales del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y la segunda, con el N.o 3, al folio 7 del tomo 21 de contratos sociales del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$28.00 Oct.15-14366-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Kadesh Gershinowitz el comercio en el ramo de hotel sito en Sarandí 522. Los acreedores justificarán sus créditos en el comercio. — Montevideo, 5 de Octubre de 1951. — CIPRIANO SUAREZ.

$13.60 Oct.8-14006-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MARCOS CANTARO. Casa Cabal de artículos para hombres, 18 de Julio 1437, venderá el activo libre a René Klein. Los créditos se presentan en Cerrito 594, Escribanía Fon-Amor y Fernández.

$6.80 Oct.8-13958-v.oct.27

TERRITORIAL HERMES S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 16 del corriente, se abonará el dividendo que corresponde al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1951. — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — El Secretario.

$1.80 Oct.16-14464-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a don Carmelo Gregorio Bremermann, las existencias de mi casa de comercio establecido en la ciudad de Rivera, calle Sarandí N.o 443 tomando todo el pasivo a mi cargo. Los acreedores deberán presentarse en el referido local. — F. DE LA FUENTE.

$13.60 Oct.17-14503-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace público que prometí vender al señor José Gerpe, el bar "Buen Camino", Camino Carrasco N.o 4197. Los acreedores deben presentarse en dicho local. — JUAN GUGIC.

$8.00 Set.29-13457-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley 26 de Setiembre 1904 comunico prometí vender mis carnicerías "Modelo", "Coloniense" y "Real de San Carlos" ubicadas en la ciudad de Colonia y Real de San Carlos. Acreedores presentarse en mi domicilio de la Avenida Artigas, ciudad de Colonia. — JUAN BAUTISTA CURUTCHET.

$16 00 Oct.1.o-13585-v.oct.24.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se reunirá en el local social calle Yaguarón N.o 1696 el día lunes 29 de Octubre de 1951 a las 17 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Sindicatura y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1951. 3.o) Nombramiento del Síndico titular y suplente y fijación de honorarios del mismo. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo mandado por el artículo 22 de los estatutos sociales sobre depósito o registro de acciones. — El Secretario.

$24.00 Oct.13-14309-v.oct.24.

HOTEL DEL PRADO DE COLONIA SUIZA
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas del Hotel del Prado de Colonia Suiza S. A. que a partir del día 18 del corriente mes, se verificará en las oficinas de nuestra casa central, en Colonia Suiza, el pago del dividendo correspondiente al 4.o ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 1951. — Colonia Suiza, Octubre 10 de 1951. — La Gerencia.

$2.40 Oct.15-14374-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de los señores Antonio Tarra, J. Lucio Sierra, Ricardo Curuchet, Antonio Silva Dibarboure, Enrique Canclini, Enrique Peluaga, Leopoldo De León, Juan Nicolás Lasalvia y Vicente Asunción Irigoyen la cuota que me corresponde en la sociedad de responsabilidad limitada "TARRA, SCARONE Y CIA.", con domicilio en Florida. Ley 26|9|904. Acreedores Independencia 786. — Florida, Setiembre 20 de 1951. — CARLOS ALBERTO SCARONE.

$20 40 Set.28-13401-v.oct.18.

COMPAÑIA COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la décima asamblea general ordinaria que se efectuará el día 25 de Octubre de 1951, a las 10 horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 597, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951. 2.o) Nombramiento de dos Directores. 3.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. 4.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1951. — El Directorio.

$12.00 Oct.17-14429-v.oct.23.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se invita a los asociados para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la sede social, calle Colonia 1082, el día 24 del corriente a la hora 20 Orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Relación verbal sobre el primer semestre de 1951. Mociones varias.

$8.40 Oct.17-14501-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Adolfo Comesaña Prego la fábrica de pastas "Punta Carreta", calle Williman N.o 504 esq. José M.a Montero. Los acreedores (ley de 26 de Setiembre de 1904) deberán presentar los justificativos de sus créditos en el mismo comercio, de 9 a 11 horas, menos lunes. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — GREGORIO M MENDEZ. — Adolfo Comesaña Prego

$16.00 Oct.2-13606-v.oct.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a don Ramón Silva, el comercio que en el ramo de bar y licencias alcohólicas giraba en Empalme Olmos, Canelones. A los efectos dispuesto por la ley los acreedores deberán presentarse en el mismo con los justificativos de su créditos. — Empalme Olmos, Agosto 7 de 1951. — PEDRO ARNOLDO HERNANDEZ

$24 00 Set.26-13279-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 El señor Elido Galvez traslada su comercio ubicado en la calle 20 de Febrero N.o 2317 a la calle Brazo Largo N.o 3757, y a la vez promete vender el giro de bebidas alcohólicas al señor José García. Acreedores presentarse a las referidas oficinas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — ELIDO GALVEZ — ADA CHIGGIA DE GALVEZ.

$20.40 Oct.1.o-13592-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Miguel Angel Crosa, mi cuota de la sociedad "FREIRE, MUNILLA Y CROSA" laboratorios análisis clínicos, calle Carapé 2023 con fecha 30 de Julio 1951. Acreedores en el mismo. — Setiembre 1951. — Juan Luis Crosa.

$16 00 Oct 2-13605-v.oct.25.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificación de los estatutos de la sociedad "Vitícola Uruguaya S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Vitícola Uruguaya S. A." solicitando la modificación de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Asamblea general extraordinaria. — Día 28 de Julio de 1949. — Primera convocatoria. — En Montevideo a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve a la hora 18 y 30 se reune en el local de la sociedad "Vitícola Uruguaya S. A." en el Palacio Salvo 3.o piso, escritorio 13 el Directorio y los accionistas que se detallan a continuación, en asamblea general extraordinaria convocada al efecto, según los avisos publicados en el Diario Oficial, Diario Español y Gaceta Comercial. Preside el titular doctor Julio Arocena Folle, actuando en Secretaría el titular Adolfo N. Pareja y con la asistencia de los señores miembros del Directorio, Prof. Urbano J. Loustau, escribano Héctor A. Viana y el señor Luis Pérez Villegas y los señores accionistas por sí y por apoderados que representan 897 acciones equivalentes a $ 89.700.00 del capital con 75 votos conformes a las verificaciones que se han efectuado: Asistentes. Accionistas. Acciones que poseen. Importe. Votos: José M.a Olivieri, por poder de Mario Ferreira 65, $ 6.500.00 6. Urbano J. Loustau, por sí, Urbano J. Loustau. 10. $ 1.000.00. 1 Jorge Marcotte, por poder de sucesión Manuel Lessa. 24. $ 2.400.00. 3. Alberto Morales por sí, Alberto Morales. 37. $ 3.700.00. Alberto Morales, por poder de Jorge Morales. 10. $ 1.000.00. Alberto Morales por poder de Corina Morales. 17. $ 1.700.00. Alberto Morales Morales, por poder de Corina González Morales. 8. $ 800.00. 6. César Durán Rubio, por poder sucesión Sofía Morales. 17. $ 1.700.00. Idem, ídem por poder de Julio Ayala. 73. 7.300.00. 6. Adolfo N. Pareja por sí. Adolfo N. Pareja. 11. pesos 1.100.00. 2. Enrique M. Clavarés por poder de Domingo Vanelli. 6. $ 600.00. — 1. Idem, ídem, por poder de Eusebio Pérez 5. pesos 500.00. 1. Idem ídem, por poder de Julio Ratti, 5 $ 500.00. 1. Idem, ídem, por poder de Yatino Manetti, 5. $ 500.00. 1. Idem, ídem, por poder de Dominga A. de Gochicoa. 7. $ 700.00. 1 Idem, ídem, por poder de Sucesión Fleurquin 8. $ 800 00. 1. Marcos Paglia... por poder de Raúl Rohr 50. pesos 5.000.00. 5. Andrés Shaw. Por poder de Blanca Butler de Stutz. 19. $ 1.900.00. 2. Idem, ídem por poder de Marta Pérez Be-

tler de Shaw Suc. 11. $ 1.400.00. 2. Roberto Zanetti, por poder de Suc. Lorenzo Nocoti 89. $ 8.900.00. 6. Julio Arocena Folle por si Julio Arocena Folle. 177. $ 17.700.00. 6. Luis Pérez Villegas, por si Luis Pérez Villegas. 20. $ 2.000.00 2. César Raúl Bordoli por poder de Benjamín Viana e hijos. 29. $ 2.900.00. Idem, ídem, por poder de Suc. Juan A. O. de Viana 18. $ 1.800.00. Idem ídem ídem, por poder de Alfredo Deambrosis. 15. $ 1.500.00. 6. Héctor A. Viana, por si, Héctor A. Viana. 10. $ 1.000.00. 1. Jeremías Olivera Guani, por poder de César Ferreira, 31. $ 3.100.00 $ 4. Jorge Vidiella, por poder de Juan C. Vidiella y otros, 73. $ 7.300.00. 6. Juan A. Halty, por poder de Suc. Juan Halty, 44. $ 4.400.00. 5. — Sumas totales: 897. $ 89.700.00. 75. — Abierto el acto manifiesta el señor Presidente que se hallan presente. la cantidad de 897 acciones que representan 75 votos equivalentes a un capital accionario de $ 89 700.00. Conforme a las verificaciones que se han realizado. En consecuencia, de acuerdo a los estatutos, la asamblea está habilitada para sesionar, ya que el quórum que se exige es de 800 acciones o sea $ 80.000.00 de capital accionario. Se pone a consideración el primer punto de la orden del día que dice: "1.o Reforma de los estatutos sociales con modificación de los artículos número. 2. 5. 6. 11. 12. 13. 14. 17. 21. 23. 24. 25. 26. 27 28. 29. 32. 41. 43. 45. 52 y 53. así como la supresión de los artículos números 33. 37. 38. 39. 40. 42. 44. 46 y 47". Pide la palabra el Contador Durán Rubio y mociona en el sentido de que se suprima la lectura de las reformas que se discuten, ya que las mismas son de conocimiento de los señores asambleístas, por haber sido repartidas con antelación; y que en consecuencia se entre a la discusión particular de aquella. disposiciones que merezcan algunos reparos, o sean pasibles de modificaciones. Puesta a consideración esta moción, es aprobada por unanimidad. Pide nuevamente la palabra el señor Durán Rubio y dice que él por su parte y conforme al mandato expreso de su mandante, propone una reforma a la disposición del artículo 23 de los estatutos que establecen que para ser Director ser poseedor de un mínimum de 10 acciones, en el sentido de que esa cantidad sea elevada a veinte acciones. Puesta a consideración esa moción es apoyada por los asambleístas y agrega el señor Morales que ella encierra una disposición acertada por el mayor interés que reportará la atención de los asuntos sociales. Puesta a votación es aprobada por unanimidad. Por su parte el señor Morales dice de su discrepancia con la reforma que contiene el artículo 14 que establece una sola fecha para la realización de asambleas, siendo partidario de las disposiciones anteriores a ese respecto. Por su parte el señor Inspector de Hacienda dice que si bien ello está encuadrado dentro de la ley, la Inspección se encuentra reacia a aceptarlo, observando los estatutos que se presentan ahora y la contienen. Luego de un cambio de ideas y ante el deseo de no llevar observaciones en el trámite de las aprobación de los estatutos, se resuelve y vota por unanimidad establecer la citación para segunda fecha en caso de que la primera no obtenga un quórum de por lo menos 40 o|o del capital integrado, citación que deberá realizarse dentro de los diez días siguientes a la primera, quedando en ese caso la asamblea en condiciones de sesionar con cualquier número de acciones presentes.

El doctor Shaw Pérez Butler mociona en el sentido de que se amplíen las disposiciones contenidas en los artículos 11 y 12. — El primero agregando en último inciso que diga: los Directores y el Síndico no podrán actuar como apoderados en las Asambleas de la Sociedad. — En el segundo: agregando al final del tercer inciso lo siguiente: la Asamblea deberá ser convocada dentro de los treinta días siguientes a la presentación de la solicitud al Directorio. — Puestas a consideración, son aprobadas por unanimidad. — Finalmente el señor Presidente dice que por olvido no se incluyó en esta reforma una autorización al Directorio dada por la Asamblea para aceptar aquellas modificaciones no fundamentales que pudiera efectuar la Inspección de B. y S. Anónimas. — Este criterio es compartido y aprobada esta moción por unanimidad. — En consecuencia el estatuto reformado queda redactado en la siguiente forma: "Texto definitivo del estatuto reformado: "Artículo 1.° Queda constituída con domicilio legal en Montevideo una Sociedad Anónima con la denominción Sociedad Vitícola Uruguaya. — Artículo 2.° Esta sociedad tiene por objeto la explotación de las industrias agrarias en general y la viticultura en especial. — Artículo 3.° Durará veinte años contados desde la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. — Este plazo puede ser prorrogado por períodos iguales por simple resolución de la Asamblea, en cuyo orden del día se incluya expresamente.

TITULO II

DEL CAPITAL

Acciones y accionistas

Artículo 4.o El capital social es de ciento veinte mil pesos ($ 120.000.00) moneda nacional, representado por 1.200 acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una ya emitidas e integradas a nombre individual.

Art. 5.° Las acciones llevan las firmas del Presidente, Secretario y Tesorero y Contador de la Sociedad. — Las acciones que se emitan posteriormente, sea por canje o dúplica por extravío, sólo llevarán las firmas del Presidente y Secretario.

Art. 6.° Las acciones serán transferidas previo registro en el libro correspondiente y las transferencias llevarán la firma del cedente.

Art. 7.° La responsabilidad del accionista se limita al valor de sus acciones.

Art. 8.° Las acciones son indivisibles y aunque alguna de ellas pertenezcan a distintas personas, la sociedad no reconocerá más que un solo titular o poseedor a los efectos de la representación.

TITULO III

DE LAS ASAMBLEAS GENERALES

Artículo 9.° Las Asambleas Generales se componen de los accionistas que concurran a ellas en la forma establecida en los presentes estatutos; pero sólo tendrán voto resolutivo los poseedores de cinco acciones como mínimo.

Art. 10. Las resoluciones de la Asamblea General, tomadas de acuerdo con los estatutos y conforme con el derecho común en todo lo que no estuviera previsto en ellos, serán obligatorias para todos los accionistas, aún para los ausentes y disidentes.

Art. 11. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por otra persona por medio de la carta o poder. — Los menores, los incapaces, las sociedades y corporaciones, serán representados por sus representantes legales. — No podrán ser apoderados los Directores ni el Síndico de la sociedad.

Art. 12. Las sesiones de la Asamblea General, serán Ordinarias y Extraordinarias. — Las Asambleas Ordinarias se reunirán una vez al año dentro de los noventa días siguientes al vencimiento del ejercicio económico que finaliza el 31 de mayo de cada año, para informarse de la Memoria anual presentada por el Directorio sobre su gestión imponerse del Balance General de la sociedad al finalizar el ejercicio y tomar en consideración el informe del Síndico, debiendo adoptar resolución sobre todo ello, así como la propuesta del Directorio sobre dividendos a distribuir y demás disposiciones financieras que le sean sometidas. — Procederá a la elección de los miembros titulares del Directorio, del Síndico titular y suplente. — Se reunirán extraordinariamente las Asambleas Generales cuando el Directorio lo considere conveniente, cuando así sea dispuesto por los presentes estatutos; cuando sea solicitado por el Síndico; y cuando así lo soliciten un número de accionistas no menor a diez que representen por lo menos 25 o|o del capital integrado. — En este caso la Asamblea deberá ser citada dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la solicitud. — En todos los casos sólo se tratará en ellas lo que se desea consultar a las mismas y no otra cosa, lo que deberá establecerse expresamente en el Orden del Día de la citación. — Igualmente y para el caso de que sea solicitada por los accionistas, la solicitud que debe ser escrita deberá presentarse y expresar en igual forma el punto que se desea consultar.

Art. 13. En todos los casos del artículo anterior, el Directorio convocará a la Asamblea por avisos que deberán ser publicados en dos o más diarios debiendo ser uno de ellos el Diario Oficial ocho días antes por lo menos del fijado para la Asamblea, expresándose en ellos el día, local, hora y objeto de la convocatoria.

Art. 14. A la hora y día fijados en la convocatiria, la Asamblea se considerará legalmente constituída, si en ella estuviesen presentes una cantidad de accionistas que representen por lo menos el 40 o|o del capital integrado. — No consiguiéndose este número deberá citarse por segunda vez y en la misma forma dispuesta por el artículo anterior, dentro de un plazo de diez días, en cuyo caso la Asamblea quedará legalmente constituída sea cual sea el número de accionistas y capital que representen que concurran al acto. — Salvo mayorías especiales dispuestas por estos estatutos o por las leyes de la materia, las resoluciones de las Asambleas sean Ordinarias o Extraordinarias, serán tomadas a simple mayoría de votos presentes.

Art. 15. Los miembros del Directorio serán electos en Asamblea General a pluralidad de votos presentes al acto de la elección y durarán dos años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelectos. — Hecho el escrutinio por la Comisión escrutadora que la Mesa nombrará al efecto, se proclamará en el mismo acto el resultado de la elección. — En el caso de que dos cantidatos obtengan igual número de votos, será preferido el que posea mayor número de acicones. — La elección se hará por medio de boletas firmadas.

Art. 16. En las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias sólo tendrán voto los accionistas cuya calidad esté registrada en los libros respectivos, con veinte días por lo menos, de anterioridad a la fecha en que han de tener lugar las Asambleas de acuerdo con el artículo 9.°.

Art. 17. Los votos se computarán así: de 5 a 10 acciones un voto, de 11 a 20 acciones dos votos, de 21 a 30 acciones tres votos, de 31 a 40 acciones cuatro votos, de 41 a 50 acciones cinco votos y de 50 acciones en adelante seis votos. Ningún accionista podrá tener más de seis votos, cualquiera sea el número de acciones que posea. — La misma regla de limitación comprende a los representantes legales. y por carta poder cualquiera fuese el número de acciones que presenten.

Art. 18. Antes de iniciarse la Asamblea, se anotará en un libro especial el número de acciones propias o por representación y los votos correspondientes a cada concurrente, firmando esa anotación.

Art. 19. Las reuniones de la Asamblea serán presididas por el Directorio.

Art. 20. Los accionistas poseedores de menos de cinco acicones, podrán asistir a las Asambleas y tomar parte en las discusiones, pero no podrán votar.

Art. 21. Los accionistas que fuesen empleados de la sociedad no podrán tener derecho al voto en las Asambleas ni ser miembro del Directorio.

Del Directorio

Artículo 22. El Directorio se compondrá de tres miembros electos por la Asamblea General Ordinaria, pudiendo elevarse este número a cinco por simple resolución de una Asamblea General Ordinaria, en cuya Orden del Día, conste en forma expresa.

Art. 23. Para formar parte del Directorio es necesario poseer por lo menos veinte acciones.

Art. 24. El Directorio se renovará parcialmente todos los años, en Asamblea General Ordinaria que se celebra conforme a lo ordenado por estos estatutos, cesando un año uno de sus miembros y cesando al año siguiente los otros dos así sucesivamente. — Para el caso de que el número de Directores fuese elevado a cinco se renovarán dos de ellos un año y tres al siguiente y así también sucesivamente. — La determinación del o de los miembros salientes, según la disposición del inciso anterior se hará por sorteo.

Art. 25. Al constituirse el Directorio después de cada elección elegirá de su seno a mayoría de votos, un Presidente, un Vice Presidente y un Secretario pudiendo ser reelectos.

Art. 26. Si por cualquier causa cesare en sus funciones alguno de los Directores electos por la Asamblea, los restantes le nombrarán un sustituto provisorio electo de entre los accionistas que reunan las condiciones requeridas para el cargo, el que será desempeñado hasta la celebración de la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre.

Art. 27. El Directorio se reunirá cuando menos una vez al mes y cuando sea convocado por su Presidente, o cuando así lo soliciten dos de sus miembros.

Art. 28. Para que el Directorio pueda deliberar, se requiere la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y sus resoluciones serán también válidas por mayoría. — Empero cuando el número de asistentes sea de dos, en el caso del actual Directorio, o de tres en el caso de que éste se componga de cinco miembros, las resoluciones para ser válidas deben ser tomadas por unanimidad.

Art. 29. Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Convocar y presidir las Asambleas Generales; B) Nombrar de su seno el Presidente, Vicepresidente y Secretario; C) Autorizar la memoria anual aprobar el Balance General de la Sociedad y presentarlos a la consideración de la Asamblea para su aprobación; D) Adquirir los terrenos y edificios necesarios para el mejor y mayor desarrollo de la Sociedad; E) Ordenar las plantaciones y aumentarlas hasta donde lo considere necesario, ampliar las bodegas, fábricas, galpones y demás edificios a medida que sea necesario y reconstruir aquellos que se encuentren en mal estado y adaptarlos a mejores aplicaciones y usos; F) Organizar y dirigir la administración de la sociedad y dictar con tal objeto todas las medidas, resoluciones

y reglamentos que sean necesarios para su buena marcha; G) Nombrar los empleados de la sociedad, destituirlos y asignarles sus sueldos; I) Autorizar los gastos; J) Autorizar y realizar las operaciones financieras que estime conveniente y colocar en uno o más Bancos los fondos sociales disponibles; K) Efectuar y contratar los seguros que estime convenientes; L) No podrá hipotecar, vender ni afectar en ninguna forma, los terrenos, edificios y demás propiedades inmuebles de la sociedad, sin previa autorización de la Asamblea, que citada extraordinariamente a ese efecto así lo resuelva por mayoría, dentro de un quorum asistente que represente el 51 o|o (cincuenta y uno por ciento) del capital integrado; M) Y en general dirigir, administrar y realizar todos los actos, negocios y acciones así como celebrar los contratos que sean conducentes a los fines sociales con facultades amplias generales sólo limitadas por las disposiciones de estos estatutos o la ley

Art. 30. Los Directores serán retribuídos conforme a las disposiciones del artículo 38 de estos estatutos

Art. 31. Se labrará acta de todas las sesiones del Directorio haciéndose constar las resoluciones tomadas y nombre de los miembros presentes así como de los ausentes.

Art. 32. El miembro que falte a cuatro reuniones ordinarias del Directorio y consecutivas sin causa justificada, podrá ser declarado cesante por el Directorio — Todo Director podrá solicitar licencia de su cargo, resolviéndose sobre ello a mayoría simple de votos. — Es facultativo del Directorio designar un suplente, electo dentro de los accionistas, según el procedimiento dispuesto por el artículo 26 de este estatuto, que ejercerá el cargo mientras dure la licencia concedida al titular.

Del Presidente

Artículo 33. El Presidente representará a la sociedad en todos sus actos. — Son sus atribuciones y deberes: A) Citar las Asambleas Generales presidir las sesiones, dirigir las discusiones y fijar las votaciones; B) Convocar y presidir las sesiones del Directorio, dirigir y fijar las votaciones; C) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y los reglamentos las resoluicones de la Asamblea y del Directorio; E) Firmar con el Secretario, que refrendará siempre su firma todo acto o contrato, en que tenga interés la sociedad; F) Velar por la buena Administración de la Sociedad y por el buen comportamiento de sus empleados y obreros.

Del Vice Presidente

Artículo 34. El Vice Presidente en los casos de ausencia por licencia enfermedad, renuncia o muerte y tendrá en consecuencia las mismas atribuciones y deberes que aquel en el desempeño de su cargo.

Del Secretario

Artículo 35. Las atribuciones y deberes del Secretario son: A) Firmar con el Presidente todos los actos y contratos que intervenga la Sociedad refrendando la firma del mismo; B) Redactar la memoria anual; C) Redactar en un libro de actas el resultado de las sesiones de las Asambleas y del Directorio expresando en extracto las discusiones cuando fueren importantes y en extenso las resoluciones tomadas, con indicación de las personas que se hubieren hallado presentes a dichos actos; D) Llevar un libro de accionistas, en el que anotará los nombres de éstos y el número de acciones que posean; E) Anotar en un libro las transferencias de acciones que se realicen; F) Anotar también en un libro de acciones especial el nombre de los tenedores de acciones previo a la reunión de la Asamblea General y a efecto del control de los que desen tomar parte en ellas, expresando el número de votos que corresponde a cada accionista.

Del Síndico

Artículo 36. La Asamblea General Ordinaria nombrará anualmente, un Síndico titular y un suplente para el control de la sociedad y durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos.

Art. 37. Atribuciones del Síndico: A) Verificar y controlar la marcha económico financiera de la sociedad; B) Exponer el Directorio sus puntos de vista sobre esos problemas; C) Informar a la Asamblea General Ordinaria sobre la gestión del Directorio; D) Inspeccionar la contabilidad y toda la documentación de la sociedad que considere necesario todo lo que debe serle facilitado por el Directorio; E) Solicitar la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas y Extraordinariamente si así lo creyera conveniente, en defensa de los intereses a su cargo. — Ante la solicitud del Síndico por escrito, el Directorio procederá como pide.

De los beneficios de la sociedad

Artículo 38. El producto líquido de las utilidades sociales, una vez retiradas del mismo las cantidades que el Directorio aconseje llevar a reservas especiales y o gratificaciones extraordinarias para el personal, que haya sido aprobado por la Asamblea será distribuído en la siguiente forma: A) 10 o|o (diez por ciento) para fondo de reserva hasta completar el 50 o|o del capital integrado y a partir de este momento 5 o|o (cinco por icento); B) 15 o|o (quince por ciento) para compensación del Directorio y Síndico en la forma siguiente: 6 o|o para el Presidente; 3 o|o para cada uno de los demás miembros y el Síndico. — Para el caso del Directorio de cinco miembros (artículo 21) éste porcentaje será elevado a 20 o|o (veinte por ciento) en la siguiente forma: 5 o|o para el Presidente y 3 o|o para demás miembros y el Síndico; C) El remanente será distribuído entre los accionistas a prorratas de sus acciones.

De la liquidación y disolución de la sociedad

Artículo 39. La sociedad se disolverá: A) Por la expiración del plazo fijado por estos estatutos, si no se decidiese por la Asamblea su prórroga; B) Por la pérdida del 50 o|o (cincuenta por ciento) de su capital; C) Cuando una Asamblea General Extraordinaria en que esté representado el 75 o|o del capital accionario así lo resolviere.

Art. 40. La Asamblea General que resolviere la disolución y liquidación de la sociedad facultará al Directorio para que proceda a ello, o nombrará en la misma reunión una Comisión Liquidadora formada por tres accionistas elegidos entre los poseedores de mayor número de acciones quienes ajustarán sus actos y facultades a las disposiciones legales en vigencia.

Diposiciones generales transitorias

Artículo 41. El hecho de ser accionista importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos.

Art. 42. En todos los casos no previstos por estos estatutos, regirán las disposiciones legales en vigencia.

Art. 43. Estos estatutos podrán ser reformados por resolución de una asamblea general ordinaria o extraordinaria en cuya orden del día se haya incluído en forma expresa y por voto mayoritario en concurrencia del 51 o|o del capital integrado.

Art. 44. Queda facultado el Directorio para gestionar por sí o por interpuesta persona la aprobación de esta reforma de estatutos ante el Poder Ejecutivo y para aceptar las modificaciones que le sean indicadas por la Inspección de Hacienda y que no considere fundamentales.

Art. 45. A la fecha de la aprobación mencionada, cesarán en sus cargos el Directorio y la Comisión de Cuentas. El Directorio quedará solamente con cargo de vigilancia y deberá además citar a la asamblea extraordinaria dentro del plazo de quince días siguientes para la elección del nuevo Directorio, del Síndico y de su suplente quienes cesarán en sus cargos en las épocas y formas dispuestas por estos estatutos".

Entrado al segundo punto de la orden del día que establece: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. La Mesa designa a los señores Contador Durán Rubio e Ing. Jorge Vidiella, para firmar el acta de esta asamblea. Y no siendo para más se levanta la sesión siendo las 19 y 15 horas. — Julio Arocena, Pte. — César Durán Rubio. — Adolfo N. Pareja, Srio — Jorge Vidiella.

Se deja constancia que en esta asamblea hizo acto de presencia el Inspector de Hacienda Contador Casimiro Terradas. — Julio Arocena, Presidente. — Adolfo N. Pareja, Secretario. — César Durán Rubio — Jorge Vidiella — C. Terradas. — Hay un sello que dice: "Inspección Gral de Hacienda. División Bancos y Soc. An."

Concuerda lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce del folio veintinueve al folio treinta y ocho del Libro de Actas de Asambleas pertenecientes a la "Sociedad Vitícola Uruguaya" S. A rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, al que me remito En fe de ello a pedido de la interesada a los efectos de gestionar la aprobación correspondiente del Poder Ejecutivo, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Hay un signo. — Hay una firma: César Viana, Escribano. — Hay un sello: César Viana, Escribano. — Hay una patente de $ 9.60, inutilizada por un sello que dice César Viana, Escribano. — Hay un timbre Montepío Notarial, inutilizado por un sello que dice César Viana, Escribano.

Copia: "Montevideo, Enero 13 de 1950. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo R. Berchesi. — Julio Arocena Folle y Adolfo N. Pareja, en sus calidades de Presidente y Secretario de la Sociedad Vitícola Uruguaya S. A., constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 470, piso 1, (Estudio Salvador J. Abdala) al señor Ministro decimos: Que como lo acreditamos con el testimonio notarial adjunto, la asamblea general extraordinaria de accionistas de la aludida sociedad procedió a la reforma de los estatutos en la forma allí consignada, facultando al Directorio para que por sí o por interpuesta persona gestione la aprobación de dicha reforma por parte del Poder Ejecutivo (artículo 44. Disposiciones transitorias). Por lo expuesto al señor Ministro solicitamos: que previos los trámites de estilo se otorgue la pertinente aprobación a la reforma de los estatutos de la Sociedad Vitícola Uruguaya S. A. Otrosí decimos: Que oportunamente se nos devuelva los originales presentados y se nos expidan los pertinentes testimonios. Saludamos al señor Ministro con la más alta consideración. — (Firmado:) Julio Arocena Folle. — Adolfo N Pareja.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — (Firmado:) Por el Ministro: C M. Montaño. Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo Berchesi — Señor Ministro: El proyecto de reforma del estatuto de la "Sociedad Vitícola Uruguaya S. A.", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 3.o Las prórrogas del plazo de duración deberan ser sometidas a la previa aprobación del Poder Ejecutivo. Artículo 11. Estarán también inhibidos de actuar como mandatarios en las asambleas los empleados de la sociedad (decreto 16 de Julio de 1943). — Saluda al señor Ministro muy atte. — (Firmado:) Ulises Icasuriaga, Jefe Int. División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Vista a los interesados quienes deberan establecer cómo quedarán redactados los artículos cuya observación acepten. — (Firmado:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Abril 25 de 1950. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo R. Berchesi, — Julio Arocena Folle y Adolfo N. Pareja, en sus caracteres de Presidente y Secretario de la sociedad Vitícola Uruguaya S. A., con domicilio constituído en autos, al señor Ministro dicen: Que aceptan las observaciones de la Inspección de Hacienda, y por lo tanto al artículo 3.o se agregará: "Solicitándose la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo" Al artículo 10 se agregará: "Salvo lo dispuesto sobre derecho de receso por la ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909". Y al artículo 11 se agregará al párrafo final: "ni los empleados de la sociedad". Sírvase por lo tanto el señor Ministro con nuestra mayor consideración. — (Firmado:) Julio Arocena Folle, Presidente. — Adolfo N. Pareja, Secretario.

Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto de los artículos 3.o, 10 y 11, pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada Sociedad Vitícola Uruguaya S. A. de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad pudiendo en consecuencia concedérselo de acuerdo con los artículos 21 y 405 del Código Civil y Comercio respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados dejando en su lugar copias auténticas a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — (Firmado:) A. M. Pittaluga.

...nisterio de Hacienda. — Montevideo, ... 23 de 1950. — Vista: la gestión de la ...dad anónima "Sociedad Vitícola Uruguaya", a fin de que se aprueben sus nuevos estatutos. Resultando: 1.o Por el nuevo artículo 2.o el objeto de la sociedad será la explotación de las industrias agrarias en general y la de viticultura en especial; 2.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas fueron modificados dos artículos 3.o, 10 y 11 tal como se detalla a fojas 20 de estos obrados. Considerando: Los estatutos presentados, con las modificaciones precitadas, no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Banco, y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los nuevos estatutos de la sociedad Anónima "Sociedad Vitícola Uruguaya" con las modificaciones aceptadas por los interesados y ratificar la resolución de Marzo 11 de 1918. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. — (Firmado:) BATLLE BERRES. — NILO BURCHESI". — Es copia fiel.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Julio Arocena Folle y Adolfo N. Pareja, Presidente y Secretario respectivamente de la Sociedad Vitícola Uruguaya S. A. fijando domicilio legal en la calle 25 de Mayo 470, Piso 1, Esc. 8, 9 y 12 (Estudio Salvador J. Abdala) al señor Juez en la mejor forma y exponen: Que a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio adjuntan a la presente los estatutos reformados de la sociedad en cuya representación comparecen, los que fueron aprobados por el Poder Ejecutivo, según se desprende de los testimonios expedidos por el Ministerio de Hacienda que también acompañamos. Otrosí decimos: Que los documentos que agregamos, así como los edictos pertinentes sean entregados en su oportunidad al señor Carlos E. Abdala. Será justicia. — Adolfo N. Pareja. — Julio Arocena Folle.

Presentado el veintitrés de Octubre de mil novecientos cincuenta con un estatuto, un testimonio y una copia. Conste. — Pereira.

Tomé razón con el N.o 1874 al f.. 489. de Lo. 38 de conocimientos. Conste. — Pereira.

Montevideo, 23 Octubre 1950. — Al despacho. — Pereira.

16441. Montevideo, Octubre 23 de 1950. — Vista al Fiscal de lo Civil. — Franca. — J. T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — N.o 5703. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Octubre 25 1950. — Francisco Pagano.

16930. Montevideo, Octubre 27 1950. — Vistos: con el señor Fiscal, decrétase las inscripciones y publicaciones; liquidado y repuesto el sellado, expídanse testimonios y certificados hágense desgloses, certifíquense los libros y archívese. — Franca. — J. T. Pereira.

Dicha reforma ha sido inscripta con el N.o 40 al Fo. 209 y siguientes del tomo 17 del Registro de Contratos a cargo de este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$280.00.—13514.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la "Sociedad La Llave"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María Franca, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la "Sociedad Anónima La Llave" solicitando la inscripción de la reforma de los estatutos que se transcriben a continuación:

Rafael Howard Fuller, Escribano. — Certifico que en asamblea de accionistas de fecha diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve de la Sociedad Anónima "La Llave" con sede en esta ciudad en la calle Rincón número seiscientos cuarenta y nueve según acta que he visto, se resolvió aumentar el capital de dicha sociedad anónima que era de un millón doscientos cincuenta mil pesos, hasta la cantidad de tres millones de pesos en una o varias partidas quedando facultado el Directorio de dicha sociedad, para solicitar del Poder Ejecutivo las ampliaciones de capital por los importes que creyere oportuno dentro de esa cifra pagándose en cada oportunidad los impuestos correspondientes al monto de los aumentos de capital que resolviere el Directorio, y en reunión de Directorio de dicha sociedad anónima, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y uno según acta número 85, se resolvió aumentar en doscientos cincuenta mil pesos el capital accionario de dicha sociedad con lo que el capital social se elevará hasta la suma de un millón quinientos mil pesos. — Igualmente. — Certifico; que ejercen la representación de la sociedad anónima los señores Mateo Frugoni y Rodolfo Storm, en mérito de las actas de asambleas de accionistas de fecha veintisiete de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho y de Directorio de fecha ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho y treinta de noviembre de igual año, fueron electos Presidente y Secretario, respectivamente. — En fe de ello y para la Sociedad Anónima, y a su pedido extiendo el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo quince de junio de mil novecientos cincuenta y uno. — Rafael Howard Fuller.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda. — Doctor Héctor Alvarez Cina. — Mateo Frugoni y Rodolfo Storm en representación de "La Llave S. A." constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Cerrito 635, escritorio 28, a usted decimos: Por resolución del Directorio de la empresa que representamos, se ha resuelto aumentar el capital de la misma hasta un millón y medio de pesos ($ 1:500.000.00). — El Directorio está autorizado para adoptar esta decisión por el artículo 5.° de los estatutos en vigor. — Acompañamos los estatutos originales, los recaudos de donde resulta nuestra personería y la resolución antes aludida. — Por lo expuesto solicitamos:

1.° Se tenga por presentada a la empresa que representamos y se apruebe la modificación al artículo 5.° de su estatuto que eleva el capital de la misma.

2.° Se expiden los testimonios del caso y se entreguen junto con los recaudos acompañados, al señor Ricardo Bonada Amigó. — El señor Ministro se servirá acceder a lo solicitado. — (Firmado:) Mateo Frugoni. — Rodolfo Storm.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de 2.° Turno. — (Firmado:) Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 16 de julio de 1951. — Sin observaciones que formular al aumento de capital autorizado de La Llave S. A., a la suma de $ 1:500.000.00, pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de 2.° Turno como está dispuesto precedentemente. — (Firmado:) Ulises Icasuriaga, Jefe Int. de División — Vo. Bo. Julio M. Perdomo. Sub-Director.

Asesoría Letrada de Gobierno de 2.° Turno. — Señor Ministro: Habiendo el Directorio de la Sociedad Anónima "La Llave S. A.", aumentado el capital social a la suma de $ 1:500.000.00 de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 5.° de los estatutos, por lo cual queda dentro del capital autorizado que es de tres millones de pesos a estos efectos, también considera el suscrito como la Inspección General de Hacienda que puede aprobarse dicho aumento de capital. — Se notificará la resolución definitiva que se dicte a la Oficina de Recaudación de Ganancias Elevadas y se dará a los interesados testimonio de todo lo actuado a los efectos pertinentes. — Montevideo, Julio 29 de 1951. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Vista: la solicitud de la Sociedad Anónima "La Llave" a fin de que se apruebe el aumento de su capital autorizado. Resultando: Por el artículo 5.o de sus estatutos, el Directorio está facultado para elevar el capital social hasta la suma de tres millones de pesos y, según acta notarial adjunta, en la sesión celebrada el 31 de Mayo de 1951, aquel decidió llevarlo, de la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos ($ 1.250.000.00) a que asciende actualmente, a la suma de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.00.00). Considerando: La modificación en vista no contraría nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República; Resuelve: Aprobar el nuevo capital autorizado de la Sociedad Anónima "La Llave" el que queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00), y confirmar la resolución de 16 de Marzo de 1945 por la que se autorizó el funcionamiento de la peticionante en el entendido de que continuará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o a dictarse, que le sean aplicables. A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, otórguese testimonio de lo actuado y devuélvanse los certificados notariales presentados. Comuníquese y archívese. — (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Agosto de 1951. — H. Gorbaran Herrera, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Mateo Frugoni y Rodolfo Storm, Presidente y Secretario de "La Llave S. A." como lo acreditamos con la certificación notarial que se acompaña, constituyendo domicilio a los efectos legales en Cerrito 635, escritorio 28, al señor Juez decimos: Por reciente resolución del Poder Ejecutivo se han aprobado determinadas reformas a los estatutos de la Sociedad que representamos. Acompañamos el testimonio respectivo. Venimos a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones de estilo. Por lo expuesto solicitamos: 1) Se nos tenga por presentados y por acreditada la personería que invocamos; 2) Se decrete la inscripción de la reforma de estatutos de que instruye el testimonio adjunto, con noticia del señor Fiscal de lo Civil; 3) Se ordenen las publicaciones de estilo, se entreguen los desgloses pertinentes y los edictos al señor Ricardo Bonada Amigó, se autorice la agregación de los diarios sin necesidad de escrito y se nos expidan los testimonios que se solicitaren. Quiera el señor Juez así disponerlo. — M. Frugoni. — R. Storm. — Luis I. Garibaldi, Abogado.

N.o 12101. — Montevideo, Agosto 17 de 1951. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Franca. — J. T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — N.o 3592. Entrada 22 Agosto 1951. Salida 23 Agosto 1951. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada en autos. — Montevideo, Agosto 22 de 1951. — Julio C. Espínola.

N.o 13118. — Montevideo, Agosto 28 de 1951. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas. A los fines de la ley 20|X|950 fíjanse los honorarios del doctor Luis I. Gabilbaldi en $ 100.00, liquidado y repuesto el sellado, expídanse testimonios y certificados, háganse los desgloses, certifíquense los libros y archívese. — Franca. — J. T. Pereira.

Montevideo, Setiembre 3 de 1951. — Al Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Doy fe. — Roland.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 8 del folio 40 y siguientes del libro N.o 38 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.

Se inutilizaron los siguientes timbres correspondientes a la ley del 14 de Setiembre de 1945; uno de quinientos pesos ($ 500.00) N.o 680; uno de setenta y cinco pesos ($ 75.00) N.o 1293 y uno de cincuenta pesos ($ 50.00) N.o 3011. Consta. — Gianola.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — José T. Pereira, Actuario.

$218.00.—13565

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Cognac S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Cognac S. A." los cuales se transcriben íntegramente a continuación:

Testimonio: Acta N.o 1. — En Montevideo, a dos de Octubre de 1950, se reúnen los doctores Eduardo J. Couture, Daniel Ferrére Lamaisón y el señor Gastón Labat, quienes convienen en constituir una Sociedad Anónima la que se regirá por los estatutos siguientes y tendrá las autoridades que en la presente acta se consignan.

CAPITULO I

Denominación, duración, objeto

Artículo 1.o. Bajo la denominación de Cognac S. A. queda constituída en Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, por el término de cincuenta años, a contar de esta fecha, una sociedad anónima que dentro del régimen jurídico establecido por la ley 11.073 y con domicilio en esta ciudad tendrá, por objeto especial la compra, venta, depósito, administración y negocio de valores mobiliarios e inmobiliarios, por cuenta propia o ajena, actividades industriales, explotación de marcas, participación en otras firmas comerciales, a la representación de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, a la financiación de obras y en general a los negocios afines a lo establecido.

Art. 2.o. A los efectos expresados podrá la Sociedad, por intermedio de un Directorio ejercer sin limitación alguna todos los actos necesarios con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y contraer toda clase de obligaciones, pudiendo establecer sucursales en el interior o exterior del país.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 3.o. El capital de la Sociedad será de $ 10.000.00 (diez mil pesos) dividido en cien acciones de $ 100.00 cada una al portador. Dichas acciones serán emitidas por el

Directorio a medida que las necesidades sociales lo requieran y serán integradas en los plazos que fije. Llevarán las firmas del Presidente y un Director. Hasta tanto las acciones no se encuentren totalmente integradas se emitirán certificados nominativos, los que no podrán ser transferidos sin previa conformidad del Directorio. En caso de transmisión a título universal de uno o varios certificados nominativos a más de una persona, los herederos deberán ponerse de acuerdo sobre la designación de un representante común.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 4.o. La Sociedad será administrada por un Directorio que podrá, por mayoría de votos, tomar sin limitación ni reserva alguna todas las determinaciones de cualquier naturaleza que sean necesarias o convenientes en cualquier forma gravar, enajenar o transformar cualquier clase de bienes o derechos, muebles o inmuebles, contraer toda clase de obligaciones y transformarlas.

Art. 5.o. El Directorio será electo por la asamblea ordinaria que se convocará anualmente con las formalidades señaladas en el artículo 11. Estará compuesto de un Presidente, un Secretario y un Vocal, los que podrán ser relectos sin limitación alguna.

Art. 6.o. El Directorio podrá sesionar válidamente con sólo dos de sus miembros y sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos, salvo en los casos en que sesione con sólo dos miembros, en cuyas circunstancias las resoluciones serán tomadas con acuerdo de ambos.

Art. 7.o. El Directorio o las personas a quién éste designe representarán a la Sociedad en todos sus actos y contratos. Cuando no hubiera designación especial, tendrá facultades de representación el Presidente. Podrá asimismo designarse uno o más Directores Gerentes con las facultades que el Directorio les asigne. En todo caso, los representantes del Directorio designados, de acuerdo con lo previsto en este artículo, deberán dar cuenta a éste de su gestión, cuando menos en la primera sesión que se celebre.

Art. 8.o. En caso de renuncia, muerte o incapacidad de un miembro del Directorio, los Directores restantes por unanimidad de votos, podrá designar a un reemplazante hasta la próxima asamblea de los accionistas.

Art. 9.o. El Directorio cumplirá las resoluciones de la asamblea y gobernará a la Sociedad de acuerdo con lo establecido en estos estatutos y en las leyes del país.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. La asamblea que será dirigida por el Presidente o quien haga sus veces, y debidamente citada y constituída de acuerdo con lo establecido en el presente capítulo, podrá tomar cualquier resolución con respecto a la Sociedad y dictar al Directorio las normas necesarias dentro de lo que disponen las leyes y estos estatutos.

Art. 11. El Directorio convocará anualmente a la asamblea dentro de los ciento veinte días de la conclusión de cada ejercicio social para someter a su consideración la memoria, balance y proceder a la renovación del Directorio. El ejercicio social será anual y comenzará el 1.o de Enero de cada año. También deberá citarla extraordinariamente cuando en su concepto lo reclamen los intereses sociales o cuando lo pida un número de accionistas que representen cuando menos el veinte por ciento del capital social. Solicitada la asamblea por los accionistas, el Directorio deberá convocarla dentro de un plazo no mayor de treinta días ni menor de veinte. Las citaciones se harán por avisos publicados en el "Diario Oficial" durante cinco días pudiendo el Directorio tomar las medidas que juzgue pertinentes para asignar el ejercicio regular de los derechos de los accionistas y el normal funcionamiento de la asamblea. La asamblea deberá realizarse después de transcurridos 15 días y antes de que hayan transcurridos 30 a partir de la publicación del último edicto de convocatoria.

Art. 12. La asamblea quedará válidamente constituída cuando se hallen presentes o debidamente representados, accionistas que posean el cincuenta y uno por ciento del capital integrado. A la segunda citación se sesionará con el número que concurra. Una vez constituída la asamblea con el capital suficiente, sus resoluciones no dejarán de tener validez por el retiro momentáneo o definitivo de los accionistas y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes en el momento de votar.

Art. 13. Los votos de los accionistas se computarán de la siguiente manera: 1 voto por cada diez acciones con un máximo de seis votos. Si se produjera empate el voto del Presidente decidirá. El Directorio reglamentará el registro de las acciones antes de cada asamblea y la forma de cada elección.

CAPITULO V

Utilidad y fondo de reserva

Artículo 14. Las utilidades obtenidas serán repartidas anualmente en la forma que propondrá el Directorio con aprobación de la asamblea.

CAPITULO VI

Disolución de la Sociedad

Artículo 15. La Sociedad se disolverá, por la expiración del término fijado para su duración, por cualquiera de las causas previstas en la ley o por la decisión de una asamblea extraordinaria, citada con tal objeto y en la cual estén representados las tres cuartas partes del capital integrado y que así lo resuelva por más de tres cuartas partes de votos presentes. Igual resolución de la asamblea y tomada en la misma forma, se requerirá para fusionar ésta con otra u otras sociedades.

Art. 16. Los presentes estatutos podrán ser reformados por una asamblea convocada especialmente con el quórum y mayoría mencionado en el artículo anterior, debiendo estar las reformas sujetas a la aprobación del Poder Ejecutivo. Aprobados los precedentes estatutos los comparecientes procedieron a constituir el primer Directorio, el que quedó integrado en la siguiente forma: Presidente: Eduardo J. Couture, Secretario; Daniel Ferrére Lamaisón y Vocal: Gastón Labat. Se autorizó al doctor Eduardo J. Couture y al arquitecto Raúl J. Couture, para que juntos o separadamente comparezcan ante los Poderes Públicos para pedir la aprobación de los presentes estatutos, la concesión de la personería jurídica, la inscripción en el Registro Público de Comercio, Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y demás organismos del Estado; obtención de Matrícula de Comerciante, quedando asimismo dichas personas facultadas para aceptar las observaciones que el Poder Ejecutivo hiciese a los presentes estatutos. Se resolvió por último que el Directorio comenzará de inmediato su actividad procediendo a abrir una contabilidad provisoria y realizando los actos que la iniciación demande. — E. J. Couture. — D. Ferrére. — G. Labat.

Concuerda: Bien y fielmente con el original de su tenor que luce de la página una a la página seis del libro de acta de asambleas de la Sociedad Anónima "Cognac", que he visto y al que me remito. En fe de ello: Y para obtener la personería jurídica ante los Poderes Públicos, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta. — (Fdo.): J. Antonio Prunell. — (Hay un sello que dice: J. Antonio Prunell. Escribano).

Copia: Señor Ministro de Hacienda. — Eduardo J. Couture, constituyendo domicilio en la avenida 18 de Julio 1843, digo: Que como surge de los testimonios notariales que acompaño, he sido autorizado por la asamblea de fundadores de "Cognac S. A." para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de los estatutos sociales y el otorgamiento de su personería jurídica. Que como consecuencia de ello, solicito del señor Ministro que previo el asesoramiento correspondiente, se digne aprobar los estatutos referidos y otorgar a la mencionada sociedad su personería jurídica. Dígnese el señor Ministro acceder a lo solicitado. — (Fdo.): E. J. Couture, (Credencial Cívica A.R.B. 016).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1950. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatutos de Cognac S. A. que se regirá específicamente por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: La presente Sociedad Anónima, ha establecido en el artículo 1.o de sus estatutos, de acuerdo con el artículo 9.o de la ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948, que se regirá por sus prescripciones y habiéndose constituído con el objeto previsto por dicha ley, sus estatutos están de acuerdo con ella y le serán aplicables las disposiciones de la ley mencionada; y en lo que se refiere a su naturaleza jurídica como Sociedad Anónima, pueden aprobarse los precedentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Cognac S. A." de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente, pudiendo en consecuencia, concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, y la ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y decreto del 20 de Octubre de 1948, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a los prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 del 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se les expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que se proceda como lo previene el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Diciembre 21 de 1950. — (Firmado): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — Vista: La solicitud de la Sociedad Anónima en formación "Cognac", a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le autorice a funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es realizar las operaciones previstas en la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948, comprendida la explotación de valores mobiliarios e inmobiliarios, actividades industriales, participación en otras firmas, representaciones, financiación de obras.. 2.o) Su capital autorizado ha sido fijado en diez mil pesos (pesos 10.000.00). Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Cognac" y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional y especialmente, a la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y su decreto reglamentario de 20 de Octubre de 1948. Fíjase un plazo de noventa días, para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese y archívese. — (Fdo.): BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI".

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 11 de 1951. — (Fdo.): Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Eduardo J. Couture, constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio 1843, al señor Juez digo: Que de acuerdo con el testimonio adjunto, el Poder Ejecutivo acaba de otorgar personería jurídica a la Sociedad "Cognac S. A.", la cual represento cuya constitución y estatutos surgen del testimonio que acompaño. En mérito a lo expuesto, vengo a solicitar del Juzgado se sirva proceder a la inscripción de los estatutos de la mencionada Sociedrad en el Registro Público de Comercio Otrosí pido: Que una vez inscripta la Sociedad en el Registro Público de Comercio, se proceda a inscribirla en la Matrícula de Comerciantes, expidiéndose al certificación pertinente, entregándose recaudos y certificados al doctor Roberto J. Brocos Otrosí digo: Por tratarse de una Sociedad que aún no ha desarrollado actividades comerciales, no se acompaña la Patente de Giro. — (Firmado): E. J. Couture.

Otrosí digo: Que el giro de la Sociedad será el establecido en el artículo 1.o, es decir, especialmente, compra, venta, depósito, administración y negocios de valores mobiliarios e inmobiliarios, por cuenta propia o ajena, actividades industriales, explotación de marcas, participación en otras firmas comerciales, a la representación de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas a la financiación de obras y en general a los negocios a fines a lo establecido. 2.o Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.o de los estatutos adjuntos, el Directorio o las personas a quienes éste designe, representará a la sociedad en todos sus actos y contratos, y cuando no hubiere designación especial, tendrá facultades de representació el Presidente, pudiendo asimismo designarse uno o más Directores Gerentes con las facultades que el Directorio les asigne. 3.o La sociedad girará bajo el nombre de "Cognac S. A." con domicilio en la Avenida 18 de Julio 1843 de la ciudad de Montevideo. 4.o Directorio: Estará compuesto de un Presidente, un Secretario y

un vocal, estando constituído actualmente por el doctor Eduardo J. Couture, Presidente; doctor Daniel Ferrére Lamaison, Secretario y señor Gastón Labat, vocal. — (Firmado:) E. J. Couture.

Presentado con copia hoy, primero de junio de mil novecientos cincuenta y uno. Doy fe. — (Firmado:) Fontana.

Tomé razón con el N.o 1.064 al folio 511 del Libro de Conocimientos N.o 46. Conste. — (Firmado:) Fontana.

Montevideo, 2 de Junio de 1951. — Al despacho del señor Juez. — (Firmado:) Fontana.

N.o 6057. — Montevideo, Junio 2 de 1951.— Por presentado iniciando la gestión que expresa y constituído el domicilio. Vista al señor Fiscal de lo Civil. — (Firmado:) Mallo. — Luis E Fontana.

Montevideo, 6 de Junio de 1951. — Bajo conocimiento pasa en vista al señor Fiscal de lo Civil de 3er. Turno. Conste. — (Firmado:) Gianola

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. Vista N.o 2.202. — Señor Juez: Puede usted decretar las inscripciones que se gestionan. — Montevideo, Junio 7 de 1951. — (Firmado:) Juan Carlos Imhof.

Montevideo, Junio 11 de 1951. — Recibido con esta fecha. Conste. — (Firmado:) Fontana.

Montevideo, Junio 12 de 1951. — Al despacho. — (Firmado:) Fontana.

N.o 6612. — Montevideo, Junio 12 de 1951. — Satisfechos los tributos judiciales, vuelvan para resolución. — (Firmado): Mallo. — Luis E. Fontana.

Señor Juez: Cumpliendo el auto de fs. 10, doy cuenta. — Montevideo, Agosto 8 de 1951. N.o 8.874. — Montevideo, Agosto 8 de 1951. — Vistos: Háganse las inscripciones pedidas, efectúense las publicaciones legales, dése certificado, háganse los desgloses que correspondan, y archívese. — (Firmado:) E. Alberto Mallo. — Luis E. Fontana.

Montevideo, Agosto 12 de 1951. — A los efectos de su inscripción se remite al Juzgado Letrado Civil de sexto turno. Conste. — (Firmado:) Gianola.

Recibido hoy, trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. Doy fe. — (Firmado:) Pereira.

Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Se inscribió con el N.o 54 al folio 274 del Tomo 17 de Contratos Conste. — (Firmado:) Pereira

La Matrícula se inscribió con el N o 10.278 al Fo. 28 del Lo. 10 de Matrículas y a los efectos legales y para su publicación por la prensa, expido el presente que signo y firmo, en Montevideo, a veinticinco de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — (Firmado:) Juanángel L. Gianola, Actuario.

$69.00 — 13630.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública N o 1 a fin de adquirir: 10.000 kilogramos de tocino, peso neto, para atender los suministros reglamentarios durante el primer semestre del ejercicio 1952, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados: de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintinueve (29) de Octubre de 1951, a las quince (15) horas.

(Cuenta corriente) Oct.18-22960-v.oct.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 93
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 93 a fin de adquirir: Lentejas, grasa, queso fresco, escarapelas, relojes despertadores relojes pulsera, género, madrás blanco, lona rayada, tela, manteles, cordones, zapatos, lápices, sacapuntas con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintinueve (29) de Octubre de 1951 a las dieciséis (16) horas

(Cuenta corriente) Oct.18-22961-v oct.29

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION N.o 6|951 — 2.o LLAMADO
1 Rectificadora portátil para cilindros

La Dirección General del Servicio de Material y Armamento llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 1 rectificadora portátil para cilindros, en un [illegible] de acuerdo a los pliegos de condiciones que pueden retirar los interesados en 3 de Octubre 2540 todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura de propuestas el 9 de Noviembre de 1951 a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Oct.18-22969-v.oct.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
ACERO REDONDO
Licitación pública N.o 768

Apertura: 15 de Enero de 1952, hora diez, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, 18 de Octubre de 1951. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Oct.18-22967-v.oct.29.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de anilinas en polvo, cepillos, chapas para marcar bolsas y precintos de plomo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día martes 23 del corriente a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 13 de 1951. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Oct.18-22963-v.oct.20.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llama a licitación pública, para suministro a este instituto de acuerdo a lo que se detalla y fechas de vencimiento.

Licitación N.o 11|51: Caja fuerte. Vencimiento el día jueves 15 de Noviembre de 1951 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones correspondientes a cada llamado, se encuentran en la oficina de Proveeduría del instituto, Avenida Uruguay 816. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, calle Andes N o 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, Octubre 11 de 1951.

(Cuenta corriente) Oct.18-22962-v.oct.23.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"
Licitación "H C 35"
Material de vidrio, porcelana, etc., para laboratorio
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición Cif Montevideo, de material de vidrio, porcelana, etc., para laboratorio, para el Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la "Sección Compras", todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, en el local de esta Administración Avenida Italia s|n., el próximo 5 de Diciembre de 1951, a las 8 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Oct.18-22968-v.oct.23.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de materiales y montaje de una cubierta para un galpón de máquinas, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria constructiva y descriptiva que se hallan a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Sección Campos de Práctica y Experimentación, avenida General Eugenio Garzón 809, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. La apertura de propuestas se efectuará el día 8 de Noviembre de 1951 a las 10 horas, en la Secretaría de la Facultad de Agronomía, avenida General Eugenio Garzón 780. — Montevideo, 15 de Octubre de 1951.

(Cuenta corriente) Oct.18-22971-v.oct.29.

U.T.E.
LICITACION N.o 3581|51
Reguladores automáticos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 17 de Diciembre próximo, a las 10 horas, para proveerse de 8 reguladores de tensión para cargadores de batería de centralistas telefónicas automáticas, para una tensión normal de batería de 48 V., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18 30: sábados de 7 30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 18 de Octubre de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.18-22966-v.oct.29.

U.T.E.
LICITACION N.o 3578|51
Edificio Estación de Transformación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 10 horas, para contratar la construcción del edificio para la Estación de Transformación N.o 10 de 1 red de 30 kv., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 12.00. — Montevideo, 17 de Octubre de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.18-22965-v.oct.29.

U.T.E.
LICITACION N.o 3580|51
Aceite para transformadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 18 de Diciembre de 1951, a las 10 horas, para proveerse de 100.000 kilogramos de aceite para transformadores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 1.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 17 de Octubre de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.18-22964-v.oct.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 64288. — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L., (Montevideo), solicitan registrar la marca "GENTISOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.18-14609-v.oct.29.

ACTA N.o 64277. — Montevideo, Octubre 11 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "MACKENZIE CLUB" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.18-14597-v.oct.29.

ACTA N.o 64278. — Montevideo, Octubre 11 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "GOLDEN PRINCE" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.18-14598-v.oct.29.

ACTA N.o 64284. — Montevideo, Octubre 12 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia, de Italia, solicita la marca "VINILONE" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.18-14599-v.oct.29.

ACTA N.o 64285. — Montevideo, Octubre 12 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia, de Italia, solicitan la marca "GABBROPAS" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.18-14600-v.oct.29.

ACTA N.o 64296. — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — Con esta fecha Alfonso F. Dauría, ha solicitado el registro de la marca "VI-FERTON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.18-14574-v.oct.29.

ACTA N.o 64295. — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — Con esta fecha Alfonso F. Dauría, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ALDAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.18-14575-v.oct.29.

ACTA N.o 64297. — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — Con esta fecha Alfonso F Dauría, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DOLFIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.18-14573-v.oct.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 57|951

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación comedor y cocina en el Preventorio Infantil del Cerro, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado

y lacrado el día 5 de Noviembre a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de Octubre de 1951. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.18-22970-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Treinta y Tres entre Detomasi y Solís; Treinta y Tres entre Detomasi y Ansina; Ituzaingó entre Detomasi y Solís; Doctor Espínola entre Ansina y Detomasi; Doctor Espínola entre Detomasi y Solís; Detomasi entre 25 de Mayo y Sarandí; Detomasi entre Doctor Espínola y Figueroa, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedades se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Octubre 8 de 1951.

$72.00 Oct.18-14553-v.nov.32.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 906).

Montevideo, 18 de Octubre de 1951

1.a Sección

ERNESTO BLOCK, 23 años, soltero, carpintero, alemán, domiciliado 25 de Agosto 622, Apto. 4, y **ANA CYRKUS**, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Agosto 622, Apto. 4.

NOEL PADIN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 899, y **MARIA ELENA ZUBIRIA**, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 899.

WALTER [illegible] AVELLANAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Independencia 1378, 2.o piso, y **MERY ZAPATEL RAIZ**, 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Plaza Independencia número 1378, 2.o piso.

3.a Sección

JOSE MARIA BENITEZ, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Alzaibar 1309, y **RAMONA AMALIA MAGNANO**, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Alzaibar 1309.

JUAN CARLOS OLIVER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1331, y **EUGENIA YUREIDINI**, 22 años, soltera, libanesa, domiciliada Pérez Castellano 1331.

JOHN RODERIC LINN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1305, y **MARIA ELENA IRURETA GOYENA**, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1305.

ELIAS REGULES, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Misiones 1361, y **BEATRIZ CABOT**, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1361.

JULIO CESAR ROIBAL, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 317, y **MIRTA OLGA VIERA**, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 317.

4.a Sección

JORGE ZIGON, 51 años, soltero, Capitán marino, italiano, domiciliado Plaza Independencia 810, y **GISELLA SANZIN**, 56 años, soltera, italiana, domiciliada Plaza Independencia 810.

ROMULO LAVEGA, 29 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Soriano 978, y **ANGELA NUÑEZ**, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 978.

5.a Sección

JOSE VARELA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yí 1057, y **FRANCISCA ALEMAÑ**, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1057.

8.a Sección

ANICETO RIVERO, 38 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Marmarajá 2134, y **MARGARITA AUDIRIO**, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Marmarajá 2134.

CARLOS ALBERTO VERDERESE POSSEDENTE, 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Tacuarembó 1884, y **NELLY GONZALEZ**, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1884.

JOSE CRISTOBAL PRETI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1917, y **SELVA PRETI**, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 1917.

RICARDO MARBETTI STRADA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1699, y **VICTORIA FERRI MICHIELINI**, 27 años, soltera, brasileña, domiciliada Dr. Luis P. Lenguas 1562.

BEETHOVEN JUAN BIDONDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1928 y **MARIA ELENA NIEVES**, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García número 1928.

CECILIO PERUGORRIA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Martín García 1676, y **MARIA AMABILIA CONDE**, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1666.

LUIS ALBERTO CALEGARI, 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Médanos 1788, y **LEONILA PAIS**, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Médanos 1788.

CARLOS MAGNO ARGONE, 42 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Nueva York 1208, y **MARIA ESTHER PURNES PENA**, 26 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Nueva York 1208.

WASHINGTON CASABALLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1831, y **SELVA OMAR ABREU**, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1831.

HERMAN REYES PAZOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1508, y **MARIA NANCY MOLTRASIO**, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1508.

10.a Sección

AGUSTIN MANUEL LEVRERO, 44 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Cabrera 4041, y **IRMA ESPIGA**, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Porvenir 2511.

FRANCISCO RAMON POSE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3440, y **MARIA CLEMENCIA FROZ**, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3442.

ADAN BAYER, 27 años, soltero, mecánico, yugoeslavo, domiciliado Cabrera 4004, y **SANTA CAETANO**, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 4004.

LUIS ALBERTO EZQUERRA, 28 años, soltero, obrero, oriental, domicilio Pernas 2511, y **OLGA NAIR RODRIGUEZ**, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2511.

LUIS ALBERTO LATORRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2673, y **ELBA ESTHER GREINER**, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2669.

FRANCISCO HERNANDEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rambla de Méjico 5819, y **BLANCA OLAVERA**, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla de Méjico 5819.

17.a Sección

ARTIGAS JUAN RIVERO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burgueño 4686, y **BLANCA HAYDEE ROSADILLA**, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Burgueño 4686.

MIGUEL ANGEL MONACO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Corrales 3823, y **YOLANDA ROJAS**, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3833.

DOMINGO TEJERA, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cabán 4196, y **ORFILIA BERTA ACOSTA**, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cabán 4186.

WALDEMAR BORDA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Querétano 2247, y **MARIA GLADIS PANIZZA**, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Querétano 2247.

24.a Sección

FRANCISCO SCHULBAUM ABELESZ, 25 años, soltero, empleado, austriaco, domiciliado Juan B. Blanco 1179, y **RENEE DAVILA FARAL PEREZ**, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1179.

JOSE FERRARI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra 3021, y **LIBERTAD PEREZ SANTAMARIA**, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 3021.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Iturriaga 3433, y **TERESITA ISABEL PRATI**, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iturriaga 3433.

$2.00 P|p. v.oct. 20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron VICTORIO VILF y SARA SCHEINOWITZ DE VILF, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Gisella, en la que debe rectificarse el apellido de la madre de la inscripta. Donde dice Scheinonsk debe decir Scheinowitz. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.18-14556-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADELAIDA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.18-14619-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA DELGADO DE MACIAS o MASCIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.18-14569-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN RAMA o RAMA DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.18-14566-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de HERCULES MEZZOTTONI con ADELA BELGERI, en la que aparece los apellidos de los contrayentes como "Mazzottoni" y "Belgari", respectivamente, debiendo decir "Mezzottoni" y "Belgeri" que es como corresponde; y de defunción de Adela Belgeri en la que aparece el apellido paterno como "Belgieri" debiendo decir "Belgeri" que es también como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Oct.18-14620-v.nov.5.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "LUIS y RAUL MACHIN. Quiebra. Rehabilitación", (libro 7 folio 126). se hace saber que por resolución de fecha 25 de Setiembre próximo pasado se ha declarado rehabilitados a los fallidos don Luis y don Raúl Machín. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$2.40 Oct.18-14592-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Disolución de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados: "BRANDI SCARSI JOSE ROQUE y DOLORES DOMINGA RODRIGUEZ ZEBALLOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (libro 40, folio 304), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha primero del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Ro-

que Brandi y Dolores Dominga Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 Oct.18-14618-v.nov.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIGIO BUCETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.18-14606-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Cancelación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Julio próximo pasado, se ha declarado cancelada la autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Tierras y Yerbales" (sucursal uruguaya), que esa cancelación ha sido inscripta, previos los trámites pertinentes, con el N.o 22 del folio 115 y siguientes del libro N.o 38 de "Estatutos, poderes, etc.", a cargo del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, y que, por lo tanto, habiendo dicha sucursal clausurado sus actividades en el país, todos aquéllos que tengan algo que reclamarle, pueden recurrir a la oficina con sede en la calle Cerrito N.o 635, escritorio 28. — Montevideo, Octubre 13 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.80 Oct.18-14601-v.oct.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "APARICIO RAMON y CIRILA A. PEREYRA DE APARICIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio, pues donde dice: "Cirila Anatolia Pereira", debe decir: "Cirila Anatoria Pereyra" y B) De nacimiento de su hija Nelsa Elides, pues donde en la misma dice: "del sexo masculino" e "hijo legítimo" debe decir: "del sexo femenino e hija legítima", donde dice: "Anatolia Pereira", debe decir: "Cirila Anatoria Pereyra" y donde la inscripta figura con el nombre "Nelson", debe decir: "Nelsa Elides". — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.40 Oct.18-14559-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "[illegible]YES DE FERREIRA, CIPRIANA JUSTINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura como "Justina Cipriana Reyes", debe decir: "Cipriana Justina Reyes". Y a los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre [illegible] de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 Oct.18-14579-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA RISSO DE DE LUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.18-14615-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MASTRANGELO DE CERNUSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, deduciendo en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.18-14589-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Adtigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARFISA BRAZEIRO o BRACEIRO o BRASEIRO o BRACEROS DE DOS SANTOS, citándose a los hedederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 9 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 Oct.18-14570-v.oct.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELSA SUSANA ARISTIMUNHO, en la siguiente forma: donde el nombre de la inscripta aparece como "Elsa", debe decir: "Elsa Susana", por ser el verdadero. — Artigas, Noviembre 24 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 Oct.18-14571-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA JANIERO DE MARTINEZ o EUGENIA YANIERO DE MARTINEZ, citándose a los herederos,acree dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 Oct.18-14543-v. oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] o MEZA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 Oct.18-14544-oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible]CO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 Oct.18-14545-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible]SI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 Oct.18-14546-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO V[illegible]BA o ASCENCION VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 Oct.18-14542-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones ,se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 1.o de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Oct.18-14578-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARANETTO DE CETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 27 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Oct.18-14533-v. oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA ARMANDA ACEVEDO DE MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 26 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Oct.18-14532-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GILENA RODRIGUEZ BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 6 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Oct.18-14531-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA SOULLIER DE PASSARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 27 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Oct.18-14538-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE MARCELINO GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Octubre 15 de 1951. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

$12.00 Oct.18-14558-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o NATALIA ELENA LERENA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 11 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.18-14535-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO MUÑOZ NOBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 3 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 Oct.18-14530-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 4 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 Oct.18-14536-v.oct.29.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en el expediente caratulado "Faus-

tina Martínez contra CORALIO RIVERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (libro 35 folio 558), se hace saber que por resolución de fecha 20 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de don Coralio Rivero y doña Faustina Martínez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí N.o 528 dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, Abril 26 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$40.00 Oct.18-14538-v.nov.10.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "Romilda Eva Pelaez contra SEVERINO OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (libro 37, folio 127), se hace saber que por resolución de fecha dos del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los esposos Severino Olivera y Romila Eva Pelaez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Octubre 5 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$40 00 Oct.18-14539-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "Pedro dos Santos contra la SUCESION ABILIO FERREIRA DE CAMARGO. Investigación de la paternidad y petición de herencia" (libro 37 folio 115), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de dicho causante, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducirlos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y también se hace saber a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Abilio Ferreira de Camargo, que se ha iniciado juicio de auxiliatoria de pobreza para litigar en estos autos y que de no comparecer a defender sus derechos, se les nombrará defensor de oficio. — Rifera, Octubre 4 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$72.00 Oct.18-14561-v.nov.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GABARROT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 3 de 1951. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$8.00 Oct.18-14554-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA DIAZ DE YANES o BENITA DIAZ DE YANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Ildefonso del Carmen Yanes Díaz, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — San José, Setiembre 26 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$36.00 Oct.18-14614-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos caratulados: "Humberto Demetrio Ríos contra IRENE SANCHEZ. Divorcio". Artículo 148 C. C. (libro 12, folio 682) se cita y emplaza por el término de treinta días a doña Irene Sánchez Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — San José, Octubre 1.o de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$16.00 Oct.18-14552-v.oct.29.

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Compañía Americana de Tierras S. A. contra TRICERRI SILVIO CARLOS RENE y ARIAS DE TRICERRI SUSANA MAFALDA. Ejecución de hipoteca. (Lº 6, Fº 765)", se hace saber al público que el día 3 de Noviembre próximo a las dieciséis horas se procederá en el lugar de su ubicación, por el martillero Raúl Distacio, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, en lotes separados, de los siguientes bienes que forman parte del inmueble empadronado en mayor área con el número 1092 de la manzana 55, situada en el paraje conocido por "Barrio Parque Cantegril" primera sección judicial de este Departamento, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1344 el 18 de Enero del año en curso, estando señalados en el plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez con los números (cinco) de la manzana (once); (cinco) de la manzana (doce); (uno) de la manzana (quince) y (uno) de la manzana (dieciséis), lotes de terrenos cuyas áreas y linderos son los siguientes, según el citado plano: A) El lote número (cinco) de la manzana (once) tiene una superficie de mil seiscientos sesenta y un metros con sesenta y ocho decímetros y linda: al Norte, en dieciséis metros cuarenta y tres centímetros con el lote cuatro de la misma manzana; al Noreste, en veintinueve metros trece centímetros con el lote dos; al Sureste, en cincuenta metros sesenta centímetros con el lote uno; al Suroeste, en veintitrés metros sesenta y nueve centímetros, de frente, sobre una avenida de treinta metros de ancho y al Noroeste por formar esquina en cuarenta y cuatro metros setenta y siete centímetros de frente sobre otra avenida de treinta metros de ancho; B) el solar (cinco) de la manzana (doce) tiene una superficie de mil ochocientos veintidós metros sesenta decímetros y linda: al Norte, en treinta y dos metros cincuenta y cinco centímetros, con el solar seis de la manzana antes citada; al Noreste en diecinueve metros veintinueve centímetros con el solar tres; al Sureste, en cuarenta y siete metros cincuenta y tres centímetros con el lote cuatro; al Suroeste, en treinta y cuatro metros seis centímetros, de frente sobre calle de diecisiete metros de ancho y al Noroeste, por formar esquina en treinta y cinco metros de ancho; C) el lote (uno) de la manzana (quince) tiene una superficie de mil setecientos veintitrés metros treinta y ocho decímetros y linda: al Noroeste, en una línea quebrada compuesta de dos tramos que miden respectivamente veintidós metros cincuenta y seis centímetros con el lote dos de la misma manzana; y en cuarenta metros cuarenta y cuatro centímetros con el lote tres; al Noreste, en cincuenta y nueve metros diecinueve centímetros de frente sobre avenida de treinta metros de ancho; y al Suroeste, por formar esquina, en cincuenta y un metros, veintidós centímetros de frente sobre la calle de diecisiete metros de ancho; y D) el solar número (uno) de la manzana (dieciséis) tiene una superficie de mil seiscientos noventa y tres metros con noventa y dos decímetros y linda: al Noroeste en quince metros noventa centímetros con el lote dos de la misma manzana; por ese mismo viento en cuarenta y nueve metros con el lote tres; al Suroeste, en cuarenta y siete metros cincuenta y un centímetros de frente sobre avenida de treinta metros de ancho y al Noroeste, por formar esquina en sesenta y cinco metros cuarenta y dos centímetros de frente sobre avenida de treinta metros de ancho.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que serán de su cargo los gastos de escritura y accesorios de la misma así como las deudas que pudieran tener los bienes ejecutados por concepto de pavimento, colector, etc. y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Maldonado, Octubre 3 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$162.40 Oct. 18-14641-v.Nov.1º.

PALAS S. A.

2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951, a las 15 horas, en la sede social, Avda. Agraciada 1442, Apto. 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de nuevo Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 28 de Octubre de 1951. — El Directorio.

$4.80 Oct.18-14581-v.oct.19.

INGENIO RIO GRANDE S. A.

2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951, a las 15 y 30 horas, en la sede social, Avda. Agraciada 1442, Apto. 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de nuevo Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 28 de Octubre de 1951. — El Directorio.

$4.80 Oct.18-14580-v.oct.19.

VIRGINIA S. A.

2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en la sede social, Avda. Agraciada 1442, Apto. 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de nuevo Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 28 de Octubre de 1951. — El Directorio.

$4.80 Oct.18-14582-v.oct.19.

SANTA TERESA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951, a las 16 y 30 horas, en la sede social, Avda. Agraciada 1442, Apto. 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de nuevo Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 28 de Octubre de 1951. — El Directorio.

$4.80 Oct.18-14583-v.oct.19.

SCHAFFHAUSEN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en la sede social, Avda. Agraciada 1442, Apto. 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de nuevo Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 28 de Octubre de 1951. — El Directorio.

$4.80 Oct.18-14584-v.oct.19.

SALTO S. A.

2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951, a las 17 y 30 horas, en la sede social, Avda. Agraciada 1442, Apto. 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de nuevo Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 28 de Octubre de 1951. — El Directorio.

$4.80 Oct.18-14585-v.oct.19.

ACONCAGUA S. A.

2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951, a las 18 horas, en la sede social, Avda. Agraciada 1442, Apto. 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de nuevo Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 28 de Octubre de 1951. — El Directorio.

$4.80 Oct.18-14586-v.oct.19

NOTARI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 y concordantes con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones fundadores, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día miércoles 31 de Octubre de 1951, a las 19 y 30 horas, en el local social, calle Sarandí 430 (escritorio 1), para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Memoria, balance general al 30 de Junio de 1950 y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Designación de Síndico y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la misma, en las Oficinas sociales. — Octubre 15 de 1951. — El Directorio.

$7.20 Oct.18-14576-v.oct.19.

VIDAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 31 de Octubre de 1951, en el local social, calle Martín Fierro 2579|81, a la hora 10 (diez horas), para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al 5.o ejercicio terminado el 31 de Julio de 1951, con el dictamen del Síndico (artículo 40). 2.o) Elección de Síndico titular y suplente (artcuilo 38. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 51)

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte de la asamblea deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras Oficinas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y cantidad de votos que correspondan (artículo 48). — El Directorio.

$12.60 Oct.18-14577-v.oct.20

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COMPAÑIA INTERCONTINENTAL DE HOTELES URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas, que se realizará el día 31 de Octubre a las 15 horas, en el local de la calle Rincón 454, escritorio 319, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de utilidades propuesto por el Directorio y del informe del Síndico. 3.o) Fijación del número de Directores y elección de éstos. 4.o) Elección de Síndico y suplente 5.o) Fijar la retribución del Directorio y Síndico.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local antes mencionado con tres días de anticipación al de la asamblea, y que si desean hacerse representar deben ajustarse a lo establecido por los estatutos, artículo 12, y por las leyes y decretos vigentes — Montevideo, 16 de Octubre de 1951.

$22.40 Oct.18-14572-v.oct.26.

"CASA SCHIAVO" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en su local de la Avda Uruguay 1050, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance general al 31 de Julio de 1951, memoria y cuenta de ganancias y pérdidas 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a dicho acto. — Montevideo, Octubre 18 de 1951. — El Directorio

$9.00 Oct 18-14557-v.oct.20

HELGUERA Y MORIXE S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre a las 18 horas, en nuestro local, Julio Herrera y Obes N.o 1674. Orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1951. 3.o) Elección de un suplente del Directorio 4.o) Elección de Síndico y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de cuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los estatutos — El Directorio

$12.60 Oct.18-14528-v.oct.20.

SAIDAT SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES
PAGO DE DIVIDENDO

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas de SAIDAT que el Directorio ha resuelto abonar un dividendo provisorio sobre las acciones, correspondiente al actual ejercicio El cobro podrá hacerse efectivo desde el 25 del corriente en nuestras oficinas.

Aumento de capital: Se hace saber a los señores accionistas de SAIDAT que el Directorio ha resuelto elevar el capital de la Sociedad, pudiendo cada accionista subscribir hasta el 10 o|o de las acciones que posea, las que deberán ser subscriptas e integradas hasta el 30 de Octubre en las oficinas de la Sociedad, no tomándose en cuenta las fracciones menores de $ 1,000.00. — Montevideo, Octubre de 1951.

$15.00 Oct.18-14651-v.oct.23.

CESION DE CUOTA

Por escritura que autorizó el escribano D. Millot Riestra, el 10 del corriente don SERAFIN AMORIN y doña CARMEN RODRIGUEZ cedieron a don Manuel Fanjul la cuota que le correspondería en la sociedad "Amorín y Fanjul" operándose la disolución de la citada sociedad. Aviso del artículo 492 del Código de Comercio.

$8.00 Oct.18-14551-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Balanceadora "Proybalco Ltda." San José 1438 comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa pactada entre los señores JUAN MANUEL PEREZ GARCIA y Gregorio Pelkriszwili Gol referente al almacén de comestibles y lechería sito en Juan Acosta N.o 4149, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Juan M. Pérez. Acreedores del señor Gregorio Pelkriszwili presentarse en la calle Santa Lucía N.o 4055. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Juan Manuel Pérez. — Gregorio Pelkriszwili.

$19.20 Oct.18-14611-v.nov.6.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 3 Agosto 1951, dictada en los autos caratulados: MAUSA RABINOVICIUS. Quiebra. (L.o 7.0, F.o 359), se hace saber que el día martes 30 de Octubre próximo a las 15 horas y los días subsiguientes, a la misma hora, en el caso de no alcanzar el día prefijado para la totalidad de las ventas de las mercaderías, y en el local de la Avda. Uruguay número 1448, por el señor martillero don Juan Serga Rodríguez, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, y al mejor postor, de las mercaderías que se expresan a continuación: 1 lote de piezas de casimires de diversas clases: lotes de camisas, camisetas, calzoncillos, cinturones, tiradores, pañuelos, pantalones, sacos, camperas, jardineras, bombachas, buzos, pull-overs, medias, corbatas, guantes, ligas y sombreros; instalaciones: vitrina, mostradores, espejo, puertas, letrero, estantes, tubo lux, porta-bobinas, cinta y papel, perchas, y soportes vidriera.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 Octubre 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$32.00 Oct.18-14568-v.oct.29.

BALNEARIO EL PINAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio de Balneario El Pinar S. A. y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de Octubre de 1951, a las 10 horas en primera convocatoria, o a las 10 y 30 en segunda en las oficinas de la calle Juan Carlos Gómez 1319, con el siguiente orden del día: 1) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 2) Fijación de la remuneración del Síndico. 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene: A) Para intervenir en la asamblea los interesados deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos dos días antes del acto: B) Los accionistas podrán hacerse representar por apoderado mediante carta-poder que será presentada en las mismas oficinas a más tardar el día antes de la asamblea; C) El balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias quedan en el local social a disposición de los señores accionistas. — Montevideo, 10 de Octubre de 1951.

$27.00 Oct.18-14567-v.oct.23

WILL L. SMITH S. A. URUGUAYA
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que establece el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de Octubre de 1951 a las 11 horas, en el local social calle Uruguay N.o 1181 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes y 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. Hacemos saber a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar con tres días de ancipación, en nuestro local social, las acciones o depósitos bancarios correspondientes, de acuerdo al artículo 22 de nuestros estatutos. — El Presidente.

$10.80 Oct.18-14534-v. oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que con fecha 31 de Mayo del corriente año, fué disuelta parcialmente la sociedad Del Prete y Ragazzone, que giraba en el ramo de restaurant y anexos en la calle 17 esquina Gorlero, en la localidad de Punta del Este, Departamento de Maldonado, continuando desde esta fecha el giro el señor Alfredo del Prete, quien se hace cargo desde la misma del total del activo y pasivo. — Alfredo del Prete. — SANTIAGO RAGAZZONE.

$25.60 Oct.18-14604-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina Balanceadora "Proybalco Ltda.", San José 1438. Prometí vender al señor Antonio Prior mi comercio del ramo almacén de comestibles, frutas y bebidas alcohólicas, calle Madrid 1602|04 de esta ciudad. Dejo constancia que queda anulada la promesa de compra-venta pactada anteriormente con el señor Antonio Ré Peverati quien a su vez cede sus derechos de promitente comprador al mencionado señor Antonio Prior. — Montevideo, Octubre 16 de 1951. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE GARCIA GAMALLO. — Adolfo Ré Peverati. — Antonio Prior.

$19.20 Oct.18-14612-v.nov.6.

"MERCADO DEL PUERTO S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo prescipto por los artículos 25 y concordantes de los estatutos sociales, la Comisión Directiva del "Mercado del Puerto" S. A. resolvió convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo 31 de Octubre a las 15 horas en las oficinas de la Sociedad en la calle Pérez Castellano N.o 1593, en cuyo acto se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2.o Lectura y consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, balance general e informe de la Comisión de cuentas por el ejercicio de 1.o de Octubre de 1950 a 30 de Setiembre de 1951. 3.o Elección de un titular y tres suplentes para integrar la Comisión Directiva y dos titulares y dos suplentes para hacer lo propio con la Comisión de Cuentas.

Se previene que de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea general es indispensable que cinco días antes de la fecha en que habrá de efectuarse la reunión presenten en la Oficina de la Sociedad sus acciones, o bien un recibo de depósito de las mismas en un Banco, recabando el boleto de entrada personal que les será expedido por la Gerencia, y en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Secretario.

$18.00 Oct.18-14663-v.oct.20.

DISU S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se efectuará en el local social calle Lavalleja N.o 1969 el día 30 de Octubre a las 19 y 30 horas a fin de considerar la siguiente orden del día: Nombramiento de Síndico titular y suplente. El registro de acciones se verificará hasta dos días antes de la asamblea, artículo 21 de los estatutos sociales. — Montevideo, 15 de Octubre de 1951.

$9.00 Oct.18-14587-v.oct.23.

MARTINEZ Y CIA. S. A.
ASAMBLEA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1951, a las 19 horas, en el local social de la avenida Gral. Flores 4140, para tratar la siguiente orden del día: A) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al 9.o ejercicio social terminado el 31 de Julio de 1951. B) Reparto de utilidades. C) Designación del Síndico D) De-

signación de dos accionistas para la firma del acta.

Los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, depositando sus acciones o certificado equivalente de una institución responsable, ante la secretaría de las Sociedad, en el local social, de 14 y 35 a 18 y 20, hasta el 26 de Octubre de 1951. — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — El Directorio.

$21.00 Oct.18-14591-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" avenida Uruguay N.o 1023 prometí vender el negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle Hocquart N.o 1736, al señor Filipoviez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Octubre de 1951. — LUIS ALBERTO GURGITANO.

$12.80 Oct.18-14541-v. nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Balanceadora "Proybalco Ltda." San José 1438, comunica que, rectificando las publicaciones de fecha Abril 18 del corriente año en la cual constaba que los señores Numan Rodríguez y Tulio Montañez, prometían comprar al señor MANUEL A. BATTAINI el bar con alcohólicas y billar sito en la calle Miguelete N.o 1393 de esta ciudad: debe decir: que el Sr. Manuel A. Battaini promete vender dicho negocio al Sr. Manuel Antonio Rodríguez Rodríguez y en esa misma fecha; dejando constancia que los señores Rodríguez y Montañez quedan por lo tanto al margen de la mencionada promesa de compraventa. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 16 de 1951. — Manuel Angel Battaini Amodeo. — Isabel Mignon de Battaini. — Manuel Antonio Rodríguez Rodríguez.

32.00. Oct.18-14613-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor MIGUEL MOLINARI FERRETI, ha vendido a su hijo Nicolás Molinari Lagomarsino, desde el 1.o de Octubre de 1951, la casa de comercio que en el ramo de carnicería y expendio de leche posee en esta Capital, calle Juan Paullier N.o 1060 individualizado ese comercio con los padrones números 73598 y 73596 Sección Patentes de Giro de la Dirección General de Impuestos Directos.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al domicilio del comercio citado. — Miguel Molinari Ferreti. — Nicolás Molinari Lagomarsino. — Montevideo, Octubre 15 de 1951.

$40.00 Oct.18-14560-v.nov.10.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Caja Popular de Crédito Ahorro y Administración de Pando

Balance sintético de saldos al 29 de Setiembre de 1951

Debe—

Caja	$	27.812.49
Colocaciones	"	646.622.33
Banco República	"	76.468.26
Deuda pública	"	24.912.00
Gastos	"	8.312.15
Acciones a emitir	"	369.800.00
Gastos de fundación	"	5.979.14
Dietas del Directorio	"	900.00
Varias cuentas deudoras	"	8.215.15
Cuentas de orden	"	284.320.40
	$	1.453.341.92

Haber—

Depósitos	$	619.102.04
Capital autorizado por subscribir	"	369.800.00
Capital realizado	"	130.200.00
Intereses y descuentos y comisiones	"	39.367.52
Fondo de reserva	"	3.091.27
Varias cuentas acreedoras	"	7.460.69
Cuentas de orden	"	284.320.40
	$	1.453.341.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 608 del libro copiador rubricado el 24 de Febrero de 1950 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno.

$ 24.00 — 14277.

Pamahi Financiera e Inmobiliaria S. A.

Saldos al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Caja y Bancos	$	350.93
Valores	"	20.000.00
Inmuebles	"	731.422.24
Muebles y útiles	"	895.20
Deudores varios	"	13.367.12
Nominal	"	1.800.00
	$	767.835.49

Pasivo

Capital integrado	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	26.628.81
Transitorio	"	24.677.33
Acreedores varios	"	216.529.35
	$	767.835.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 2 y 3 del libro Copiador de Balances, rubricado el 7 de Mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 1.973 a folios 342.

$ 14.40. — 6429.

Numantina S. A.

Saldos al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Inmuebles y construcciones	$	25.950.38
Nominal	"	1.558.85
	$	27.509.23

Pasivo—

Capital	$	20.000.00
Acreedores varios	"	7.509.23
	$	27.509.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 2 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 30 de Mayo de 1950 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 10.80. — 6432.

Medelín S. A.

Saldos al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Caja	$	2.969.25
Nominal	"	2.030.75
Acciones a emitir	"	15.000.00
	$	20.000.00

Pasivo—

Capital integrado	$	5.000.00
Capital autorizado	"	15.000.00
	$	20.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 2 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 10 de Abril de 1950 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno.

$ 10.80. — 6433.

Júpiter S. A.

Saldos al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Caja	$	6.396.95
Inmuebles	"	66.029.27
Deudores varios	"	20.000.00
Nominal	"	7.338 54
Acciones a emitir	"	160.000.00
	$	259.765.16

Pasivo—

Capital integrado	$	20.000.00
Capital subscripto	"	20.000.00
Capital a subscribir e integrar	"	160.000.00
Capital autorizado	$	200.000.00
Acreedores varios	"	59.765.16
	$	259.765.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 1 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 1º de Junio de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 15.60. — 6434.

Soberana S. A.

Saldos al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Valores	$	42.733.50
Deudores varios	"	152.697.75
Nominal	"	5.500.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1.000.931.25

Pasivo—

Capital integrado	$	50.000.00
Capital subscripto	"	150.000.00
A subscribir e integrar	"	800.000.00
Capital autorizado	$	1.000.000.00
Acreedores varios	"	931.25
	$	1.000.931.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 2 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 24 de Marzo de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno.

$ 15.00. — 6435.

Nyrba Films Corporation S. A.

Saldos al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Caja	$	17.359.98
Deudores varios	"	20.000.00
Nominal	"	13.498.32
Cuentas de orden	"	160.000.00
	$	210.858.30

Pasivo—

Capital integrado	$	20.000.00
Capital subscripto	"	20.000.00
A subscribir e integrar	"	160.000.00
Capital autorizado	$	200.000.00
Fondo de reserva	"	858.30
Transitorio	"	10.000.00
	$	210.858.30

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 1 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 12 de Marzo de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 15.60. — 6436.

Casa Bancaria Aldave y Martínez S. A.

Saldos al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Caja y Bancos	$	364.662.43
Títulos, acciones y monedas	"	654.745.82
Deudores varios	"	223.887.65
Fijo	"	13.000.00
Nominal	"	14.000.00
Eventual	"	111.564.35
Cuentas de orden	"	2.242.950.00
	$	3.624.810.25

Pasivo—

Acreedores varios	$	260.159.24
Capital y reservas	"	1.009.913.24
Transitorio	"	111.787.77
Cuentas de orden	"	2.242.950.00
	$	3.624.810.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 290|292 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 28 de Diciembre de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 15.00. — 6426.

Mahipa S. A.

Saldos al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Inmuebles	$	76.780.94
Deudores varios	"	18.000.00
Nominal	"	7.453.83
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	502.234.77

Pasivo—

Capital integrado	$	82.000.00
Capital subscripto	"	18.000.00
A subscribir e integrar	"	400.000.00
Capital autorizado	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	704.28
Acreedores varios	"	1.530.49
	$	502.234.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 2 y 3 del libro Copiador de Balances, rubricado el 7 de Mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 1.971 a folios 342.

$ 16.20. — 6427.

Ricáda S. A.

Saldos al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Inmuebles	$	152.675.70
Deudores varios	"	10.889.17
Nominal	"	1.800.00
Acciones a emitir	"	90.000.00
	$	255.364.87

Pasivo—

Capital integrado	$	110.000.00
A subscribir e integrar	"	90.000.00
Capital autorizado	$	200.000.00
Fondo de reserva	"	1.949.68
Acreedores varios	"	47.551.51
Transitorio	"	5.863.68
	$	255.364.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 2 y 3 del libro Copiador de Balances, rubricado el 7 de Mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 1.969 a folios 341.

$ 15.60. — 6428.

Hormigón Prensado S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1950

Saldos deudores—

Inmuebles	$	39.792.18
Maquinarias, mobiliario, instalaciones, etc.	"	23.061.68
Fondos en Tesorería y Bancos	"	4.886.25
Deudores varios	"	21.989.18
Privilegios adquiridos	"	30.340.90
Almacenes y depósitos	"	15.106.23
Acciones ordinarias emitidas en cartera	"	119.600.00
Gastos generales, jornales, etc.	"	20.393.71
	$	275.170.13

Saldos acreedores—

Capital autorizado	$	109.600.00
Capital subscripto	"	10.000.00
Capital realizado	"	30.400.00
Reservas varias	"	20.524.57
Fondos rescate y renovación	"	15.961.92
Acreedores varios	"	53.021.74
Ventas y resultados ejercicio	"	35.661.90
	$	275.170.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 232 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 15 de Noviembre de 1935 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 22.80. — 6412.

Roble S. A.

Saldos al 28 de Febrero de 1951

Activo—

Caja y Bancos	$	95.443.53
Muebles y útiles	"	1.000.00
Deudores varios	"	4.500.00
Cuentas diferenciales	"	924.05
Nominal	"	2.000.00
Cuentas de orden	"	100.000.00
	$	203.867.58

Pasivo—

Capital y reservas	$	102.667.58
Transitorio	"	1.200.00
Cuentas de orden	"	100.000.00
	$	203.867.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete (1.er trimestre 1951) se halla contabilizado a folios 22|23 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 24 de Abril de 1942 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 13.20. — 6421.

Vidrierías Unidas S. A.

Balancete a Febrero 28 de 1951

Activo—

Inmuebles, maquinaria, etc.	$	365.690.81
Caja, Bancos, valores	"	229.554.42
Deudores	"	223.448.65
Valores depositados	"	200.000.00
Varias cuentas deudoras	"	409.605.12
Cuentas de orden	"	253.665.89
	$	1.681.964.94

Pasivo—

Capital	$	764.000.00
Reservas	"	239.977.77
Acreedores	"	138.017.72
Mercaderías	"	85.835.51
Depositantes de valores	"	200.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	468.05
Cuentas de orden	"	253.665.89
	$	1.681.964.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 3 del libro Copiador de balances rubricado el 15 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 19.20. — 6406.

H. Oswald Coates S. A.

Balance de saldos al 30 de Abril de 1951

Activo—

Propiedad, instalaciones y equipo	$	159.628.33
Mercaderías	"	289.161.27
Caja y Bancos	"	32.171.45
Deudores varios	"	207.371.99
Varias cuentas deudoras	"	54.259.36
Depósito de acciones	"	6.000.00
	$	748.592.40

Pasivo—

Capital integrado	$	500.000.00
Fondos de reserva	"	59.739.59
Acreedores varios	"	146.200.73
Varias cuentas acreedoras	"	36.652.08
Depositantes de acciones	"	6.000.00
	$	748.592.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete (3.er trimestre 1951) se halla contabilizado a folios 4|5 del libro Copiador, rubricado el 2 de Febrero de 1951.

$ 19.20. — 6407.